TOMO 109 Montevideo, Martes 6 de Diciembre de 1932 Núm. 7896

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se determina la forma de percepción de reintegros por derechos consulares

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noivembre 18 de 1932.

Estimándose conveniente dejar establecida la forma en que se percibirán los reintegros por derechos consulares, conforme al artículo 12 de la ley de Arancel Consular, por no haberse cumplido con las legalizaciones de documentos ante las Oficinas Consulares correspondientes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° La Dirección de Verificación y Contralor de Documentos Consulares y Capitanías, Receptorías y Subreceptorías de Aduanas, percibirán los reintegros a que se refiere el artículo 12 de la ley de Arancel Consular en pesos equivalentes a la cantidad de moneda extranjera, al tipo del día del cobro, que debió abonarse en la Oficina Consular respectiva por la actuación, si se hubiera procedido como correspondía.

2.° Este procedimiento se aplicará también cuando los documentos provengan de lugares donde no existan Agentes Consulares de la República.

3.° La multa referida en el artículo 12 citado, es entendido que es el doble de los derechos percibidos en la forma antes indicada.

4.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—J. C. BLANCO.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución. Se concede a la Gueret's Anglo-Uruguayan Coal C.o Ltd. una reválida para continuar utilizando un muelle.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 8 de 1932.—Número 10703|32.

Vista la gestión de la Gueret's Anglo-Uruguayan Coal Co. Ltd., a fin de que se declare habilitado su muelle que posee en la calle Esperanza entre la Bahía y la Rambla Sud América y se le permita efectuar operaciones de carga y descarga de carbón mineral, como lo ha hecho hasta la actualidad;

De acuerdo con la opinión de la Administración Nacional del Puerto y Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder la reválida solicitada por la Sociedad Gueret's Anglo-Uruguayan Coal Co. Ltd., para que continúe utilizando su muelle particular, ubicado en la calle Esperanza entre la Bahía y la Rambla Sud América, en la descarga de carbón mineral que reciba del extranjero, bajo las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

2.o Esta concesión tendrá el carácter de precaria, y por consiguiente, revocable en cualquier momento por el Consejo Nacional de Administración, previo informe de la Administración Nacional del Puerto y de la Dirección General de Aduanas, debiendo la Sociedad interesada, en ese caso, proceder a la demolición del muelle y al retiro de los materiales, todo por su cuenta, dentro del plazo que se le señale, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno por perjuicios ni por ningún otro concepto.

3.o La misma Sociedad deberá mantener por su cuenta, en perfecto estado, una balanza para verificar el peso de las operaciones que efectúe.

4.o Por cada mil kilos de carbón que la Compañía peticionaria reciba en su muelle, abonará a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, a título de tarifa compensativa, la cantidad de $ 0.25, con exclusión del carbón que sea reexpedido para el extranjero o reembarcado con el fin de proveer a los buques que se dirijan a puertos extranjeros.

5.o La nombrada Sociedad queda sometida a todas las disposiciones y reglamentos vigentes o que se dicten, así como a satisfacer las contribuciones ya establecidas en adelante.

6.o Tanto la Administración Nacional del Puerto como la Dirección General de Aduanas, podrán, cuando lo juzguen conveniente, hacer inspecciones en el muelle y establecimientos de la Compañía peticionaria, relacionadas con la mercadería de que se trata.

7.o El contralor de las operaciones será objeto de un reglamento especial.

8.o Comuníquese, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se concede al Frigorífico Nacional una reválida para seguir utilizando un muelle

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 8 de 1932.—Número 10505|32.

Vista la gestión iniciada por el Frigorífico Nacional, a fin de que se declare habilitado el muelle particular que

HORARIO PARA ENTREGA DE AVISOS Y EDICTOS JUDICIALES — Mientras la oficina se abra de mañana, la recepción de avisos comerciales y edictos se hace de las 7.45 a las 11 horas, en la Administración (planta baja).

actualmente dspone en la fábrica que ocupa en Punta Sayago y se le permita efectuar operaciones de carga y descarga de sus productos, como lo han hecho hasta la fecha;.

De acuerdo con la opinión de la Administración Nacional del Puerto y la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Concédese al Frigorífico Nacional la reválida que solicita para seguir utilizando en operaciones de carga y descarga, el muelle particular de que actualmente dispone en la fábrica que ocupa en Punta Sayago, bajo las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

2.o Esta concesión tendrá el carácter de precaria, y por consiguiente, revocable en cualquier momento por el Consejo Nacional de Administración, previo informe de la Administración Nacional del Puerto y de la Dirección General de Aduanas, debiendo la Sociedad interesada en ese caso, proceder a la demolición del muelle y al retiro de los materiales todo por su cuenta, dentro del plazo que se le señale, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno por perjuicios ni por ningún otro concepto.

3.o Por cada mil kilos brutos o fracción de mercaderías con o sin valor que el Frigorífico Nacional reciba o expida por su muelle, abonará a la Administración Nacional del Puerto la cantidad de $ 0.10, entendiéndose que las únicas mercaderías que puede recibir por ese muelle son las que necesite para el desarrollo de su industria y que las únicas que puede expedir por el mismo muelle son las que produzca su establecimiento.

4.o El Frigorífico Nacional continuará sometido a todas las disposiciones, tarifas y reglamentos vigentes, y asimismo los que dicten en adelante.

5.o El contralor de las operaciones será objeto de un reglamento especial.

6.o Comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **FABINI**. — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ**. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se concede a la Compañía Swift de Montevideo una reválida para seguir utilizando muelles

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 8 de 1932.—Número 422|928.

Vista la gestión iniciada por la Compañía Swift de Montevideo, a fin de que se declaren habilitados los muelles que posee en su establecimiento frigorífico en Punta Lobos (Cerro) y se permita efectuar operaciones de carga y descarga de sus productos, como lo han hecho hasta la actualidad;

De acuerdo con la opinión de la Administración Nacional del Puerto y la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Concédese a la Compañía Swift de Montevideo la reválida que solicita para seguir utilizando en sus operaciones de carga y de descarga los muelles de su establecimiento, situado en el Cerro de Montevideo.

2.o Esta concesión tendrá el carácter de precaria, y por consiguiente, revocable en cualquier momento por el Consejo Nacional de Administración, previo informe de la Administración Nacional del Puerto y de la Dirección General de Aduanas, debiendo la Compañía interesada en ese caso, proceder a la demolición del muelle y al retiro de los materiales todo por su cuenta, dentro del plazo que se le señale sin derecho a indemnización ni reclamo alguno por perjuicios ni por ningún otro concepto.

3.o Por cada mil kilos bruto o fracción de mercaderías con o sin valor que la Compañía Swift de Montevideo reciba o expida por sus muelles, abonará a la Administración Nacional del Puerto la cantidad de $ 0.10, entendiéndose que las únicas mercaderías que puede recibir por sus muelles son las que necesite para el giro y desarrollo de su industria, y que las únicas que puede expedir, son las que produzca su establecimiento.

4.o La Compañía Swift de Montevideo continuará sometida a todas las disposiciones, tarifas y reglamentos vigentes, y asimismo las que se dicten en adelante.

5.o El contralor de las operaciones será sujeto de un reglamento especial.

6.o Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: **FABINI**. — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ**. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza a la firma Ferrés y Cía. para seguir operando por un muelle

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 23 de 1932.—Número 11341|32.

Vista la gestión iniciada por la firma Pedro Ferrés y Cía., solicitando se autorice la habilitación y funcionamiento del muelle de su propiedad, ubicado en Punta de Yeguas, para operaciones de embarque y desembarque de sus productos;

De acuerdo con la opinión de la Administración Nacional del Puerto y la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Autorízase a los señores Pedro Ferrés y Cía. para seguir operando por su muelle del saladero Punta de Yeguas en la descarga y carga de lo que el establecimiento requiera para la faena, y de lo que el mismo produzca en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

2.o Con el objeto de concretar cuáles son los artículos que los señores Pedro Ferrés y Cía. podrán recibir por su muelle y cuáles son los que podrán cargar por el mismo, señálase a dichos señores el término de 15 días, a contar desde aquel en que se les notifique la resolución definitiva que se dicte en este asunto, para que presenten las relaciones respectivas, que serán aprobadas o modificadas, según corresponda, por la Administración Nacional del Puerto y sometidas a la decisión del Consejo Nacional de Administración.

3.o Esta concesión tendrá el carácter de precaria y, por consiguiente, revocable en cualquier momento, por el Consejo Nacional de Administración, previo informe de la Administración Nacional del Puerto y de la Dirección General de Aduanas, debiendo la Sociedad peticionaria, en ese caso, proceder a la demolición del muelle y retiro de los materiales, todo por su cuenta, dentro del plazo que se le señale sin derecho a indemnización ni reclamo por perjuicios ni por ningún otro concepto.

4.o Una vez hecha la relación a que se refiere el artículo 2.o, será establecida, por la Administración Nacional del Puerto, la tarifa compensativa que deberán satisfacer los interesados, tarifa que será sometida a la aprobación del Consejo Nacional de Administración.

5.o El pago de la tarifa que se fije oportunamente, se hará efectivo en la Tesorería General de la Administración Nacional del Puerto, cuya tarifa empezará a aplicarse desde el 1.o de Octubre del corriente año, fecha en que empezaron a regir las reválidas de esta naturaleza ya otorgadas.

6.o Los peticionarios quedan sometidos a todas las disposiciones y reglamentos vigentes o que se dicten, así como a satisfacer las contribuciones ya establecidas y las que puedan establecerse en adelante.

7.o Tanto la Administración Nacional del Puerto como la Dirección General de Aduanas, podrán, cuando lo juzguen conveniente, hacer inspecciones en el muelle y establecimientos de los peticionarios, relacionadas con las mercaderías de que se trata.

8.o El control de las operaciones será objeto de una reglamentación especial.

9.o Comuníquese, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **FABINI**. — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ**. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 18 de Noviembre de 1932.

1—Mensaje a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de un exhorto cursado por la vía diplomática.

2—Mensaje a la Corte Electoral para remitirle varios legajos de la "Hoja del Emigrante", recibidos de diversas Oficinas Consulares de la República.

3—Decreto por el que se designa al señor Adolfo Sienra para integrar el Comité de Encuesta, de la Sociedad de las Naciones, sobre la trata de mujeres y niños en Oriente.

4—Decreto por el que se nombra Cónsul de distrito, de primera clase, al señor Miguel Vieyte y por el cual se efectúan otros nombramientos. (Firmado con fecha 12).

5—Decreto de nombramiento del señor Félix Gutiérrez en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Barra do Quarahy.

6—Patente consular extendida al señor Gutiérrez.

7-8—Decretos de nombramiento de los señores Juan Musto y Mario Bula, en calidad de Agregados honorarios a los Consulados Generales de la República en Génova y en Madrid.

9—Decreto por el que se declara cesante al señor Carlos G. Milhas en el cargo de Cónsul honorario de la República en San Pablo.

10—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Mariano Nicolau del cargo de Vicecónsul honorario de la República en Cadiz.

11—Resolución sobre percepción de reintegros por derechos consulares.

12—Resolución por la que se concede licencia especial por el término de dos, meses para venir al país, al Cónsul General en España, doctor Carlos M. Gurméndez, siendo de su cuenta los gastos.

13—Resolución por la que se revalida, a partir del 1.o del actual, la partida mensual de $ 150.00 acordada al Consulado General en la Argentina para alquiler de casa.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Ramón Umpiérrez y Compañía por la suma de $ 304.00, importe de gastos efectuados con motivo de la inhumación de los restos del ex Cónsul de la República don Gil Rodríguez Diez.

15—Resolución por la que se autoriza la adquisición, la casa Francisco Cammarano, de trece uniformes de verano para los porteros de este Ministerio por cantidad de $ 99.00 por la que deberá ser librada la correspondiente orden de pago en su oportunidad.

16 al 18—Resoluciones por las que se manda librar tres órdenes de pago a favor de la Imprenta Militar por las sumas de $ 563.20, $ 360.00 y $ 15.50, importe, respectivamente, de la impresión de los números 1 y 2 del "Boletín" de este Ministerio por Agosto y Setiembre transcurridos de 3.000 ejemplares del "Libro Rojo" sobre nuestras relaciones diplomáticas con la República Argentina y de varias impresiones menores para este Ministerio.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de "The Fisk Tire Export Co. Inc.", por la suma de $ 433.74, importe de cámaras y cubiertas adquiridas para los automóviles 9 y 595 de propiedad de este Ministerio.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Alberto S. Muñoz, Cónsul General de la República en Chile por la suma de pesos 200.00 destinada a cubrir gastos de su viaje de regreso a Valparaíso. (Firmada con fecha 11).

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del "Rotary Club", de Montevideo, por la suma de $ 134.00 acordada para cubrir gastos del homenaje que realizó a la memoria de Lord Pomsonby.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor A. Reinoso por la suma de $ 50.00 destinada a satisfacer gastos autorizados.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la "Shell-Mex Uruguay Limited" por la suma de $ 32.40 destinada al pago de la nafta consumida durante el mes de Setiembre por el automóvil 595 de propiedad de este Ministerio.

24 al 27—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, sean libradas cuatro órdenes de pago a favor de las Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata" por las sumas de $ 1.194.03, $ 339.85, $ 47.68 y $ 11.10, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio en Agosto y Setiembre del presente año y por el Consulado de la República en San Pablo en Agosto y Julio, respectivamente.

28-29—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, sean libradas dos órdenes de pago a favor de la "Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini" por las sumas de $ 921.05 y $ 735.00, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio, en Setiembre y Octubre del presente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 23 de Noviembre de 1932.

1—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para adquirir de los señores José y Tomás Pamparato 14 potros al precio de $ 38.00 cada uno destinados al servicio policial.

2—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado en Agosto próximo pasado.

3—Se manda archivar el mensaje de la Alta Corte de Justicia relacionado con la libertad anticipada concedida a varios penados.

4—Se concede licencia, por razones de enfermedad, por el término de dos meses, con goce de sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo, Máximo Cabrera.

5—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos en el mes de Octubre último por la Jefatura de Montevideo.

6—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 105.40, importe de pasajes y fletes correspondientes al mes de Setiembre próximo pasado.

7—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Gustavo R. Amorín sobre porte de armas.

8—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por la suma de $ 7.20 por concepto de gastos originados por comisiones en el mes de Octubre próximo pasado.

9—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Lavalleja en Octubre último.

10—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir diversos útiles destinados al servicio de la Oficina Dactiloscópica de Soriano.

11—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del procesado Nicasio Sanjurjo.

12—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

13—Se concede licencia por razones de enfermedad, por el término de 10 días, al Suboficial Inspector de la policía de Maldonado, Calixto de Armas.

14—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Salto la suma de $ 142.35, importe de los medios sueldos retenidos al actual Comisario Volante, Teniente Coronel retirado Ovidio Semblat.

15—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Soriano en el mes de Octubre próximo pasado.

16—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 801.92, importe de pasajes y fletes por Julio, Agosto y Setiembre próximo pasado.

17—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del procesado Modesto Olivera.

18—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

19—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes y fletes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres en Octubre próximo pasado.

20—Se resuelve declarar pensionista del Estado, de acuerdo con la ley de 26 de Marzo de 1924 a doña Beatriz Herrera y sus hijos menores, con una asignación anual de $ 1.038.00 sujeta a los descuentos de ley.

21—Se concede licencia por el término de un mes, con sueldo, al Subcomisario de la policía de Tacuarembó, don Severiano López, por razones de salud.

22—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Tacuarembó en Octubre último.

23—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 192.52, importe de pasajes y fletes por Setiembre próximo pasado.

24—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del procesado Anselmo Machado.

25—Acuse de recibo a que se refiere la precedente anotación.

26—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes y fletes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Artigas en Setiembre próximo pasado.

27—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 54.81, importe de pasajes y fletes correspondientes al mes de Setiembre próximo pasado.

28—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado en Octubre próximo pasado.

29—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Fermín San Román.

30—Acuse de recibo a que se refiere la anotación precedente.

31—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía

de Cerro Largo en Octubre próximo pasado.

32—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Rocha, Belén Ladislao Huelmo, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

33—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para invertir hasta la suma de cien pesos en la adquisición de nafta y kerosene para combatir la langosta en las chacras policiales.

34—Se manda librar orden de pago a favor de Francisco Cammarano por la suma de $ 147.28, importe de los artículos empleados en la confección de uniformes para los Conserjes, porteros, etc. de la Presidencia de la República.

35—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir 200 carátulas de cuero para la Oficina Dactiloscópica de Río Negro.

36—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Durazno en Setiembre último.

37—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 800.00 que será entregada a fin de mes a los internados argentinos Gregorio Pomar, Roberto, Eduardo y Mario Kennedy para atender los gastos de estada en esta Capital.

38—Se manda librar orden de pago a favor del señor José Lorenzo Blanco por la suma de $ 350.00 por concepto de hospedaje y gastos de los internados argentinos desde el 9 al 15 de Agosto próximo pasado.

39—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de San José Narciso Maciel no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

40—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes y fletes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Tacuarembó en Agosto último.

41—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para utilizar en comisión los servicios del guardia civil Enrique Roberto Arroyo en la Oficina Central.

42—Se manda librar orden de pago a favor de Buch y Compañía por $ 555.00, importe de 1.500 metros entretela para la confección de uniformes.

43—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Cerro Largo en Octubre próximo pasado.

44—Se resuelve ampliar por diez días el término de tiempo concedido al Encargado del Servicio de Dactiloscopia de Artigas don Silfido Rivas para permanecer en esta Capital para completar sus conocimientos en la materia.

45—Se manda librar orden de pago a favor de Buch y Compañía por la suma de $ 27.78 por provisión de 4.000 broches para pantalón destinados a los uniformes de las policías de campaña.

46—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Durazno en Octubre último.

47—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir 12.000 litros de nafta amarilla destinada al servicio del Cuerpo de Bomberos.

48—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de pasajes oficiales expedidos en el mes de Octubre próximo pasado por la Jefatura de Policía de Colonia.

49—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Salto don Machado Viera no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

50—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para formalizar con la sucesión Nieto Clavera un contrato de arrendamiento sin fijación de término de una finca en la suma de $ 80.00 mensuales, para sede de sus oficinas.

51—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para invertir la suma de $ 50.00 en la adquisición de combustibles destinados a combatir la langosta en los predios policiales.

52—Se concede por razones de enfermedad 20 días de licencia, con sueldo, al Escribiente de la policía de Salto don Nicanor S. Sanguinet.

53—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Colonia en Octubre próximo pasado.

54—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por la Compañía de Seguros "La Providencia" sobre porte de armas.

55—Se resuelve declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 11.a sección de Tacuarembó don Carmelo Valenzuela en la información sumaria que se le instruyó por negligencia en el ejercicio de sus funciones.

56—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de pasajes oficiales expedidos por la Dirección de Comunicaciones en Octubre próximo pasado.

57—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración, transcribiéndole el decreto por el que establece el horario de verano de sus dependencias.

58—Acuse de recibo a que se refiere la precedente anotación.

59—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Rivera en Octubre próximo pasado.

60—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para trasladar al destacamento policial de la 2.a sección rural en el paso del arroyo Celestino a una fración de campo de la señora Luisa A. Cash de Angel.

61—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Río Negro, Martín Rosa, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

62—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada contra la policía de la 9.a sección de Lavalleja, imputándosele negligencia en la averiguación de varios casos de abigeato producidos en la sección, resolviéndose observar al Comisario de la misma, don Everildo de los Santos.

63—Declárase que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por Luis Laventure sobre renovación del permiso para portar armas.

64—Se concede un mes de licencia con sueldo y por razones de enfermedad al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Durazno, Isaías Sosa.

65—Se concede licencia por un año, con sueldo, al guardia civil de Cerro Largo, Saturnino Dávila.

66—En la información sumaria instruída a la policía de la 2.a sección de Tacuarembó con motivo de denuncias formuladas por Lupes Calfani, imputando al personal de la misma irregularidades funcionales, se resuelve archivar los obrados.

67—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para establecer un servicio especial de vigilancia en los terrenos de La Teja, del Frigorífico Nacional, compuesto de 3 guardias civiles, cuyo costo atenderá la expresada institución.

68—Se acepta la excusación formulada por el señor Ministro del Interior, doctor Alberto Demicheli, en el asunto promovido por Ramón Edmundo Cardoso, y se designa al señor Ministro de Guerra y Marina para entender en el conocimiento y resolución del mismo.

69—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para establecer un servicio de vigilancia especial en el Bar y Variedades de la calle Piedras número 544, a pedido de sus propietarios, cuyo costo será atendido por los mismos.

70—Se aprueba el traslado dispuesto por la Jefatura de Policía de Montevideo del Comisario de la 1.a sección, Baudillo Ballart (hijo), a la 12.a sección, y al ésta, Raúl Labraga, y al Comisario Supernumerario, Radamés Suárez, a aquélla.

71—Se manda librar orden de pago a favor de la señora Amparo Chermá Cuartero por la suma de $ 300.00 en concepto de nueva contribución de la Presidencia de la República para contemplar la situación de la familia del extinto ex agente José Chermá Cuartero.

72—Se manda expedir el decreto respectivo en el mensaje del Consejo Nacional de Administración transcribiendo el decreto por el que se establecen formularios especiales para todos los cheques que se giren contra los fondos comprendidos en la cuenta "Tesoro Nacional", que serán provistos por la Contaduría General de la Nación.

73—Decreto declarando obligatorio para las respectivas dependencias de la Presidencia de la República las disposiciones contenidas en el decreto a que se refiere la precedente anotación.

74—Decreto disponiendo que los espectáculos públicos que se anuncien para el 27 del corriente, sólo podrán comenzar media hora después de la fijada para la recepción de votos, o sea a la hora 18 y 30 minutos.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 26 — Trámite — Antonio A. Ramos, registro de la mina "Maruja". Fisco con la sucesión Lezica. Municipio de Montevideo con Francisco Zunino. Fisco con María L. de Berasain. Municipio de Montevideo con Juana Levrero de Topolansky. Fisco con Guillermo Eloy Velázquez y Vicente Nelly. Fisco con Francisco Antibero y Alfonso Pérez. Fisco con Angel B. Siri.

Interlocutorias — Fisco con Shell Mex Uruguay Limited. Municipio de Montevideo con Teresa Regina Tremoleras. Enrique Acquarone con las Usinas Eléctricas del Estado. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 29 — Trámite — De Cesare y Neirotti con Fisco. María Emma y María Aurora Centurión con Fisco. Fisco con Julia Cha, Pedro Cha y otros. Dirección General de Impuestos Directos con José Janoher. Fisco con Orlando Coquet y Emilio Cabillón Antonio A. Ramos, registro de la mina "Maruja". Estado con Francisco Piria. Fisco con Samuel Feiwell. F. H. Schmidt S. A. Empresa Constructora con el Municipio de Montevideo. Tres Cartas Acordadas de la Alta Corte de Justicia. Una comunicación de la Alta Corte de Justicia. Manuel Peinado, registro de la mina "Flor del Centenario". Fisco con Leopoldo Vatteone. Fisco con B. A. Barrére y Cía. Ingeniero E. Chiancone y Cía. con Fisco. Sumario contra los agentes del vapor "Germaine L. D.". Oficio de la Empresa "El Día" y "El Ideal". Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas.

Interlocutorias — Dirección General de Impuestos Directos con Manasse Sven Jospinkiel. — Leonardo Sollier, Actuario.

SECCION AVISOS

TOMO 109 Montevideo, Martes 6 de Diciembre de 1932 Núm. 7896

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir: 259.800 kilos de pan y 77.100 kilos de galletas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 19 del corriente mes a las 10 horas.
Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas.
Cuenta Corriente. Dic.5-4474-v.dic.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: Cueros, vaquetas, badanas, clavos y diversos artículos para el taller de zapatería.
Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre próximo a las 9 horas y 30. Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15. Sábados: de 8 a 12.
Cuenta Corriente. Dic.3-4428-v.dic.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: paño azul, paño sajón, acolchado, satinet, y diversos materiales para confección de uniformes.
Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las 9 horas y 30. Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15. Sábados: de 8 a 12 horas.
Cuenta Corriente. Dic.3-4429-v.dic.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones en trámite

Licitación pública número 26—Viernes 7 de Diciembre. — Licitación pública número 27, vino nacional, 9 de Diciembre — Licitación pública número 24, materiales de talleres, 13 de Diciembre. — Licitación pública s|n., construcción edificio quinta, 14 de Diciembre. — Licitación pública número 28, efectos cantinas, 15 de Diciembre. — Licitación pública número 25, géneros y loneta talleres, 16 de Diciembre. — Licitación pública número 29, efectos zapatería, 19 de Diciembre. — Licitación pública número 30, géneros y avíos, 20 de Diciembre.
Cuenta Corriente. Dic.3-4427-v.dic.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir artículos en general destinados para su venta en las Cantinas Militares.
Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre próximo a las 9 horas. Por informes, en la Sección Adquisiciones, Piedras número 111 de 7 y 45 a 12 y 15, sábados, de 8 a 12. — El Jefe de Adquisiciones, asimilado a Mayor, Apolo Ravaglio.
(Cuenta Corriente) Nov.29-4270-v.dic.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir: 144.000 litros de vino tinto común nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12.
Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 9 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel, Germán R. Spangenberg, Secretario.
(Cuenta Corriente). Nov.25-4139-v.dic.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir: cretona, sarga negra, raso de algodón, cinta de hilera, satinet, Loneta Blanca número 8 y botones negros y yerba mate.
Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre próximo a las 9 horas. Por informes, en la Sección Adquisiciones, Piedras número 111 de 7 y 45 a 12 y 15, sábados, de 8 a 12. — El Jefe de Adquisiciones, asimilado a Mayor, Apolo Ravaglio.
(Cuenta Corriente) Nov.29-4306-v.dic.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Llamado a licitación para la provisión y colocación de pararrayos en los depósitos 1 y 2, en construcción en el Muelle A.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, para la presentación de propuestas destinadas a la provisión y colocación de pararrayos en los depósitos números 1 y 2, en construcción en el muelle A. Los interesados pueden obtener copia del pliego de condiciones y planos en esta Secretaría General, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15, sábados de 8 a 12, al precio de $ 3.00 (tres pesos), cada juego.
Las propuestas serán abiertas el día 16 de Diciembre de 1932, a las 11 horas. Secretaría General: Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto. — Héctor Pochintesta, Secretario General.
(Cuenta Corirente) Nov.28-4220-v.dic.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Segundo llamado a licitación para la construcción de una estación de carga de baterías y engrase de auto-carros.

Llámase a nueva licitación pública por el término de veinte días para la presentación de propuestas destinadas a la construcción del local de que se trata.
Los interesados pueden obtener copia del pliego de condiciones y planos en esta Secretaría General (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez), todos los días hábiles de 7 a 45 a 12 y 15, sábados de 8 a 12, al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada juego.
Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre de 1932, a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Héctor Pochintesta, Secretario General.
(Cuenta Corriente) Nov.26-4182-v.dic.7.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia E. de Varones de Suárez, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.
Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas se recibirán en la expresada Secretaría, todos los días hábiles, hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.
La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Nov.26-4175-v.dic.7.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS Y TELEGRAFOS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública hasta el día 10 del corriente para la provisión de uniformes y polainas para carteros, y capotes impermeables para mensajeros del Telégrafo Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Administración.

Las propuestas deberán presentarse en esa Sección, el día indicado a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Comisión de Adquisiciones.
Cuenta Corriente. Dic.5-4508-v.dic.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LICITACIONES DE DESTILERIA DE ALCOHOL

Se pone en conocimiente de los interesados, que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ha prorrogado la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a las licitaciones de Destilería de Alcohol, para el día 11 de Enero de 1933, de acuerdo con lo siguiente:

Para construir una Destilería Agrícola, 11 de Enero de 1933, a las 10 horas.

Para construir una Destilería Industrial en la ciudad de Colonia, 11 de Enero de 1933 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — La Gerencia.
Cuenta Corriente. Dic.5-4504-v.dic.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el montaje de dos tanques para el almacenamiento de combustibles, a establecerse en la Planta de Combustibles de La Teja.

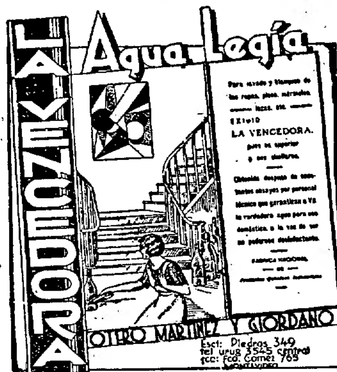
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, Rincón 467. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón 424, el día 10 de Diciembre de 1932 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — La Gerencia.
(Cuenta Corriente) Nov.30-4331-v.dic9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23082

Montevideo, Junio 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Otero, Martínez y Giordano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"LA VENCEDORA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar. legías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.21-4020-v.dic.7.

ACTA N.o 23646

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de lanas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4406-v.dic.20.

ACTA N.o 23613

Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"URODONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.19-3967-v.dic.6.

ACTA N.o 23647

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SAN LORENZO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-4355-v.dic.19.

ACTA N.o 23615

Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha la Frigorífica Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PALMITINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (grasas comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.19-3981-v.dic.6.

ACTA N.o 23631

Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Virginia Clavario, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LEMAIRE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.25-4141-v.dic.13.

ACTA N.o 23610

Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Enoch Morgan's Sons Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias para limpiar y pulir en cualquier clase y forma). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.21-3992-v.dic.7.

ACTA N.o 23636

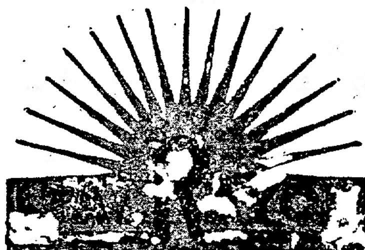
Montevideo Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía. de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MONTPELLIER"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-4230-v.dic.15.

ACTA N.o 23613

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Italrayon. Societa Anonima Per L'Industria e il Comercio di Tessixte Artificiali, con domicilio en la ciudad de Milán, Italia han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (Hilados de rayón (seda artificial).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Dic.2-4401-v.dic.20.

ACTA N.o 23638

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SAN JULIAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.28-4232-v.dic.15.

ACTA N.o 23624

Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José A. Patrón y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.29-4287-v.dic.16.

ACTA N.o 23574

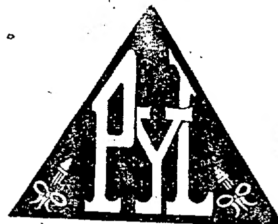
Montevideo, Noviembre 1.o de 1932.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Danree y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALMEIDA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-4358-v.dic.19.

ACTA N.o 23633

Montevideo Noviembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-4227-v.dic.19.

ACTA N.o 23653

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Con esta fecha el señor Nicolás Santoro, de Melilla, Departamento de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GRANJA Y BODEGA SANTA MARIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-4356-v.dic.19.

ACTA N.o 23648

Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALONSO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 10.a y 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.3-4448-v.dic.21.

ACTA N.o 23657

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha, el señor Manuel Gardella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REVELATION"

para distinguir artículos de la clase 10.a (dentífricos y demás productos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.3-4443-v.dic.21.

ACTA N.o 23627

Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Rodrigo Pérez Alvarez, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para dist... ...a clase. — (Dientes, cementos, amalgamas, materiales, aparatos e instrumentos de odontología). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.24-4111-v.dic.12.

ACTA N.o 23622

Montevideo Noviembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Henry K. Wampole and Company Incorporated, domiciliada en la ciudad de Philadelphia, Penn., Estados Unidos de América han solicitado la renovación de la marca

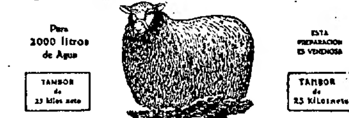
WAMPOLE'S

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.24-4104-v.dic.12.

ACTA N.o 23628

Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Limitada S. A. Introductora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios, vermífugos, sarnífugos, insecticidas y tabacos para sarnífugos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$8.28 Nov.26-4156-v.dic.14.

ACTA N.o 23626

Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera, de Buenos Aires, R. A., ha solicitado el registro de la marca

"HEPATRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.22-4039-v.dic.9.

ACTA N.o 23632

Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PYLSIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de preparaciones dentríficas, curativas o no). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.28-4228-v.dic.15.

ACTA N.o 23595

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha Juan Caviglia, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CERAS DIAMANTINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a y 6.a (líquidos para limpiar metales y ceras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.28-4225-v.dic.15.

ACTA N.o 23635

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LANGELAAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.28-4229-v.dic.15.

ACTA N.o 23303

Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

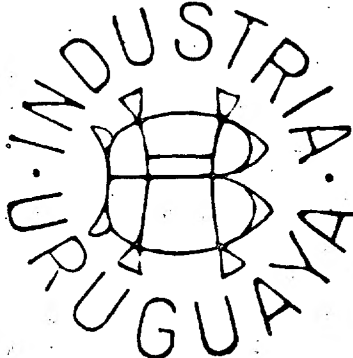
"EL BOMBERO"

para distinguir artículos de la clase 17.a— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-4349-v.dic.19.

ACTA N.o 23642

Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Con esta fecha Bavosi Hermanos, de Montevideo, han solicitado ... de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cola de carpintero). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.26-4191-v.dic.14.

ACTA N.o 22178

Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.25-4151-v.dic.13.

ACTA N.o 23623

Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

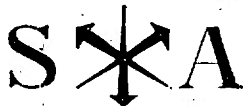
"FRIGORA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Harina de carne cocida para alimento de animales y aves). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.22-4041-v.dic.9.

ACTA N.o 23599

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbat y Cía., apoderados de Lefort y Cie., de Mohon (Francia), han solicitado el registro de la marca



para disting... ...as clases 6.a y 8.a (simientes, palastro, acero, cobre, zinc, aluminio, clavos de todas clases, clavos de zapatos, de construcciones, escuadras, clavos de cabeza chata, rodajes, clavos remachados, clavijas, conductos, puntas de todas clases, cadenas, alambres de hierro, alambres de punta y enrejados, palas domésticas, palas agrícolas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.22-3973-v.dic.9.

ACTA N.o 23602

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Sociedad Guillermo Johnston y Compañía Ltd. S. A. Introductora, de Buenos Aires (R. A.), a solicitado la renovación de la marca

"EL TRIUNFO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.25-4021-v.dic.13.

ACTA N.o 23612

Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Neusalz Oder, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



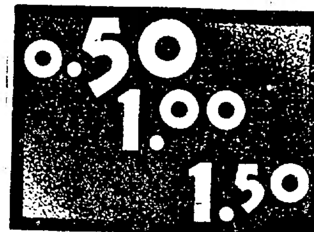
para distinguir artículos de la clase 4.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.26-4203-v.dic.14.

ACTA N.o 23640

Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Larghero y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DEPARTAMENTO PERMANENTE, VENTAS PRECIO UNICO



para d... ...ase 15.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.26-4188-v.dic.14.

ACTA N.o 23639

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Universal Pictures Corporation, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (aparatos y películas cinematográficas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.26-4189-v.dic.14.

ACTA N.o 23634

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Krawehl, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



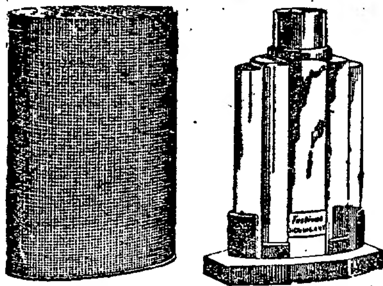
para distinguir artículos de la clase 17.a (*hojas para máquinas y navajas de afeitar*).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.26-4199-v.dic.14.

ACTA N.o 23607

Montevideo, Noviembre 14 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado del señor Jacques Bollinger, de Ay-Champagne (Marne) Francia, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (Vinos de Champagne y cualesquiera otros vinos espumosos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4410-v.dic.20.

ACTA N.o 23621

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a (Productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4415-v.dic.20.

ACTA N.o 23644

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Socité Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

AU BON PASTEUR



P. F. N.

para distinguir artículos de las clases 4.a al 19.a (hilos de lanas, algodón, lino, ramio, seda u otros, y artículos de tapicería y bonetería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4404-v.dic.20.

ACTA N.o 23645

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a al 19.a (hilos de lanas, algodón, lino, ramio, seda u otros, y artículos de tapicería y bonetería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4405-v.dic.20.

ACTA N.o 23637

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"GRANATE"

para distinguir artículos de la clase 2 a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-4231-v.dic.15.

ACTA N.o 23614

Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Estévez y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.23-4073-v.dic.10.

ACTA N.o 23616

Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"DELBENE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.21-4004-v.dic.7.

ACTA N.o 23652

Montevideo, Noviembre 28 de 1932.—Con esta fecha el señor José Gurascier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.30-4322-v.dic.17.

ACTA N.o 23630

Montevideo, Noviembre 23 de 1932.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Toota. Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (pañuelos en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.30-4323-v.dic.17.

ACTA N.o 23619

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4413-v.dic.20.

ACTA N.o 23618

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4412-v.dic.20.

ACTA N.o 23617

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4411-v.dic.20.

ACTA N.o 23587

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la razón social "Hijos de José Estapé", de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

"REMEMBER"

para distinguir artículos de la clase 1.a (Añil, almidón y substancias para limpiar o pulir). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4409-v.dic.20.

ACTA N.o 23620

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Sylvain Rosengart, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (Productos farmacéuticos).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4414-v.dic.20.

ACTA N.o 23641

Montevideo, Noviembre 24 de 1932.—Con esta fecha, Antonio A. Alves, de esta plaza, ha solicitado la renovación de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4407-v.dic.20.

ACTA N.o 23596

Montevideo, Noviembre 10 de 1932.—Con esta fecha, Birabén y Cía., de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"MORUBILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4408-v.dic.20.

ACTA N.o 23659

Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Con esta fecha, la Casa A. Barreiro y Ramos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CABYR"

para distinguir artículos d ela clase 15.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.5-4490-v.dic.22.

ACTA N.o 23649

Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la The Ault y Wiborg Argentine Company, con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"PRINCESS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. Papeles en general. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.5-4498-v.dic.22.

ACTA N.o 23656

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LONDON-PARIS"

para distinguir artículos de las clases 1.a. 9.a, 12.a, 13.a, 15.a, 17.a, 18.a y 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.3-4442-v.dic.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3675

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha, el señor Chas Grosvenor, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina para hacer caños de cemento, por medio de la fuerza centrífuga", sistema "Grosvenor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.5-4493-v.dic.23.

ACTA N.o 3684

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Guazzone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en la disposición de muelles helicoidales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horació Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.3-4444-v.dic.27.

ACTA N.o 276

Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Con esta fecha, los señores Exzequiel Scarone e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de tablas redondas rayadas en relieve para hacer ñoquis, tablas rectangulares para el mismo uso, macetas para achatar carne, etc. etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.1.o-4350-v.dic.24.

ACTA N.o 3681

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Con esta fecha, el señor Nolberto O'Neil, de Trinidad, Departamento de Flores, R. O. del U., ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Máquina trituradora de langostas denominada "Daniel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.1.o-4366-v.dic.24.

ACTA N.o 3679

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, el señor Liborio Nachon, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un producto langosticida, insecticida y parasiticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov 30-4324-v.dic.23.

ACTA N.o 288

Montevideo, Noviembre 21 de 1932.—Con esta fecha, el señor Carlos Alberto Raggio, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos de un tipo determinado, destinado a la limpieza e higiene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.30-4340-v.dic.23.

ACTA N.o 3680

Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Agustín Marcial Camedrio, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo sistema de escenarios movibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.29-4283-v.dic.22.

ACTA N.o 3673

Montevideo Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, el señor Mario Carrere, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Manguera semi-rígida extensible para surtidores y otros aparatos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — —Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Nov.24-4112-v.dic.16.

ACTA N.o 3677

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Celulosa Argentina S. A., de Rosario, Santa Fe, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo procedimiento para producir celulosa en forma continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Nov.29-4284-v.dic.22.

ACTA N.o 3678

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, los señores Esperón Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos, camisas con cuello unido y corbatas, denominada "Esperón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.29-4254-v.dic.22.

ACTA N.o 3676

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Universal Oil Products, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de combustibles para motores"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.26-4187-v.dic.20.

ACTA N.o 3671

Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Cuñado Amatriain, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para: "Saturador de anhidrido carbónico aplicable directamente a sifones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —— Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Nov.24-4105-v.dic.16.

ACTA N.o 286

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Vidrierías Unidas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Artículos de vidrio grabado, pintado y esmaltado a fuego" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.18-3958-v.dic.10.

ACTA N.o 3669

Mnotevideo, Noviembre 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Antonio Valles, del Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en suelas para zapatillas, denominada "Rin Tin Tin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Nov.23-4071-v.dic.15.

ACTA N.o 3666

Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha, los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados del señor Gerardo Gietz, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo gasificador para derivados destilados del petróleo crudo e inyector de vapor de agua para la rectificación de los gases aplicable a toda clase de motores a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Nov.22-4044-v.dic.14.

ACTA N.o 3672

Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, el señor Abel Bacino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Trampas para cazar ratones y ratas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Nov.24-4119-v.dic.16.

ACTA N.o 287

Montevideo, Noviembre 119 de 1932. — Con esta fecha, los señores Antonio Conti (hijo) y Valentín Aguerrondo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación industrial del formol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Nov.22-4057-v.dic.14.

ACTA N.o 3665

Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Rafael Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para pulir a brillo pequeñas piedras de mármol, granito u otros minerales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.18-3945-v.dic.10.

ACTA N.o 285

Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Rafael Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de un sistema de pedestal de mármol denominado "Pedestal Littorio".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Nov.18-3935-v dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación y reparación de la Escuela Industrial de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Treinta y Tres.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Diciembre en curso a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Diciembre 1.o de 1932 — Carlos F. Bocage, Secretario.

Cuenta Corriente. Dic.3-4426-v.dic.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación en el edificio de la Aduana de Maldonado (Punta del Este), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y el Concejo Departamental de Maldonado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Noviembre 28 de 1932. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta Corriente) Nov.29-4307-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 43 de Chileno Grande (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Durazno.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta Corriente) Nov.29-4267-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 305

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 kilogramos de carburo de calcio para el Servicio de Balizamiento.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 10 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.9-3633-v.dic.9.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del nicho número 91 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Elvira Roel de Fabbio, los restos de Juan Parullo, José Rodríguez, Paulo Farías, Roberto Migues, Luisa Sassi de Baufi, Teresa Labadía y los de Teresa Migues, se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — La Dirección.
$21.60 Nov.28-4249-v.feb.28.

Don Bautista Crapuchettes, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1071 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de doña Victoria C. de Porcile, don Juan Bautista, don Juan Vicente y de don Antonio Crapuchettes. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — La Dirección.
$21.00. Nov.23-4089-v.feb.23.

Debiendo ser extraídos del nicho número 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, porpiedad de doña María Justa Rama, los restos de Virginia Manuela A. de Maure, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Dirección.
$16.00 Nov.18-3943-v.feb.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
CLAUSURA DE PORTADAS EN LA 2.a SECCION
Aviso

Por así haberlo dispuesto el Concejo de Administración Departamental y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber: Que el señor Honorio Zuluaga, vecino de la segunda sección, se ha presentado solicitando autorización para clausurar dos portadas en un predio de su propiedad, ubicado en la expresada sección en las proximidades del arroyo del "Oro", dando una de ellas acceso al camino que viene de Vergara a Treinta y Tres, pasando por el arroyo "Corrales" en el "Paso de Mariño", y la otra da acceso al camino que viene de San Francisco, conduciendo ambos caminos a la agrupación de casas denominada "Pueblo Mendizabal". Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Concejo a disposición de los interesados y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada comparezcan dentro del término de 30 días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de mil novecientos once.—Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1932.—Nilo Luciano Goyoaga, Presidente. — P. Guzmán, Secretario.
$16.00 Dic.2-4384-v.en.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIPE MARQUES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Salto, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña MARIE MAZOYER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Tougny (Francia), domiciliada en la calle Florida número 1440.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1914-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO PILAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Cerro Largo número 756, y doña JULIA SABAJ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Reconquista número 231.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1899-v.dic.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX SEEBACHER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austríaco, nacido en Knoppen, domiciliado en la calle Misiones número 1566, y doña EDITH ROBELKA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austríaca, nacida en Berndorf, domiciliada en la calle Misiones número 1566.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 Dic.5-1937-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO WEISZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Satomare, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 394, y doña ROZA SPIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 394.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina.
Gratis. Dic.5-1938-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. ACOSTA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Colón número 1570, y doña JULIA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Colón número 1570.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina.
Gratis. Dic.5-1939-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO CONTE, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerrito número 172, y doña MODESTA OLIVERA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cerrito número 172.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina.
Gratis. dic.5-1940-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1669, y doña JOSEFINA SANTOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Zabala número 1577.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1915-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoio don ANTONIO ALLEGUE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 300, y doña DORA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Colón número 1579.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1916-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TAPIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 237, y doña SARA ESCAPA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 229.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina.
Gratis. 1917-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SARASOLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 220, y doña JORGELINA ESTAVILLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 482.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina.
Gratis. 1918-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1477, y doña LUCIA PAREJA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santos, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1477.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. $2.00 1858-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BELGERI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 371, y doña MARCELA KRAMER, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en La Chaux-de Fonds, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. $2.00 1859-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FERRER, de 76 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Piedras número 472, y doña ANGELA GONZALEZ, de 52 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedras número 472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. $2.00 1860-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME A. LEZUE de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 293, y doña ROBERTA NIEVES GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina. Gratis. 1861-v.dic.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON COHEN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Reconquista número 309, y doña LUISA LEREA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 Dic.5-1935-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEKAR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Reconquista número 466, y doña ROSALIA KISS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest domiciliada en la calle Reconquista número 466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1907-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BALPARDA BLANCO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1344, y doña BERTA HAMMERLY, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Fe, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1290 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1908-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO KRAMER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad rumano, nacido en Banat, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1237, y doña KORNELIA STESZAK, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Barbé $2.00 1909-v.dic.9.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PAU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1322, y doña MARIA ESTEFANIA MERCEDES BADANO, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Corrientes, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil $2.00 1872-v.dic.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MONTESANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Zabala número 1238, y doña LUISA GAZANEO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1873-v.dic.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO KLEIN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión peinador, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Alzaibar número 1286, y doña FRANCISCA DOBROTCA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Adar, domiciliada en la calle Alzaibar número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil $2.00 1874-v.dic.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RAMON VAZQUEZ FUREST, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 15 de Marzo de 1901, domiciliado en la calle Colonia número 1223 (6.a sección), y doña MARIA ESTELA BARBE ZUGASTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José el 24 de Enero de 1905, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1890-v dic.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHAIN BORUCH KURLENDER, de 25 años de edad de estado soltero de profesión zapatero, de nacionalidad polaco, nacido en Kolno el 3 de Julio de 1907, domiciliado en la calle Reconquista número 611, y doña BEJLA KLAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Krynki el 15 de Agosto de 1908, domiciliada en la calle Reconquista número 611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1889-v.dic.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

Noviembre del año 1932. A petición de los Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERNANDEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en Carballero, domiciliado en la calle Soriano número 1122, y doña AMPARO MEITIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vibero, domiciliada en la calle Soriano número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl M. Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1898-v.dic.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARCELINO SUEYRAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión agente viajero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Colonia número 995, y doña MARIA ASCENSION GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Yí número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1869-v.dic.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Guadalupe número 1543, y doña HAYDEE ROSA BUDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1870-v.dic.7.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LOFREDO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de

nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1186, y doña NARCIDIA NAZARENA ROSSI, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1871-v.dic.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ERNESTO VIOLANTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Encina número 1657, y doña CECILIA RAMONA ALMANSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Encina número 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. $2.00 1919-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932. Hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don JOSE MANUEL FERNANDEZ CAMPOAMOR, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Asturias, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1689, y doña ROSARIO MARTINEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. $2.00 1920-v.dic.10.

En el Cordón, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLADAS LUKOSEVICIUS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1622, y doña ROSALIA KALINKAITE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad lituana, nacida en Utena, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. $2.00 1879-v.dic.9.

En el Cordón, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CONDE DIEGUEZ, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Mercedes número 1612, y doña MARIA DEL CARMEN SINEIRO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Mercedes número 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin. Oficial del Estado Civil. $2.00 1877-v.dic.9.

En el Cordón y el día 26 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO HERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, Islas Canarias, domiciliado en la calle Colonia número 1681 y doña ANGELA BASTIANI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en Rincón del Cerro, Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. $2.00 1875-v.dic.7.

En el Cordón y el día 27 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VALIULIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Panemumis, domiciliado en la calle Ansina número 1027, y doña JOSEFA MOCKIENE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Ansina número 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. $2.00 1876-v.dic.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO REGUEIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1364, y doña ERMELINDA MARTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1505.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 Dic.5-1934-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON VALENTIN T. RIFFAUD, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1642, y doña EDITH NOEMI GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, omiciliaa en la calle Nueva York número 1642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. Dic.5-1936-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ILLESCAS, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Granada, domiciliado en la calle Martín García número 1585, y doña AIDA ROBANO CARVALHO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1912-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KALINA YEGOROW, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Paraguay número 2509, y doña ANA CIUKSYTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Paraguay número 2509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1906-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Miguelete número 1407, y doña MARIA VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1897-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1932, a las 9 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEDEON SENDROWSKI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Agraciada número 1875, y doña LEOCADIA RAINCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Agraciada número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1896-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A Que han proyectado unirse en matrimonio petición de los interesados hago saber: don FLORENCIO FERNANDEZ CAMPORA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1605, y doña ISABEL RESTUCCIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Catanzaro, domiciliada en la calle Nicaragua número 1605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1895-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JULIO MALFATTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2233, y doña PALMIRA ESCOBAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Sierra número 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1864-v.dic.6.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOSA (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la 21.a sección de Montevideo, y doña ANINA BENEDETTI MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1878-v.dic.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 18 horas y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don BRAULIO QUINTANA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña CASIANA CAETAN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 4036.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac.

Gratis. 1921-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MESSANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vitrubio número 3688, y doña CAMILA GERMANIA OLIVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vitrubio número 3688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1900-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MANZUETTO PIOLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dupard número 74, y doña MARY GREGORIA ROMAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión obstétrica, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 3677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.

$2.00 1910-v.dic.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO BOLUMBURU, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 2325, y doña ULDA ESTRELLA THOMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 4157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 Dic.5-1927-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO VALERIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Doctor José Pugnalini número 1847, y doña CARMEN LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Villagrán número 143 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios Oficial del Estado Civil. $2.00 1905-v.dic.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL ZUCCARINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 3292, y doña MARIA ELENA SIMONETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 3003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1901-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO LOPEZ (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Junta E. Administrativa número 1984, y doña MARIA MAGDALENA ROUBY, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 3010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. — Reyes Lerena.

Gratis. 1902-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRUZ RODRIGUEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 2469, y doña MARIA OVIEDO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos por ser pobres. Conste. — Reyes Lerena.

Gratis. 1903-v.dic.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GALLIPOLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle A. Grande número 2768, y doña DELIA CLARA FLORENTINA DAMONTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle García Peña número 2722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1866-v.dic.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BATTISTELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Trevino, domiciliado en la calle Burgues número 3100, y doña MARIA LUISA ALVAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Espinillos número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1867-v.dic.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO DIAZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Junta Económico Administrativa número 2178, y doña FILOMENA QUIROGA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Junta Económico Administrativa número 2178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 1868-v.dic.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO KACZMARCH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Biabystok, domiciliado en la calle Pernambuco número 444, y doña MARIA KULAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Biabystok, domiciliada en la calle Pernambuco número 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 Dic.5-1925-v.dic.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso del Molino, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 15 de Mayo de 1904, domiciliado en la Avenida Agraciada número 3762, y doña MARIA ESTHER RAPPALINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 28 de Noviembre de 1911, domiciliada en el Bulevar Artigas número 4264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavelo, Oficial del Estado Civil. $2.00 Dic.5-1930-v.dic.12.

En el Paso del Molino, y el día 1.o de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO ANDRADA GUERRERO, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores el 22 de Mayo de 1866, domiciliado en la calle Jujuy número 2723, y doña ANGELA SILVA, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno el 2 de Marzo de 1874, domiciliada en la calle Jujuy número 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda a la ley. — Eduardo Macchiavelo, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Macchiavello.

Gratis. Dic.5-1931-v.dic.12.

En el Paso del Molino, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON ARTECHE, de 73 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alaba (España) el 27 de Junio de 1859, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1259, y doña VENTURA JUSTA GUIRIN, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano el 14 de Julio de 1884, domiciliada en la calle Colorado número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1880-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE BELSITO, de 29 años de edad, de estado divorciado, de profesión tipógrafo, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Húsares número 371, y doña AMALIA MARIA BELSITO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Húsares número 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 1881-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO MARTINEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Ricaurte número 822, y doña GREGORIA ROSARIO BENITEZ, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Ricaurte número 822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. Ley 17 de Marzo de 1813. Conste. — Macchiavello.
Gratis. 1882-v.dic.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAUDENCIO RICARDO BARONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2211, y doña MARIA DIONISIA SILVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Gaboto número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 Dic.5-1929-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANTIAGO ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Depatramento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1268 y doña FILOMENA ISABEL CATENACCIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 1891-v.dic.9.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AYCAGUER, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno el 14 de Octubre de 1894, domiciliado en la calle Blanes número 908, y doña ANA BLANCA ARENA, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 31 de Diciembre de 1896, domiciliada en el Camino Avegno número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 Dic.5-1928-v.dic.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PERFECTO REPETTO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2616, y doña MARIA ANGELICA TEBOT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil $2.00 Dic.5-1932-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN C. WEIGLE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1009, y doña SELIKA PESCE CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1933-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO S. WOHL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en la calle Libertad número 2527, y doña ELENA BUCK, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en la calle Libertad número 2527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1922-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO A. ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Mora número 19, y doña MARGARITA BOLDO de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puig Maciel.
Gratis. 1911-v.dic.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M. COMESAÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Massini número 3275, y doña CLEMENTINA NIQUELETTO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Gibraltar, domiciliada en la calle Massini número 3275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1865-v.dic.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MUDAFFERI, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Nicaragua número 2030, y doña DOLORES MENDEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nicaragua número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 1926-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DERITO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Defensa número 2348, y doña MARIA ALDAO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 2348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondaráin, Oficial del Estado Civil. $2.00 1863-v.dic.6.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO ANTONIO BIONDINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Heredia número 36 y doña MARIA ROSA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vidaurreta número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Miguel Víctor Martínez.
Gratis. 1894-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ALZUGARAY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Portugal número 106 y doña ESTELA AGUERREBERE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pilar Costa número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1893-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Conciliación número 79, y doña MARIA ESTER BRITOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Conciliación número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1892-v.dic.9.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 13 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ROMAN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Haig número 38, y doña ADELA FERNANDEZ, de 29

años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Haig número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Piñeyrúa. Gratis. 1904-v.dic.9.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DENTONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ortiz de Zárate número 18, y doña ELECTRA GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Troya número 3698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortez (hijo). Oficial del Estado Civil.
$2.00 1923-v.dic.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO RUIZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Seis número 45 (Cerro) y doña MARIA ELVIRA DE LEON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicolás de Herrera número 5967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 13.a sección y publicado en el "Diairo Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00-1883-v.dic.9.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Aréchaga número 3437, y doña MARIA MERCEDES VARELA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1913-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PABLO CALZAVARA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Ortiz número 2996, y doña ASUNCION GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Juan Spikerman número 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1862-v.dic.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGISTO PESAMOSCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Udine domiciliado en la calle Ramón Anador número 3123, y doña ESTHER PIETRAFESA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Anador número 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1924-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1932, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Bulevar Propios número 46 y doña MARIA CARMEN ROEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 1354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. Gratis. — Terra. Gratis 1884-v.dic.9

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZARAGOZA ENRIQUE FRANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Depatramento de San José, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 2233 y doña MARIA DELIA BAEZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Tomás Gómez número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.— Exonerado de derechos. — Conste. Gratis. — O. Terra. Gratis. 1885-v.dic.9.

En Pocitos, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FREIGANES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 1058 y doña MARIA LUZ LUIS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Quebracho sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 18.a sección y en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1886-v.dic.9.

En Pocitos y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BONNE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco J. Muñoz número 3044 y doña AMANDA VAZQUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Marzo número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1887-v.dic.9.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL POUZO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 1569 y doña MARIA JULIA FREGEIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1695

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1888-v.dic.9.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Domínguez de Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4462-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Zanni o Zanne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4463-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Ibarguren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4461-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Barilari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4460-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Desalvo o De Salvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4459-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en Setiembre 23 último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de contrato de arrendamiento celebrado entre don Santiago Porro y don Juan Carlos Rossell y su esposa, ante el escribano don Juan Rossi el 9 de Noviembre de 1926, referente a una obra construída en la calle Bartolomé Mitre entre las de 25 de Mayo y Cerrito, y cuya propiedad está empadronada con el número 74678. Por cuya causa se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle

Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.5-4457-v.dic.24-en.26-v.fb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elma Rosa Pellicia o Pelliccia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4458-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Angélica María Laura y Amelia Luisa Aragone, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de doña Angélica María Laura Aragone, por figurar ésta como "Angélica María Simona", en vez de "Angélica María Laura"; la madre como "Federica Nocetti", en lugar de "María Federica Nocheto", y los abuelos maternos como "Juan Nocetti" y "Catalina Scarone", en vez de "Juan Nocheto" y "Catalina Scaron", respectivamente, que es lo real y verdadero; y 2.o La de nacimiento de Amelia Luisa Aragone, por aparecer ésta como "Luisa Amelia Eugenia", en lugar de "Amelia Luisa"; la madre como "Federica Nocheto" en vez de "María Federica Nocheto"; la abuela materna como "Catalina Escasola", en lugar de "Catalina Scaron"; y el abuelo paterno como "Lerson Aragone", en lugar de "Celso Aragone". — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Dic.3-4452-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bevilacqua o Bevilaqua, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.2-4394-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ana María Saint Bois de León y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Miguel Caricoche, sus causahabientes o a quien de éste deriven su derecho a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronada con el número 24650, ubicada en jurisdicción de la 13.a judicial de este Departamento, "Villa del Cerro", la que según plano levantado en Junio de 1930 por el agrimensor Rodríguez Castro tiene una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, circunscripta así: cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros de frente al Este sobre la calle Portugal; igual extensión en su costado Oeste, por donde linda con propiedad de Herminia S. de Moreira; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Norte, que por formar esquina, son de frente a la calle Holanda; veintiún metros cuarenta y siete centímetros en su costado Sud, lindando parte con la fracción empadronada con el número 25593 y parte con propiedad de José Trigo, fin de que comparezcan por ante este Juzgado, Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Nov.29-4255-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Gutiérrez o Gutiérrez Tabares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.2-4395-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ignacio J. I. Soria Gowland con Pedro Marquese, Salvador Sierra y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Pedro Marquese, Salvador Sierra y Aparicio Sierra, sus herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título y todos los que se consideren con derecho a un sobrante de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, en Diciembre de mil novecientos veintinueve, y que forma parte de la propiedad empadronada con el número veintiún mil seiscientos treinta y ocho y la cual tiene señalada su puerta de entrada con el número 2119 de la calle Carapé; según el mencionado plano, dicho sobrante se compone de una superficie de cien metros sesenta y seis decímetros ochenta y dos centímetros y se deslinda así: once metros al Norte Nordoeste, confinando con Paulina Reggio; igual dimensión al Sud Sudeste, por donde linda con propiedad de Manuel Verrone; nueve metros veinte centímetros al Oeste Sudoeste, con el doctor Ball; y nueve metros catorce centímetros al Este Nordeste, con la fracción A, del indicado plano; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 Nov.29-4256-v.dic.24. En.26-v.feb3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina di Santo de Zito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4259-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Esperón Rial a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4257-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Bernardino García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4258-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel o Isabel Francisca Margarita Anglada de Lavignasse a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4260-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Veranger de Velio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a don Alberto y a don Raúl Veranger y a doña Leontina Veranger de Lefevre o sus descendientes, para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y practicar el inventario de los bienes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$14.40 Nov.21-4009-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Ferreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4261-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Fossatti de Galli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.26-4173-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.25-4165-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elisa N. o Narizano de Aguirre y de don Matías Alberto del Corazón de María Aguirre o Alberto Aguirre Narizano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.1.o-3401-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Donagaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.4-3479-v.dic.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Porticorbo o Ponticoris o Ponticorvo o Panticoris o Ponticor o Ponticoso o Ponticola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a doña María Cristina o Cristina Diacarino de Ponticorbo para que comparezca a estar

a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-3399-v.dic.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Gregoria Fuentes o Eustaquia Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.3-4440-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Berrutti de Cuello Amoroso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.3-4437-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Luis Sienra Touriz. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado por el peticionario rectificar su partida de bautismo, donde dice Sierra, debe decir Sienra. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Dic.2-4043-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Américo Enrique Compiani. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento del peticionante, en la siguiente forma: el apellido del padre y del abuelo paterno figuran Compiano, siendo el verdadero "Compiani", y donde dice, refiriéndose al inscripto Roque, debe decir: Américo Roque. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Dic.2-4375-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Maroldo Miguela Leonor contra la sucesión de Felipa Maroldo. Investigación de la maternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en este juicio, a fin de que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 Dic.2-4400-v.dic.24.en.26-v.fb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Musto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.30-4308-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arigón de Landeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.29-4264-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Pérez de Bianchini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.29-4263-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Zunino de Fiammengo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.29-4291-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Engelbvecht Caissoils, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.28-4235-v.dic.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sicco de Regalado Francisca Isabel. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas. La de matrimonio de doña Francisca Isabel Sicco con don Pedro Regalado, donde dice: María Isabel Firpo, nacida el 1.o de Agosto de 1906 en Montevideo, hija de Anselmo Firpo, fallecido, y de Salustiana Cerpe, de estado viuda, debe decir: Francisca Isabel Sicco nacida el tres de Diciembre de 1904 en San José, hija de Anselmo Sicco, de estado casado, de profesión labrador, de nacionalidad italiano y domiciliado en Puente Mallada, y de Sebastiana Serpa, de estado casada, y en las partidas de nacimiento de Juan Pedro, Julio y María Isabel Regalado Sicco, donde dicen: "del compareciente y de María Isabel Firpo, debe decir: "del compareciente y de Francisca Isabel Sicco", y donde dice: "y por línea materna de Anselmo Firpo, fallecido y de Salustiana Serppe, viuda", debe decir: "y por línea materna de Anselmo Sicco, de sesenta y siete años, italiano, jornalero, domiciliado en General Garzón número 22 a, y de Sebastiana Serpa, oriental, de cuarenta y cinco años, labores, ambos casados". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.75 Nov.28-4238-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Giner Escoribuela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.28-4241-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.28-4243-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sosa de Barboni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.28-4244-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Romero de Quintana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.25-4132-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Leocadio Gasteltí, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.25-4133-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Wendelstadt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.25-4129-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Valverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.25-4124-v.dic.6.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Caliero de Molinari, Rosa. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Victoria Caliero y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a la tercera parte del inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle San Martín, antes Reducto, que tiene señaladas sus puertas de entrada con el número dos mil ciento treinta y seis, antes veintisiete y veintinueve, empadronada con el número once mil novecientos sesenta y siete y tiene según título la siguiente superficie y límites: doce y media varas o sean diez metros quinientos veintidós milímetros de frente al Oeste, sobre dicha calle San Martín; por cincuenta varas, igual a cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con don Alejandro Guerra; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número trescientos sesenta y siete a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en

legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$21.00. Nov.25-4128-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Regino Miguel o Miguel Ado o Ado Peña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.25-4131-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Sixto Ojeda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.25-4135-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Itusarry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.25-4136-v.dic.6.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Raffo Andrés. Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 el día dieciséis del entrante mes de Diciembre a las diez horas y treinta. Se previene: Primero: que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.25-4130-v.dic.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Natividad Fajian. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento del peticionante, donde aparece éste como del sexo femenino, debe ser masculino. En cumplimiento de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Nov.22-4037-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Floriano Cunha, de don Honorato Cunha (hijo) y de doña Cándida García de Cunha, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.18-3944-v.dic.23.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Olaondo de Carvallido María Luisa y Esteban A. Elena. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al exceso de área o sobras existentes en las siguientes fracciones de campo: A) La situada en el arroyo Sarandí, sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con los derechos, mejoras y sobrantes, designada con el número cuatro en el plano de Marzo de 1918, del agrimensor José Entenza, compuesta, según título, de 1882 hectáreas 7843 metros y, según el mencionado plano, de 1934 hectáreas 1093 metros, lindando: al Norte, camino vecinal de Zapallar en medio, con Faustina Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Sud, línea quebrada formada por dos rectas, una de las cuales separa de campos de Luisa Contreiras (hoy Carvallido y Elena) y otras de campos ocupados por la Estación Agronómica de Bañado de Medina; al Este, recta divisoria con Néstor y Félix Rodríguez Contreiras, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas divisorias con campo de Juan Antonio Martins, fracción que está empadronada con el número veinte; B) Otra fracción de campo con las mejoras, derechos y sobrantes que comprende, situada en el mismo paraje que la anterior y designada en el citado plano del agrimensor José Entenza, con el número seis, con arreglo al cual consta de 1934 hectáreas 1093 metros, lindando: al Norte, recta divisoria con la fracción número cuatro del mismo plano, descripta precedentemente, y que fué adjudicada a Corina Gregoria Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Sud, arroyo el Sauce divisorio con Antonio Betancour, Amalio Moreira y sucesión de Antonio Altesor; al Este, línea quebrada de cuatro rectas, que lo separan de la Estación Agronómica de Bañado de Medina y al Oeste, recta divisoria con don Juan Antonio Martins, estando empadronada con el número 4746; y C) La fracción de campo con las mejoras, derechos y sobrantes que comprenda, situada en Zapallar, 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, designada con el número tres en el plano del agrimensor José Entenza, compuesta, según títulos, de 1882 hectáreas 7843 metros de superficie y, según dicho plano, de 1934 hectáreas 1093 metros, deslindados así: al Norte, arroyo Zapallar por medio, con campo de las sucesiones de José María y Raúl Moreira; al Sud, camino vecinal por medio, con Corina Gregoria Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Este con Manuel Contreiras y al Oeste con Juan Antonio Martins; fracción empadronada con el número 4745. Dichas fracciones tienen una superficie de 1882 hectáreas 7843 metros cada una, lo que hace un total de 5648 hectáreas 3529 metros, según títulos, y de 1934 hectáreas 1093 metros, según planos, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$50.00 Nv.12-3749-v dic.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Pereira de Rossel Virginia. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Juan Antonio Martínez, Francisco Portu o Porta, Juan Menéndez, Miguel Marcelo Medina y a don Marcos de Antequera, sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de campo situada en la décimaséptima sección judicial de este Departamento y que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga y también según título, tiene una superficie de ochenta y tres hectáreas ocho mil seiscientos nueve metros y, según dicho plano, el área libre de caminos es de setenta y nueve hectáreas mil novecientos setenta y ocho metros. Los límites actuales del referido bien, según el mismo plano, son: al Este, frente al camino Mendoza; al Sur, camino Abrevadero en medio, con la ex granja Zolla; al Nord-Este, carretera a Las Piedras y al Oeste Nord-Oeste, el arroyo Miguelete, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación — Montevideo Noviembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$24.00 Nov.16-3827-v.dic.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Larrayoz de Martinena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.5-4314-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don George Adam Hufnagel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.3-4454-v.dic.24-en.26-v.fb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rama Masón o Rama Butt de Masón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.3-4449-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Balbina Inchauspe de Rivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1932.— C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.3-4445-v.dic.15.

Incapacidad

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Juan Vernazza. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, se declaró a don Pedro Juan Vernazza en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curadora a su señora madre doña Rosa Formento de Vernazza.— Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Dic.3-4434-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Piana de Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Dic.2-4382-v.dic.14.

Apertura de Sucesiones

De acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isidora Arsañela de Tabares y don Enrique o Enrique José Tabares, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 6 de 1932.—C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.28-4223-v.dic.9. En.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Penino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este

Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-4339-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Plácida Andregnette de Jude o Carmen A. de Jude, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-4316-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Antonio Aguerrebere o Aguerrebehere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-4315-v.dic.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Triunfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y especialmente se cita, llama y emplaza, dentro del referido término a doña María Esther Josefa Molli Triunfo o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.23-4072-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Itala Oxilia de Pacard o Itala Carolina María Oxilia de Paccard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-4313-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Robustiana Urtiaga de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.28-4221-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Concepción Howard de Shaw, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.26-4194-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Castilla de Hill, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.26-4193-v.dic.7.

Apertura de sucesión

De acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.28-4222-v.dic.9. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Luis Guthmann, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.26-4195-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Ospitaletche de Bertone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.25-4148-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Brancino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.25-4145-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Aguirrechu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a los señor Juan Pedro y Juan José Aguirrechu para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.17-3874-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Genuaria Moreira de González Ejecución de hipoteca" se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada por doña Genuaria Moreira de González, de doña Isabel González de Moreira y "Valeriano Benigno" o de "Valeriano" y "Benigno" González, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a deducir los derechos, de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.14-3782-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cettine o Septine o Juana Cettine o Juana María o Juana Sixta Loustan de Lacampagne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.14-3471-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Florencio Díaz, se encuentra de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. —Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Costas. Dic.5-4475-v.dic.16.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Ramón Lago, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Costas. Dic.5-4476-v.dic.16.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos de los fallidos "Gomel y Chebi", se encuentra de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Costas. Dic.5-4477-v.dic.16.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que los señores Hoyos y Sarries, se han presentado en los autos de su quiebra, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, Octubre 27 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario
$4 50 Dic.5-4456-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Notificación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "José Montero y Mariano Justo solicitan una notificación a los señores Eugenio Boces, Juan Valle e hijo, Faustino Rodríguez, Elvira Alvarez y C. Sosa Pereyra", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Vistos: Téngase presente lo expuesto; y de acuerdo con las resultancias de auto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926: téngase por aceptado el concordato propuesto por los señores José Montero y Mairano Justo; háganse la protocolización y las publicaciones dispuestas por la ley citada; y tasadas y abonadas las costas, archívese. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., Nicolás Cotignola, Escribano". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Nov.30-4319-v.dic.12.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Isi. Rehabilitación", se hace público que por resolución de fecha nueve del mes corriente y de conformidad con el señor

Fiscal de lo Civil ,se declaró rehabilitado al comerciante don Santiago Isi. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Nov.28-4224-v.dic.9.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Emilio del Río, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Pedro Carrau, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.26-4216-v.dic.7.

CONCORDATO PRIVADO

Entre los abajo firmados, por una parte "Evaristo Vignoli e hijos", y por la otra los acreedores que suscriben este convenio han resuelto celebrar el siguiente concordato privado: 1.a Que habiéndose planteado entre los comparecientes diversas divergencias judiciales sobre el concordato privado celebrado anteriormente, resuelven de común acuerdo desistir recíprocamente de todos esos procedimientos, haciéndose cargo cada parte de las costas, costos y gastos que respectivamente haya causado. 2.a Los acreedores de Evaristo Vignoli e hijos acordarán a esta firma una quita del "cincuenta por ciento" (50 o|o) sobre las cantidades que actualmente adeuda, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula séptima. Esta quita la acuerdan en beneficio del socio principal don Evaristo Vignoli. Las cantidades que adeudaba la firma Evaristo Vignoli e hijos, ascendían a doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos y treinta y tres centésimos ($ 244.852.33) y se descompone en los siguientes renglones: Banco Anglo Sud-Americano quince mil ochocientos treinta y seis pesos ($15.836.00); Banco Popular del Uruguay diez mil pesos ($ 10.000.00): Banco de Crédito veinticinco mil pesos ($ 25.000.00); Banco de Canadá veinte mil pesos ($ 20.000.00); Banco Anglo Sud-Americano veinticinco mil seiscientos setenta y siete pesos y sesenta y cinco centésimos ($ 25.677.65); The National City Bank of New York veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos y sesenta y seis centésimos ($ 25.949.66); Banco Alemán Transatlántico doce mil trescientos ochenta y nueve pesos y dos centésimos ($ 12.389.02); La Caja Obrera setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00); Banco Mercantil del Río de la Plata veinticinco mil pesos ($ 25.000.00); y Banco Italiano del Uruguay diez mil pesos ($ 10.000.00). Total doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos y treinta y tres centésimos (pesos 244.852.33). Se elimina de esta relación de deudas una partida de once mil sesenta y un pesos y setenta y cuatro centésimos ($ 11.061.74) que figuraba en el anterior concordato a favor del "The National City Banck of New York" por ser nula en lo que respecta a la firma "Evaristo Vignoli e Hijos". A cuenta de esa partida "The National City Bank of New York" recibió ya de "Evaristo Vignoli e Hijos" la cantidad de "quinientos cincuenta y tres pesos y dieciséis centésimos" ($ 553.16), a cuya restitución renuncia esta firma en beneficio de "The National City Banck of New York. Acordada la quita del cincuenta por ciento (50 o|o), sobre las cantidades que se acaban de expresar la deuda de Evaristo Vignoli e Hijos queda reducida a la cantidad total de "ciento veintidós mil cuatrocientos veintiséis pesos y dieciséis centésimos" ($ 122.426.16), que se descompone en las partidas parciales ya mencionadas reducidas en un cincuenta por ciento (50 o|o). A cuenta de esa cantidad reconocen haber recibido los acreedores antes de firmarse este concordato la suma de "cincuenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos y cincuenta y cuatro centésimos ($ 59.629.54) en las siguientes partidas parciales: Banco Anglo Sud Americano dos mil trescientos setenta y cinco pesos y cuarenta centésimos ($ 2.375.40); Banco Popular del Uruguay dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00): Banco de Crédito seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 6.250.00); Banco de Canadá cinco mil pesos ($ 5.00.00); Banco Anglo Sud Americano seis mil cuatrocientos diecinueve pesos y cuarenta y dos centésimos ($ 6.419.42); The National City Bank of New York seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos y cuarenta y siete centésimos ($ 6.487.47); Banco Alemán Transatlántico tres mil noventa y siete pesos y veinticinco centésimos ($ 3.097.25); La Caja Obrera dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ($ 18.750.00); Banco Mercantil del Río de la Plata seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 6.250.00); y Banco Italiano del Uruguay dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00). De la suma total de cincuenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos y cincuenta y cuatro centésimos ($ 59.629.54) entregada a cuenta antes de este acto corresponden treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos y cincuenta y dos centésimos ($ 34.352.52) a la liquidación de José Vignoli, y veinticinco mil doscientos setenta y siete pesos y dos centésimos ($ 25.277.02), han sido abonados por Evaristo Vignoli e Hijos. Como consecuencia de la quita del cincuenta por ciento (50 o|o) acordada que importa ciento veintidós mil cuatrocientos veintiséis pesos y dieciséis centésimos (pesos 122.426.16) y de la suma de cincuenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos y cincuenta y cuatro centésimos (pesos 59.629.54) entregados a cuenta, la firma "Evaristo Vignoli e Hijos" deberá abonar la cantidad de sesenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos y sesenta y tres centésimos ($ 62.796.63) para saldar totalmente sus obligaciones. Esta última suma de sesenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos y sesenta y tres centésimos ($ 62.796.63), se descompone en las siguientes partidas parciales: Banco Anglo Sud Americano cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos y sesenta centésimos ($ 5.542.60); Banco Popular del Uruguay dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00); Banco de Crédito seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 6.250.00); Banco de Canadá cinco mil pesos ($ 5.000.00); Banco Anglo Sud Americano seis mil cuatrocientos diecinueve pesos y cuarenta y un centésimos (pesos 6.419.41); The National City Bank of New York seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos y treinta y seis centésimos ($ 6.487.36); Banco Alemán Transatlántico tres mil noventa y siete pesos y veintiséis centésimos ($ 3.097.26); La Caja Obrera dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ($ 18.750.00); Banco Mercantil del Río de la Plata seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 6.250.00), y Banco Italiano del Uruguay dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00. 3.a Al firmarse este concordato don Evaristo Vignoli entrega a La Caja Obrera la cantidad de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) para que esta institución la prorratee entre los diversos acreedores a cuenta de los créditos precedentemente pormenorizados. 4.a El saldo que resta para cubrir la cantidad adeudada y que asciende a treinta y siete mil setecientos noventa y seis pesos y sesenta y tres centésimos ($ 37.796.63), será abonado a La Caja Obrera dentro de los treinta días de aceptado u homologado este concordato, con el fin de que también pueda ser prorrateado entre los acreedores. 5.a Se declara que la quita del cincuenta por ciento (50 o|o) la confieren los acreedores al socio principal Evaristo Vignoli, en razón de haber cedido a dichos acreedores los otros dos socios José y Antonio Vignoli, sus comercios propios y sus derechos hereditarios en la sucesión de Rosa Castellano. 6.a Evaristo Vignoli e Hijos cederán por escritura pública, a los acreedores que acuerdan la quita referenciada, y es condición para ello, los derechos que le corresponden en la liquidación de la firma José Vignoli. 7.a Efectuados los pagos indicados en la cláusula cuarta y la cesión de la cláusula sexta, La Caja Obrera en representación de los acreedores y de acuerdo con los términos de la cláusula segunda del contrato privado cancelará la hipoteca otorgada por Evaristo Vignoli e Hijos el veinticinco de Abril de mil novecientos treinta por ante el Escribano Diego Arocena Capurro, confiriendo carta de pago a don Evaristo Vignoli. 8.a Los acreedores bancarios cederán los derechos hereditarios de José y Antonio Vignoli en la sucesión de Rosa Castellano de Vignoli y renunciarán a cualquier derecho que pudiera corresponderles en las partes de José y Antonio Vignoli en la firma Evaristo Vignoli e Hijos. Dichas cesiones serán practicadas dentro de los veinte días de aceptado y homologado este concordato a favor de los demás herederos de doña Rosa Castellano de Vignoli, que representa don José María Lapido. El precio total de las cesiones de José Vignoli será de mil trescientos pesos ($ 1.300.00) y de la de Antonio Vignoli de tres mil pesos ($ 3.000.00), de cuyas cantidades recibirán los Bancos la proporción correspondiente a sus créditos con respecto al pasivo total y para el pago de esos importes, los cesionarios disfrutarán del plazo de un año a contar de la fecha de la escritura; y 9.a Los acreedores de Evaristo Vignoli e Hijos que firman este convenio facultan expresamente a La Caja Obrera para lo siguiente: A) Para recibir el saldo y dar carta de pago a Evaristo Vignoli e Hijos. B) Para aceptar en nombre de los acreedores la cesión que hará Evaristo Vignoli e Hijos de la parte que pueda corresponderle en la liquidación de la firma José Vignoli. C) Para cancelar la hipoteca otorgada por Evaristo Vignoli y Evaristo Vignoli e Hijos en garantía de sus acreedores. D) Para ceder, en nombre de todos los acreedores bancarios a favor de los herederos de doña Rosa Castellano de Vignoli que representa don José María Lapido los derechos hereditarios que les corresponden en la sucesión de Rosa Castellano de Vignoli como cesionarios de José y Antonio Vignoli, según escrituras autorizadas por el Escribano Diego Aroceña Capurro con fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintinueve; y E) Para renunciar, en nombre de todos los acreedores bancarios a los derechos que pudieran corresponderles como acreedores de José y Antonio Vignoli, en las partes que a estos les corresponden en la firma Evaristo Vignoli e Hijos. A los fines de la ley de 11 de Noviembre de 1926 firman dos de un mismo tenor, uno de los cuales quedará en poder de "La Caja Obrera", como representante de los acreedores firmantes, y el otro ejemplar en poder de la firma concordataria, la que fija domicilio legal en la Escribanía de C. Piacenza, calle Buenos Aires 414. Por último, se resuelve que el ejemplar que se entregue a "La Caja Obrera" sea oportunamente inscripto en el Registro General de Poderes a los efectos del mandato constituído en la cláusula novena de este concordato.— Montevideo, siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. — "Evaristo Vignoli e Hijos. — The National City Bank of New York, Montevideo, Branch H. H. Whitman. — Por la Caja Obrera, F. Diez Ocampo, Gerente. — Banco Popular del Uruguay, Director-Gerente, C. Zaffaroni. — Banco Italiano del Uruguay, H. Van Maanen, Gerente. — Por el Banco de Crédito, D. Puig, Gerente. — Banco Alemán Transatlántico O. M. Durnhofer, Gerente. — The Royal Bank of Canadá, V. P. H. Alcock, Gerente. — Banco Mercantil del Río de la Plata, Julio M. Reyes. — Alfredo Benenati, Gerente. — P. p. Banco Anglo Sud Americano Ltdo., Banco de Londres y América del Sud, J. Welsh, Gerente. — Acta." — En la ciudad de Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, ante mí, Constantino Piacenza, Escribano, comparece el vecino don Evaristo Vignoli, viudo de doña Rosa Castellano, argentino, domiciliado en la calle Uruguay número mil setecientos ochenta y seis, mayor de edad y de mi conocimiento; y para que lo incorpore a mi Registro de Protocolizaciones, me hace entrega del concordato privado que en nombre y representación de la firma "Evaristo Vignoli e Hijos", de esta plaza, celebró con los acreedores de la misma, cuyo recaudo consta de once fojas útiles. En prueba de ello, firma por ante mí, lo que doy fe. -- "Evaristo Vignoli e Hijos. — Constantino Piacenza, Escribano. — Número 3. — Concordato privado de la Sociedad "Evaristo Vignoli e Hijos". De acuerdo con lo pedido por la sociedad "Evaristo Vignoli e Hijos", en el acta que antecede y a los fines de la ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, protocolizo este concordato que, con sus antecedentes y el sellado de repuesto que corresponde, comprende dieciséis fojas útiles. Sigue a la protocolización verificada el cinco de Setiembre último, bajo el membrete número 2, Recibo otorgado por don Gaspar Gestido a don Antonio Rossi" al folio seis. — Montevideo, Noviembre veintiocho de mil novecientos treinta y dos. — Constantino Piacenza, Escribano. — Entre líneas: Evaristo Vignoli y:Vale. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace la presente publicación en el "Diario Oficial". — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. $120.00 Nov.30-4320-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Sigmundo Szabó, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Emmy Sterenyi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — César Más de Ayala. Actuario interino.

$8.00 Nov.26-4181-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Esteban Richard, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella inscripto con el nombre de Gil Esteban Richard, siendo el ver-

dadero Francisco Esteban Richard. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$4.50. Nov.24-4113-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Rinaldi Domingo, sucesión contra la propiedad número 59723. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Buia o a quien se considere dueño o con algún derecho de dominio en la finca empadronada con el número 59723, situada sobre la línea O. de la calle Lorenzo Fernández, entre las de Figurita y cierre Caraguatay, para que dentro del término de noventa días comparezca ante el Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932.— César Más de Ayala, Actuario interino.
$12.00 Nov.24-4138-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Cía. Raúl, contra Juan Bta. Tessitore o Fessitore. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Juan Bta. Tessitore o Fessitore, o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en los inmuebles empadronados con los números 37247 y 37248 ubicados en la calle Conciliación entre D. Coronel y E. Riquet para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$12.00. Nov.25-4137-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Siemens Baunion, S. A., contra la propiedad empadronada con el número 86239. Cobro de pesos", se cita y emplaza a doña Consuelo V. de Vidal o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 86239, ubicado sobre la línea N. de la calle Juan G. Varela, entre las de Quesada y Propios S| n., lindando: por el Este, con el solar número 18; por el Oeste, con el solar número 19, de don Francisco Piria y Juan Rabino, respectivamente, y Sur, con el solar número 20, de don Miguel Silveira y con una superficie de 247 mts.2, para que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$16.80 Nov.12-3720-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Andrés López y Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Josefa Fernández y González, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$8.00 Nov.16-3821-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Bior o Fausto Eduardo Daniel Vior, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. —Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Dic.3-4436-v.dic.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cipriana Celia Gómez de Coronel, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Marcelino Coronel, por aparecer éste en ella con el nombre de Marcelino Gómez, en vez de Marcelino Coronel, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Dic.3-4418-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Evangelina Lindolfa Barindelli, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Beltrán Trifón López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$4.50 Dic.3-4423-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor o José Víctor Mascheri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$5.50 Nov.29-4262-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Federico Staub a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Berta Knop, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Nov.18-3948-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Dominga Serrone a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Donato Sangiovanni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Nov.8-2397-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Félix D. Delfino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por nulidad de divorcio le ha iniciado doña Irma Martínez Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Nov.4-3487-v.dic.9.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Teresa Gardone de Gregorio, por sí y por su hijo menor de edad Roberto, Ricardo, Eduardo, Luis y Alberto Gregorio, solicitando segunda copia de escritura de compra del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada a inmediaciones de la Estación Treinta y Tres (hoy Manga), de esta Capital, compuesto de una superficie de 9684 metros, con frente al Este, sobre el camino Cuchilla Grande al Norte, lindando con Juan Sassouls (hoy con Francisco Rosa y Víctor Modesto Battaglieri): por el Oeste, con Francisco Rosa y por el Sur, con el camino vecinal (hoy camino Carlos A. López) y cuyo deslinde consta en el plano que el 23 de Octubre de 1915 levantó el agrimensor señor Castilla, cuyo bien está situado en la 17.a sección judicial de este Departamento y está empadronado con el número 91913. Esta propiedad la adquirió en mucho mayor área don Justiniano Gregorio, esposo de la primera compareciente y padre de los demás, ya fallecido, por compra que hizo a don Santiago Gardona el 4 de Noviembre de 1896, según escritura que autorizó el escribano señor Ignacio P. Rebollo. Posteriormente, el extinto adquirente don Justiniano Gregorio, enajenó a favor de Juan Sassouls parte del inmueble adquirido, vendiendo otra parte al señor Víctor Modesto Battaglieri, fracciones ésas que eran de 4058 metros con 345 milímetros y de 3022 metros con cincuenta centímetros, respectivamente, quedando reducido, por consiguiente, el inmueble, a la superficie indicada anteriormente, por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con interés en la presente gestión para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por segunda copia de escritura han iniciado las mencionadas personas, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1932. — Mario de Vila Actuario Interino.
$33.60 Nov.14-3754-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Anselmo Moreno, por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por don Liborio dos Santos, para litigar, en su carácter de tutor del menor Enrique Moreno, contra la sucesión del referido Anselmo Moreno, por investigación de paternidad del expresado menor, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 21 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Dic.2-4376-v.dic25-en.26-v.fb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Blanco Paiva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 14 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.50 Nov.23-4178-v.dic.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Luisa Petraglia de Bertolini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio entre doña María Luisa Petraglia con don Carlos Adam Bertolini. Donde dice: Carlos Berttolini, debe decir: Carlos Adam Bertolini. Partida de defunción de don Carlos Bertolini. Donde dice: Carlos Bertolini, debe decir: Carlos Adam Bertolini. Partida de nacimiento de Carlos Adam Bertolini. Está mal su apellido y el nombre del padre; donde dice: Carlos Adam Berttolini, hijo de Carlos Berttolini, debe decir: Carlos Adam Bertolini, hijo de Carlos Adam Bertolini. Partida de nacimiento de Juana Amanda Berttolini. Está mal su apellido y el nombre del padre; donde dice: Juana Amanda Berttolini, hija de Carlos Berttolini, debe decir: Juana Amanda Bertolini, e hija de Carlos Adam Bertolini. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas Noviembre 18 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$10.20 Nov.26-4177-v.dic.14.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, se hace saber a los interesados que, en los autos caratulados "Juana Benítez y José de los Santos Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos. Sucesiones" se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse para obtenerlo, el reclamo correspondiente, dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas Noviembre 21 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Costas) Nov.25-4210-v.dic.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de Juan Bautista y María Josefa Sosa, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Ana Sosa. Donde dice: Anita Sosa, debe decir: Ana Sosa. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 15 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Nov 23-4092-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artícu-

lo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hermógenes Varela, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 5 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Nov.12-3741-v.nov.23.
Dic.5-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona Lalinde de Viña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento; habilitándose la próxima Feria Mayor para esta publicación. — Canelones, Diciembre 1.o de 1932.— Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto. $4.50 Dic.5-4499-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Conde de Barthe, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 11 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.5-4489-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Arturo Mover, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Noviembre 30 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.2-4373-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Chiminelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Queda habilitada la feria mayor próxima, a los efectos de las publicaciones. —Canelones, Noviembre 30 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto. $4.50 Dic.2-4372-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Fuentes de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.1.o-4359-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mariana Chilindron de Murchio, a fin de que todos los que se consideren con derecho en la herencia, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$4.50 Nov.29-4252-v.dic.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de doña Mariana Chilindrón de Murchio, se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: partida de defunción de Mariana Chilindrón de Murchio, el apellido de la causante es Chilindrón y no Chilindrín; el nombre del esposo es Abdón Senén José Murchio y no José Murchio. Partida de matrimonio, el nombre del esposo contrayente es Abdón Senén José y no José; el apellido del mismo es Murchio y no Murquio. Partidas de nacimiento de Andrea Teodora, de María, de Juan Gualberto, el nombre y apellido del padre es Abdón Senén José Murchio y no José Murquio. Partidas de nacimiento de Josefina, de Juan José, de Teresa, el nombre del padre es Abdón Senén José y no José. — Canelones, Noviembre 17 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.29-4253-v.dic.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público: que del informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido Antonio Perrone, se ha fijado como fecha de suspensión, la del 3 de Mayo de 1928. — Canelones, Agosto 18 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
(Costas) Nov.29-4269-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blás o Blás Laureano Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Canelones, Noviembre 19 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.29-4251-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María De León de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Canelones, Noviembre 21 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.29-4271-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Quintina Vera de Morales, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.28-4248-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baldomero Bentancor, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 12 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.28-4247-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gonzalez Marrero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 15 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.28-4246-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Etelvina o Anselma Etelvina Anastasia Cañarte de Feléez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.26-4190-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Gumercindo Estevan, y se emplazan a todos los que, a cualquier título, se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten dentro del término de treinta días, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Noviembre 11 de 1932. —J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$5.50 Dic.5-4491-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Baraibar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 24 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$4.50 Nov.30-4317-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Berta Sellanes de Lieutier, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto. $4.50 Dic.5-4484-v.dic.16.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Sucesión de Valentín Teilleri". Se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, bajo la base de ciento cuatro pesos la hectárea, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno situada a inmediaciones del arroyo San Juan (primera sección judicial de este Departamento), compuesta de tres hectáreas 5.298 metros, lindando al Oeste con el camino Departamental; al Norte, con Ernestina Cipriana J. Pagalday; al Sur, con Faustino Pagalday, y al Este, con Juan Carlos y Angela Pagalday. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados a los autos.. — Colonia, Noviembre 26 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$19.20 Dic.5-4483-v.Dic.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Santiago Idiart, Carlos Idiart y Catalina Idiart, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días.—Colonia, Noviembre 26 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
Gestión Fiscal. Dic.2-4392-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Joaquina Guerendiain de Eugui, citándose a todos los que se consideren con derechos a su herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 22 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto. $4.20 Nov.29-4292-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Servando Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Noviembre 19 de 1932. — Antonio M. Astigarraga, Actuario.
$4.00 Nov.26-4174-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas en los autos caratulados "Clemente Costela. Hallazgo de dinero", se cita, llama y emplaza a os que se conside-

ren con derechos a las monedas de oro encontradas para que dentro de noventa días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. Y a los efectos del artículo 725 y siguientes del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 11 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.17-3897-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Arminda Cándida Melgar de Sosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Durazno, Noviembre 26 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Dic.5-4486-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca María Graciani, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 17 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Dic.5-4487-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina María Eleuteria Vera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 31 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.40 Nov.11-3671-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Eufemio Varela, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 11 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$7.58 Nov.19-3406-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Policarpo o Policarpo Prudencio Cáceres, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como heredero o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 19 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.5-4471-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Noviembre 29 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.5-4470-v.dic.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Serafina Dotta de Manfredi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 29 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.5-4469-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Pintos o Francisco de Asis Pintos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 11 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.5-4468-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Isabelino Seijas y María o Eustaquia María Haydée Seijas Maureles, para que todos los que se consideren con derechos en ellas ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 28 de 1932. — Juan Angel Gianola, Actuario Especial.

$4.50 Nov.28-3415-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Nolasco Huerta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 28 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Dic.3-4425-v.dic.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mauricio Hernández acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Celestina Acuña de Hernández. Rectificación de partidas", y en los que solicita, en su escrito y en la parte relativa, lo siguiente: "Que en las partidas acompañadas referentes a la estirpe de Juana Hernández de Lema, señaladas con las letras G. H. I. y K., existen los siguientes errores: A) En la partida de defunción de Juana Hernández de Lema se ha establecido el apellido del esposo de la causante como "Lesma" en lugar de Lema, que es el verdadero; B) En la de matrimonio de don Eulogio Lema y doña Juana Hernández, también se ha establecido dicho verdadero apellido Lema como "Lemos"; C) En la de nacimiento de Carmen Lema y en la de nacimiento de Pedro Leoncio Lema también se ha establecido el verdadero apellido Lema como "Lemos". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Noviembre 29 de 1932 — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.55 Dic.3-4424-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Pagalday de Etcheverry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 25 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Nov.29-4304-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Felicia Basso de Ambrosio, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 26 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Nov.29-4302-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la pertura de la sucesión de don Alfredo Pasquier, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Nov.29-4303-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Hallazgo de cuatro tanques de nafta

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que habiendo la Receptoría de Aduana denunciado el hallazgo de cuatro tanques de nafta, efectuado por los Guardas Aduaneros don Teodoro Rodríguez y don Juan F. Rocha, en los parajes denominados "Barra de Barreiro" y "Playa Verde" de este Departamento, respectivamente, se hace la presente publicación a los efectos del artículo 726 del Código Civil. — Maldonado, Octubre 18 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Dic.1.o-4368-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Codigo de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Antonio Aparicio, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 11 de 1932.—Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Nov.26-4186-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carolina Ducrosse de Parada, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Noviembre 7 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.54 Nov.19-3978-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos de los artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Esaín, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, citándose y emplazándose especialmente al heredero don Julián Esaín por el mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Maldonado, Octubre 20 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.20 Nov 9-3613-v.dic.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Arrate de Saralegui, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 24 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Dic.2-4386-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Francolino de Marziotti o Marziotte, citándose a los que se consideren con derechos a interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 18 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Nov.26-4197-v.dic.7.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Julio J. Real y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, previniéndose que todas las personas que tengan bienes del fallido deben [illegible] disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos

por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado el término de sesenta días para que comparezcan todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios a justificar su condición de tales. Se hace saber también que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don José Masalles Forns. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Nov.9-3632-v.dic.24. En. 26-v.feb.15.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monte-caseros número 919, se ha presentado don Pedro José Estanislao González, solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de cesión de derechos otorgada en esta ciudad ante el escribano don José Lamas, con fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos veintidós, por la cual don Isidro Caballero le cedió todos los derechos de posesión y dominio a la isla denominada "Joanicó", ubicada en río Uruguay, a inmediaciones de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, con una superficie de unas doscientas hectáreas y cuyos linderos por el Norte, Sud, Este y Oeste son el referido río Uruguay. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 27 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$14.40 Nov.7-3570-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga y a pedido del señor Fiscal de lo Civil y del Crimen de este Departamento, doctor José León Barreto, dictado en los autos caratulados "Incidente por costas en autos Cipriana Mendoza y Silverio Mendoza. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a los herederos de Cipriana Mendoza y Silverio Mendoza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos) dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Junio 10 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.
(Gestión Fiscal) Nov.12-3743-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rufina Alberdi de Descoins, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$7.68 Nov.29-4273-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adelaida Palmina de Marcotte o Marcote, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$7.68. Nov.23-4078-v.dic.24. En.26-v.En.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a don Nicolás Pisorno para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le sigue doña Catalina Fiorelli de Pisorno, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$7.20 Nov.18-3997-v.dic.23.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en los autos de concurso necesario de don Francisco Rameau, se ha dispuesto citar a los acreedores del mismo para que comparezcan a la Junta de acreedores que se ha señalado para el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en este Juzgado, y a los efectos dispuestos en los artículos 974 y 997 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
(Costas) Nov.12-3740 v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Antonio Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Nov.25-4167-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Caraciolo Navarro, citándose y emplazándosé a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Nov.25-4160-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ramón Muñoz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Nov.25-4155-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Anacleta Gonzalvez de Gonzalvez dos Santos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00. Nov.25-4166-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Pedro Irigoyen contra Manuel Francisco Artigas, sus causahabientes o sucesores. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas sus causahabientes o sucesores y, en general, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de tierra ubicadas en la ..a sección de este Departamento, compuesta de un total de treinta y ocho hectáreas 6127 metros, 29 decímetros y 83 centímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Setiembre de 1917, tienen los siguientes límites generales con mayor área: al Norte, una línea quebrada que separa de Juan P. Maciel y camino internacional: al Este, una recta por medio, con Telmo Zuasnabar: al Sur, otra recta por medio, con Benito S. Fajardo y al Oeste, una cañada divisoria con Eufrosino Castro Maciera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 7 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$19.20 Nov.16-3847-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Antonio Alcaire contra la sucesión de Geremías Oliver. Investigación de la paternidad y petición de herencias", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Geremías Oliver para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 29 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.00 Nov.7-3549-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Teófilo Iriarte contra José Bruno Núñez — Ejecución de hipoteca". Se hace saber: que el día 23 de Diciembre entrante de las 10 a las 10 horas y 1|4, y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, sita en Garzón (7.a sección judicial de este Departamento), compuesta de ochenta y nueve hectáreas, mil tres metros noventa y dos decímetros, que linda: por un lado, Adela Núñez; por otro, Dalmiro Núñez; por otro, Belarmina Núñez y Flora y Juan Núñez (arroyo de Garzón por medio) y por el otro, con Ramona N. de Rodríguez. Se previene que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 ojo de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.— Rocha, Noviembre 25 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Dic.5-4464-v.Dic.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Tomás Olivera y Francisca Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.3-4433-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Incidente Tomasa y Francisca Olivera, rectificación da partidas", se hace saber que ante este Juzgado ,se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: 1.o de Tomasa Olivera, la que aparece como María Filomena Francisca Olivera, debiendo ser como queda expresado y 2.o de Francisca Olivera, la que figura como María Francisca Fructuosa Olivera", debiendo ser también como queda expresado. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 29 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.75 Dic.3-4432-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ana Alvez de Gadea, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Dic.2-4374-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Eulina o María Olina Mendoza de Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 23 de 1932. — Próspero M. Rubert Escribano.
$4.50 Nov.29-4279-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Natividad Orgen u Orges de Lecuna, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Ro-

cha, Octubre 10 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.29-4280-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Asunción Pizarro de Irazusta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.29-4281-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Agustín Lago o Agustín Lagos, Marcelina Pereyra o Pereyra de Lagos y María Francisca Pereyra de Rivas o Ribas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 23 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.29-4282-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Francisco Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 4 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.29-4296-v.dic.10.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Martín Cereceda y Julia Costa de Cereceda. Rectificación de partidas", se ha dictado sentencia, ordenando la rectificación, de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Martín Cereceda y Julia Costa, en la que aparece ésta como Juliana Acosta, debiendo decir: Julia Costa; b) De bautismo de Braulia Cereceda, en la que figura ésta como hija natural de Julia Acosta, debiendo decir: hija de Martín Cereceda y Julia Costa, que quedó legitimada por el subsiguiente matrimonio de sus padres que fué inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 2.a sección del Departamento de Rocha el 22 de Mayo de 1882; c) De nacimiento de Margarita Cereceda, en la que aparece la madre de ésta con el nombre de Juliana Costas, debiendo decir: Julia Costa; d). De nacimiento de Edelmira Juana Cereceda, en la que el nombre y apellido de la madre adolece del mismo error que la anterior, siendo como queda expresado: Julia Costa; e) De nacimiento de Elcira Exequiela Cereceda, donde aparece la madre como Juliana Costa, debiendo decir: Julia Costa, que es el verdadero. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 17 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$13.50 Nov.29-4278-v.dic.16.

Suspensión de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado: "Incidente Ventura Ibáñez. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Valentín Gutiérrez ha presentado el informe relativo a la época de suspensión de pagos, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados y que por auto ejecutoriado dictado en el expediente referido ha sido determinado el día 31 de Marzo del corriente año, como la época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Nov.26-4213-v.dic.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Juan José Correa Da Cámara, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 8 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión fiscal) Oct.31-3385-v.nov.11.
Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Antonio Cordone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 17 de Noviembre de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Nov.26-4202-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Grassi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 17 de Noviembre de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Nov.26-4201-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulo o Pablo Vesoli o Vezoli o Bezoli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 25 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Nov.29-4289-v.dic.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Ceferina o Severina Martínez de Cayetano o Cateano. Sucesión. Rectificación de Partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, con escrito, el señor Francisco Raúl Concalves, en representación de Gabriel Cayetano y sus hijos Horacio, Emilio, Olivio, Carolina, Libinda y Amalia Cayetano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de defunción de Ceferina Martínez de Cayetano debe sustituirse el nombre de la causante por el de Severina que es el verdadero. En la de matrimonio de Gabriel Caetano con Ceferina Martínez, está equivocado el apellido del esposo y de su padre, que debe decir: Cayetano, y el nombre de la contrayente que es Severina. En las de nacimiento de Horacio, Emilio y Carolina Cayetano, hay error en el apellido paterno, pues figura Caetano por Cayetano. En la de nacimiento de Amalia Cayetano, está equivocado el nombre y apellido materno, pues figura como hijo de Ceverina Martinz en lugar de Severina Martínez, que es el verdadero. En la de nacimiento de Olivio Cayetano, se ha puesto Zeverina por Severina, que es el nombre verdadero de la madre. Y a los efectos de la ley de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 25 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$13.50 Nov 29-4288-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Teodoro Giménez. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Adriana Cabrera de Giménez por el término de 90 días para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$8.00 Nov.26-4212-v.dic.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Catalina Zuccalli de Fioritti y Pedro Fioritti. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Juan, Juan Bautista y Pedro Fortunato Fioritti, Rosa Luisa Fioritti de Menoni y María Rosa Fioritti de Tarabini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, actas de nacimiento de Juan, Rosa Luisa, María Rosa y Juan Bautista Fioritti, el apellido paterno aparece: Fiorido, Fioridi, Florini y Fioridi, respectivamente, debiendo decir: Fioritt., que es el verdadero, y en todas el apellido materno aparece: Sucali, en lugar de Zuccalli. En la de Pedro Fortunato Fioritti, hay error al consignar el apellido materno, pues se ha puesto Zucalli por Zuccalli como debe ser. Y a los efectos de le ley del Registro Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$9.00 Nov.26-4200-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Diofina Olivera o Diufina Flores Olivera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los herederos Alfredo y José Olivera, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Noviembre 10 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$9.60 Nov.16-3842-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alejandro Santa Cruz Aldado, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 14 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Dic.5-4506-v.dic. 16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mauro Ibarra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Dic.5-4466-v.Dic.16.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Fajardo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Valentina Varela en el sentido de que el nombre de la inscripta es como queda expresado y no Telefora como por error aparece. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Noviembre 16 de 1932. — Juan M. Abó, Actuario.
$4.50 Dic.5-4467-v.dic.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de León Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — San José, Noviembre 28 de 1932. — Juan M. Abó, Actuario.
$5.20 Dic.3-4451-v.dic.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María o María Dolores Curbelo de Alonzo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus ac-

ciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 2 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Nov.30-4325-v.dic.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Lando Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Medina, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario. $5.20 Nov.26-4215-v.dic.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Enrique Finocchio o Finochio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, debiendo hacerse estas publicaciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — San José, Octubre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
(Costas) Oct.24-3162-v.nov.4. Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Damiana Clotilde Reyna de Bacigaluppi o Bacigalupi, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 23 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario. $4.50 Nov.29-4295-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Luisa Félix de Geymonat, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 22 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.28-4226-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de Saba Irene Caraballo de Ruiz y Claro Hipólito Caraballo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 24 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.26-4214-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber: que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Eduardo Aníbal Pittamiglio Buquet, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 21 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.25-4147-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE DOLORES, 3.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO

Inversión en Rentas Generales

Se hace saber a los que se consideren con derechos, que de conformidad con el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección ha dispuesto que se viertan en Rentas Generales, las siguientes cantidades provenientes de expedientes paralizados por más de cinco años: Juan Ibarguren, María Díaz y Ramón Ibarguren, sucesiones; Gregorio Rivero y Dorotea Montedesoca, sucesiones; Felipe Vignolo y Baldomera Pereyra, sucesiones, $ 5.00, $ 139.25 y $ 70.34, respectivamente. — Dolores, Noviembre 21 de 1932. — A. Battione, Juez de Paz.
(Costas) Nov.26-4211-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rubén Mello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de ésta publicación, se ha habilitado la próxima feria — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1932. — C. Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Dic.2-4385-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a don Gilberto Díaz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante éste Juzgado a estar a derecho, por si o por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados "Gilberto Díaz. Denuncia, carecer de representante legal. Incidente por costas", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Costas. Dic.5-4473-v.dic.24-en.26-v.fb.9.

Remates Judiciales

JOSE B. LARREA

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (Suplente), doctor A. Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado. "Cardoso Luis Q. y Juan Otero contra Carlos Scapusio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Diciembre a las once horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con tres edificios en construcción y demás mejoras, empadronados con el número veinticinco mil seiscientos setenta y cinco, designados con los números veintidós y veintitrés de la fracción letra A del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de mil novecientos uno, situados en la décima quinta sección judicial de este Departamento y compuesto el primero de trescientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la avenida Italia; cuarenta y tres metros quince centímetros al Oeste lindando con el solar veintiuno cuarenta y tres metros cuarenta centímetros al Este lindando con el solar veintitrés y en su fondo del Norte que mide ocho metros cuarenta y siete centímetros con el solar veinte; y el segundo se compone de trescientos setenta y tres metros quince decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la avenida Italia, cuarenta y tres metros cincuenta y seis centímetros al Este lindando con el solar veinticuatro, ocho metros setenta y cinco centímetros en su fondo al Norte por donde linda con el solar veinte y al Oeste con el solar veintidós formando un total ambos solares de setecientos treinta y ocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Otro terreno con cuatro edificios en construcción y demás mejoras, empadronado con el número ciento seis mil doscientos setenta y tres, situado en la décima octava sección judicial de este Departamento señalado con el número cuarenta y seis en el plano del ingeniero don Francisco L. Tourreilles de Diciembre de mil novecientos veintiuno y compuesto de una superficie de quinientos treinta y tres metros dieciséis decímetros y once centímetros cuadrados con veintidós metros de frente al Sureste a calle Bahía Blanca; veinticuatro metros veinte centímetros en la línea del Noreste por donde linda con el solar número cuarenta y siete; veintidós metros cuarenta y dos centímetros en la línea Nordoeste lindando con el solar número cuarenta y cinco; y el Suroeste tiene veintitrés metros ochenta y dos centímetros de frente a la calle Presidente Batlle con la que forma esquina. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escritura de compromiso y venta, copias certificados, impuestos inmobiliarios, comisión del rematador y demás gastos serán de cuenta del comprador salvo que fueran los mismos acreedores los adquirentes en cuyo caso serán abonados por los deudores. Tercero: Que aprobada la venta correrán de cuenta de los compradores los impuestos de contribución y demás que en adelante se adeuden y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de ese Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$69.00 Dic.5-4511-v.dic.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Ricardo Brusoni. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintiuno del corriente mes a las diecisiete y treinta y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, y con el afirmado, cordón, vereda, caño maestro definitivo del frente, arrimos y medianerías de las paredes divisorias, instalaciones sanitarias y de servicios todo pagado, empadronado con el número 25889, situado a inmediaciones del cruce de las avenidas Ocho de Octubre y Sochantres, 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto ese solar según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Mayo de 1912, de doscientos noventa y nueve metros, cuatro mil cuatrocientos treinta y siete centímetros, con 8 metros 53 centímetros de frente al Noroeste a la avenida 8 de Octubre número 2986 entre los caminos Larrañaga y Sochantres, 35 metros 77 centímetros en el Noreste, 8 metros 40 centímetros en el fondo Sudeste y 35 metros 14 centímetros en el Sudoeste confinante por los tres vientos con propiedades de la Sucesión de Juan Mariano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.— C. Walter Balleta, Actuario.
$35.00 Dic.5-4485-v.dic.21.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lauro Rodríguez Vera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga situada en el Sauce, 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz el 9 de Diciembre de 1924 de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, limitando: por el Norte línea quebrada compuesta de varios tramos de los cuales el 1.o mide 1.253 metros 20 centímetros que la separa calle por medio de campo de la Sucesión del doctor Sebastián Robaina, luego forma un martillo cuyas líneas miden 28 metros, 39 metros, 105 metros 20 centímetros y 300 metros 10 centímetros que la separan de campos de la Sucesión de Manuel Santana y Sixta Santana; 215 metros 10 centímetros y 1.140 metros con la Sucesión del Coronel don Francisco Montero. El límite Sur también está compuesto por una línea quebrada compuesta de varios tramos de los cuales el 1.o tiene 950 metros lindero con la Sucesión de Martínez y Juan M. Ponchulo; otra línea de 204 metros 85 centímetros, y otra de 429 metros 10 centímetros con Francisco Riganzoli; 20 metros 40 centímetros, 363 metros y 20 metros 90 centímetros con Natividad Santana, 484 metros 55 centímetros, y 365 metros 10 centímetros con Juna M. Estevez; 367 metros 20 centímetros, con Francisco Zinola y 476 metros con Gregorio García, y al Oeste en 107 metros 40 centímetros con F. Estevez, Consentino y Julián Sánchez y por el Este el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los

efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el propio Banco el adquirente en cuyo caso será de cuenta de él la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de alambrados, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que os títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca Rural número 102, serie "27") y en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, solo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1932, estará reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 15.263.06. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 16.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "27".

(Cuenta corriente) Dic.5-4480-v.dic.22.

LISANDRO CERSOSIMO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de María Indalecia Britos de Viturro, se hace saber al público que el día 24 del actual a la hora 15 se procederá por el rematador don Lisandro Cersósimo, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta, y en el ugar de su ubicación, suburbios al Sur de esta ciudad, de una fracción de terreno que en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, se señala con el número cuatro, de una extensión de mil ochocientos cuarenta y nueve metros doce decímetros que linda por el Norte con calle Ejido, por el Sur con la fracción cinco, por el Este con el camino a José Ignacio y por el Oeste con la fracción número tres. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de seiscientos pesos, en que ha sido tasada dicha propiedad y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$18.00 Dic.5-4505-v.Dic.22.

ARISTIDES CARDEILLAC
JUDICIAL
Campo en Flores

De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dotcor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Ricardo Hughes y María Herminia Jovita Ramos Maffia—Medidas preparatorias". Se hace saber al público que el día tres de Febrero del año próximo, mil novecientos treinta y tres, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Arístides Cardeillac, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble identificado en el padrón del Departamento de Flores con el número 1996, o sea dos fracciones de campo contiguas, ubicadas en la 6.a sección judicial de aquel Departamento designadas con los números 4 y 5 en el plano de mensura de Febrero de 1915 por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, con una superficie total de ochocientas veintiocho hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta metros f.328 centímetros que se deslindan en conjunto, así: al Norte, camino Vecinal que conduce a Sarandí Grande en medio con campos de Elena Maffia de Ramos; al Este, camino Departamental que conduce a la ciudad de Durazno, en parte en medio con las fracciones 1, 2 y 3 de las suesciones de Juan y Diego Mac-Coll y Flora Mac-Coll; por el Sur, línea recta divisoria de campos de José Brandi y por el Oeste, línea recta divisoria de campos de Juan Mac-Coll. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o Que la comisión de remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Teófilo M. Rea., Escribano Público.

$63.00 Dic.5-4500-v.dic 24 En.26-v.feb.8.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL — SIN BASE

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, dictada en el expediente caratulado "Suárez con Garzón", rematará sin base un automóvil "Cadillac" limousine, el día jueves 15 del corriente a las 18 horas en la calle Sierra número 1545. Comisión 5 o|o. Informes: calle Capitán Videla número 2929.

$3.20 Dic.3-4431-v.dic.13.

SATURNINO D. GAMBETTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona dictada en los autos caratulados: "Berrutti José contra María Paz Canaveris de Etcheverry. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 del corriente a las diecisiete horas y treinta, en su ubicación, por intermedio del martillero don Saturnino D. Gambetta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras presentes, con el pavimento, cordón de vereda, caño colector y medianerías pagos, empadronado con los números treinta y cuatro mil ochocientos dieciséis y treinta mil trescientos cincuenta y cinco, ubicado en los Pocitos, décima octava sección judicial de este Departamento, compuesto según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro el 14 de Agosto de 1924, de 185 metros 30 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros, 12 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Ellauri; 23 metros 47 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Guayaquí; al Noreste dos rectas de 20 metros, 64 centímetros una, y la otra de 9 metros 26 centímetros lindando con los señores Felipe, Rosa e Isabel Lacueva Castro; al Noroeste otras dos rectas: la primera de 4 metros 87 centímetros y la segunda de 8 metros 26 centímetros lindando con terreno que fué de los señores Roberto y Carlos Mac-Eachen. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino

$39.00 Dic.2-4390-v.dic.20.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
JUDICIAL
De las instalaciones de la carnicería, calle Agraciada 2679 esq. Paraguay

El martes 13 de Diciembre a las 16 horas remataremos con base de las 2|3 partes de sus tasaciones: 1 cámara frigorífica Borsig equipada, con comprensor, $ 600; 1 sierra con motor acoplado, $ 100; 1 balanza Toledo, $ 80; 1 mostrador marmol, $ 15 y 1 ventilador de techo, $ 25. Venta ordenada en autos "León Senatore con Esnesto Ruete" por el Juzgado de Comercio de segundo turno. Cobro de costas.

$4.50 Dic.2-4396-v.dic.12.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el 13 de Diciembre de 1932, a las 16 horas, todas las existencias de la provisión, calle Constitución número 1971. Quiebra Domingo Bernardo, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno. Sin base y al mejor postor.

$3.20 Dic.1.o-4352-v.dic.10.

JUAN PEROLO
Tres propiedades

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra José Porzio. Ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones a las 16, 16 y 30 y 17 horas por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente, en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: a) un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en la Unión (10.a sección judicial re este Departamento) barrio "La Blanqueada", señalado con el número 46 de la fracción Letra D en el plano del agrimensor don Bernardino A. Silva, levantado en 4 de Diciembre de 1912, empadronado con el número 71.050, compuesto de una extensión superficial de doscientos dieciséis metros; teniendo 8 metros de frente al Sudeste sobre la calle Fray Bentos, donde las puertas del edificio están señaladas con los números 3391 y 3393 entre el camino Propios y calle Quichuas; por 27 metros de fondo en dirección al Nordeste, lindando con el solar 44; por el Nordeste, con el 45, y por el Sudoeste con el 47; b) otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la Unión (10.a sección judicial de este Departamento) barrio "La Blanqueada" empadronado con el número 88.034, señalado con el número 8 en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, levantado el 16 de Julio de 1825, compuesto de un área de trescientos cuarenta y siete metros sesenta y dos decímetros, con 10 metros 70 centímetros en la línea diagonal de su frente, al Noreste sobre el camino de Propios donde la puerta del edificio está señalada con el número 2603, entre las calles Juanicó y Juan Jacobo Rousseau; 10 metros 55 centímetros en el fondo al Sudeste confinando con el solar 6; 32 metros, 10 centímetros al Noroeste, lindero con el solar 7; y 33 metros 88 centímetros en la paralela del lado Sudeste que da frente también a la calle General Garzón, hoy Juanicó, por formar esquina; c) otro solar de terreno con el edificio, galpón y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el núm. 88.033, señalado con el número 7 en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, levantado en Junio de 1895 y compuesto de una superficie de trescientos veintinueve metros sesenta y ocho decímetros, teniendo 10 metros 70 centímetros de frente al Nordeste sobre el camino Propios, donde el edificio está señalado con el número 2605, entre las calles Juanicó y Juan Jacobo Rousseau; 30 metros 40 centímetros al Nordeste lindando con doña María Francisca T. de Pedemonte; 32 metros 10 centímetros al Sudeste lindando con el solar 8 que deja anteriormente deslindado; y 10 metros 55 centímetros al Sudoeste confinando con el solar 6 del plano mencionado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 72.00. Dic. 1.o-4353-Dic.19.

RECAREDO E. UGARTE
REMATE JUDICIAL

El día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio número 1161, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno de Montevideo, doctor José B. Nattino, dictado en los autos caratulados: "Jaime Farell contra Felipe Casanta. Cobro ejecutivo de pesos" el día diecisiete de Diciembre próximo, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de la tasación, por intermedio del martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del suscrito Juez, de la propiedad ubicada en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1161, empadronada con el número 1203 y compuesta de una superficie de ciento noventa y un metros, descompuestos así: cinco metros con siete centímetros con frente a la calle 18 de Julio: treinta y cuatro metros con setenta centímetros de fondo, por el límite Este, lindando con la propiedad del doctor Alberto B. Langón; treinta y cuatro metros con sesenta y nueve centímetros por el límite Oeste, lindando con propiedad de doña Modesta Bercianos. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que sobre la propiedad referida pesa un gravamen hipotecario por la suma de tres mil pesos, con un interés del ocho y medio por ciento anual pagadero por trimestres vencidos, a favor de don Manuel Hitta; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, calle 18 de Julio número 1228. — Paysandú, Noviembre 28 de 1932. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$39.00 Nov.30-4316-v.dic.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "P. Mañé y Cía. contra Arturo M. Ferreira. Ejecución prendaria", se hace saber al público, que el día veintitrés de Diciembre próximo a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor pos-

tor, del siguiente inmueble: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Florida con el número 7569, en la cuarta sección judicial de dicho Departamento, o sea una fracción de campo con las accesiones naturales y artificiales que le sean relativas, compuesta de una superficie de setenta y siete hectáreas cuatro mil doscientos setenta y ocho metros, lindando al Norte, en cuatrocientos diez metros sesenta centímetros con la sucesión de Roque Maliani; al Sur, en cuatrocientos once metros con la fracción seis de Ambrosia Fernández Chaves; al Este, en mil ochocientos noventa y un metros, con el número dos de Joaquín Fernández Chaves; y al Oeste, en mil ochocientos ochenta y cinco metros, con el número cuatro, de Felicia L. Fernández Chaves de Monteiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.90 Nov.30-4311-v.dic.22.

ALBERTO MACCIO

JUDICIAL. DE UN TERRENO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y 20 minutos, el martillero don Alberto Macció, designado al efecto, asistido del actuario y Alguacil del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, procederá a vender en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de mil quinientos veinte pesos, el siguiente bien: un solar de terreno con frente a la calle República Francesa, sobre la línea Norte, entre las de Húsares y Uruguayana, distando la parte media de su frente, ciento dieciséis metros con trece centímetros de la calle Uruguayana, compuesto de quinientos siete metros cuadrados de superficie, con diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo.

Se previene: 1.o Que la venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra la propiedad empadronada con el número 57176, Cobro ejecutivo de pesos", y que las escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá entregar el 10 o|o de su oferta en poder del señor Actuario, en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. 3.o Que los antecedentes y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes, al rematador: Durazno, 2029.

$25.40 Nov.30-4344-v.dic.17.

ALBERTO MACCIO

JUDICIAL. DE UN TERRENO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre a las 11 horas, el martillero don Alberto Macció, designado al efecto, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación, procederá a vender en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de mil ciento diez pesos, el siguiente bien: un solar de terreno con frente a la calle República Francesa, quedando mismo frente a la bocacalle Coraceros, sobre la línea Norte, entre las de Húsares y Uruguayana, compuesto de una superficie de trescientos treinta y siete metros.

Se previene: 1.o Que la venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra la propiedad empadronada con el número 57175, cobro ejecutivo de pesos", y que las escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá entregar el 10 o|o de su oferta en poder del señor Actuario en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 3.o Que los antecedentes y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes, al rematador: Durazno, 2029.

$25.40 Nov.30-4345-v.dic.17.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Ejecución de prenda

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente: "Banco Italiano del Uruguay con Berkowitz y Sturm. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día nueve del mes de Diciembre próximo a las 17 horas y 30 minutos y en el local de la calle Piedras números 120 y 136, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta, en remate público, en un solo lote, y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una sierra circular para madera dura, una garlopa de cuarenta centímetros marca Horffandía sin número, una garlopa de treinta centímetros marca "Climax" sin número, un cepillo de sesenta centímetros con contramarcha, marca "Hirchuer" sin número, una sierra de media pulgada de ciento cinco centímetros marca "Hirchuer" sin número, una sierra de carro grande marca "Guillet" sin número, una sierra sin fin de ochenta centímetros marca "Guillet" sin número, un barreno de alta velocidad sin número, una afiladora esmeril de dos piedras con transmisión, sin número, una afiladora para hojas de sierra marca "Guillet" sin número una afiladora triángulo sin número, una bigornia, un motor marca "A. E. G." tres H.P. número seiscientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno, un motor marca "A. E G." dos H.P. número seiscientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho, un motor marca "Marelli" veinticinco H.P. número veintitrés mil novecientos setenta y y cinco, un motor marca "A. E. G." tres H.P. número seiscientoso chenta y siete mil novecientos ochenta y dos, un motor marca "A. E. G." dos H.P. núm. seiscientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y siete, un motor americano "N. G." tres H.P. número veintiocho mil setecientos cuarenta y dos, un motor marca "Marelli" siete y medio H.P. número treinta y ocho mil ciento cinco, un motor americano "N. G." diez H.P. número veintiocho mil seiscientos sesenta y uno. B) Una sierra de media pulgada de resistencia marca "Panal" Levassor", número tres mil novecientos cuarenta y tres, una sierra circular con eje de cincuenta milímetros con resistencia, sin número, un tronzador de péndulo marca "Hirchuer" con resistencia, sin número, un carril de cuarenta y cuatro metros con dos sin fin de cuatro mil y cinco mil kilos clú, un guinche eléctrico completo con control para diez toneladas, un tronzador de madera dura, sin número, una afiladora para hoja de sierra marca "Lang" número M. B. ciento cuarenta, una soldadora eléctrica número treinta mil setecientos cuarenta y tres, una máquina para trabar hojas de sierra vertical, sin número, dos máquinas para recalar hojas de sierra, sin número, una plancha para limar hojas de sierra, cincuenta hojas de sierra para varias máquinas, una sierra vertical "Hirchuer" nueve L. seis, número cinco, un motor A. E. G. cinco H.P. número seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres, un motor "Marelli" cincuenta H.P. número cincuenta y ocho mil setecientos ocho, un motor A. E. G. veinte H.P. número dos millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos treinta y dos, un motor A. E G. siete y medio H.P. número setenta y cinco mil seiscientos setenta y siete, un motor A. E. G. sesenta H.P. número dos millones novecientos un mil ochocientos dos, un motor S. M. cinco H.P. sin número. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 24 de 1932.

$39.60 Nov.29-4305-v.dic.9.

ALFREDO ECHEVARRIA

JUDICIAL

El miércoles 21 de Diciembre a las 4 p. m. Al mejor postor. Campo en Flores. 4.a sección judicial. En las puertas de la Bolsa de Comercio, Zabala 1477. La venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Banco de Crédito contra Estefanía González Lerena. Cobro ejecución de pesos", se hace público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, de la Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1531, la que según el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, de la mensura que practicó en el mes de Diciembre de 1913, se compone de una extensión superficial de ciento dieciocho hectáreas ochocientos sesenta y un metros, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, Domingo Tidemann; al Este, la Cuchilla Grande, por medio doña Corina G. de Negrotto y sucesores de Esperanza G. de Negrotto, formando en el extremo Sud, de esa línea, un martillo saliente que confina al Norte, con los sucesores de señora de Negrotto; y al Este, con Germán Roosen; al Sur, doña Estefanía Lerena de González; y al Sudoeste, doña Carmen González y doña María G. de Díaz.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Misiones 1430.

$53.00 Nov.29-4286-v.dic.21.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

El miércoles 14 de Diciembre a las 5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ernesto Balparda Blanco con Buenaventura Cámera de Curcio y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Diciembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios de altos y bajos y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 72 de la calle Ibicuí, hoy avenida General Rondeau, 6.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 7193, compuesto de una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros trescientos sesenta y nueve centímetros, teniendo nueve metros cuatrocientos cuarenta y nueve milímetros de frente al Oeste, a la avenida General Rondeau por donde las puertas están señaladas con los números 1482, 1484, 1486 y 1488; por treinta metros seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con el señor González; al Sur, con don Manuel Elrin y por el Norte, con Isidoro Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario.

$28.60 Nov.29-4290-v.dic.13.

CLELIO QUIRICI

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictado en autos "José Joaquín Urreta con Agustín Corbo y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, ubicada en Pirarajá, novena sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número mil doscientos sesenta y tres, en mayor área, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas cuatro mil quinientos cincuenta y un metros, cinco mil ciento cincuenta centímetros, que en común y proindiviso con más superficie de Jacinta Angela, Concepción y Ramona Corbo, le corresponde al hipotecante y sus nombrados hijos, y tiene los siguientes límites generales: al Este, Eulogio del Puerto; al Oeste, Ramón Lequerica; al Sud, con el arroyo Pirarajá, y al Norte, con Sinforosa Urquiza. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 22 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$33.00 Nov.29-4301-v.dic.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Del mobiliario, piano Bechstein, caja Milner, óleos Rivera, Artigas, armas, herramientas y demás que adorna la casa calle Mercedes número 1776 entre Gaboto y Tristán Narvaja. El sábado 10 de Diciembre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno en los autos "Sucesión Angel de León"

Sala: juego tapizado, espejos, mosaicos venecianos, jarrones chinos araña cristal y bronce, mesitas, columnas, etageres, piano Bechstein, cuadros, etc.

Escritorio: biblioteca, libros, caja Milner, óleos Rivera, Artigas, escenas camperas, armas, terracotas, etc.
Hall: juego tallado, mesas, centro, reloj, toldo, etc.
Comedor: nogal, cuadros óleo, metales, porcelana, cristalería, menaje, etc.
Dormitorios: amueblado nogal, camas bronce, roperías con espejo, escritorio señora, cuarto de baño, bañera enlozada, lavatorios, espejos.
Cocina hierro, batería, banco carpintero, herramientas y demás que estará en exhibición la víspera de 3 a 7 (15 a 19). La casa se alquilará. Garantía en dinero a todo comprador. Comisión 5 o|o. Más informes, Piedras 318.

$12.00 Nov.28-4237-v.dic.9.

JOSE S. PICCARDO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Gilardi de Rosso, Angela, por sí y su hijo menor y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre a las quince y treinta horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don José S. Piccardo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio de altos en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número noventa y seis de la nueva ciudad, designado con la letra A, en el plano del agrimensor Federico Delgado, compuesto de doce metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste a la calle Yaguarón, once metros de frente al Sud a la calle Cerro Largo, por donde tiene el número 1606 diez metros noventa y siete centímetros al Norte, por donde linda con el lote D, y doce metros noventa y dos centímetros al Este, por donde confina con el lote B, encerrando una extensión superficial de ciento cuarenta y un metros noventa y dos centímetros y empadronado con el número 7597. Acto continuo: otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, parte del solar número dos de la manzana novecientos doce de la novísima ciudad de esta Capital, entre el Cordón y las Tres Cruces, según plano del ingeniero don Juan José Castro, levantado en Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro y compuesto de un área superficial de doscientos sesenta y ocho metros cuarenta decímetros que se deslinda así: nueve metros de frente al Oeste a la calle Constitución por veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros de fondo lindando al Norte y Este, con más terreno del mismo solar número dos, y por el Sud, con el solar tres y empadronado con el número 14150: a las dieciséis y treinta y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la jurisdicción de la Aguada, de esta Capital, que es parte del solar señalado con el número 19 del plano respectivo y se compone de seis metros trece milímetros de frente al Sud, a la calle General Pagola, por donde está señalada la puerta del edificio con el número 1733, por veintidós metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar dieciocho, por el Oeste, con quince, y por el Este, con el señor Montemuno. Dichas ventas se efectuarán con las bases de doce mil pesos para el bien descrito en primer término y cuatro mil pesos por cada uno de los otros bienes.
Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las bases fijadas. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Por informes, Juan J. Rousseau número 4086 (Unión).

$61.50 Nov.28-4219-v.dic.15.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Gregorini de Umpiérrez, María contra Santiago Valentín y Juan Francisco Pimienta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre a las diez y treinta de la mañana y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: una fracción de campo, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Pou, compuesta de doce hectáreas ocho mil ciento ochenta y tres metros siete mil trescientos veinte centímetros cuadrados, lindando al Norte, con Dorila Pimienta: al Este, con Juan Francisco Pimienta: al Oeste, con la sucesión de Juan Elías Sención; y al Sur, vía férrea del Estado y camino nacional por medio con Luis Nosiglia; y al Sureste, en un pequeño martillo, con la carretera a Maldonado. Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anterior, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Pou, compuesta de una superficie de doce hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros doscientos noventa y cinco centímetros cuadrados, lindando al Norte, con Dorila Pimienta; al Este, con Casimira Prudencia Pimienta; al Oeste, con Santiago Valentín Pimienta; y al Sur, vía férrea del Estado y camino nacional por medio con Luis Nosiglia; y otra fracción de campo situada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el número siete mil trescientos, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Pou, en Setiembre y Diciembre de mil novecientos veintisiete e inscripto en la Inspección Técnica Departamental el veinte de Marzo de mil novecientos veintiocho, compuesta de doce hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros doscientos noventa y cinco centímetros lindando al Norte, Dorila Pimienta; al Este, Trinidad María Pimienta; al Oeste, Juan Francisco Pimienta; y al Sur, vía del ferrocarril del Estado por medio con Isabel Pimienta y camino nacional. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración definitiva, y obtención de los certificados de los diversos registros serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados.— Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Por prospectos e informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1356, 3.er piso.

$73.80 Nov.28-4218-v.dic.22.

TOMAS GOMEZ
JUDICIAL

Rematará el miércoles 7 de Diciembre de 1932 a las 16 horas por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, en los autos caratulados "Hugo Baruch contra Pablo Witt", una máquina garlopa 0.40 ctms. una máquina eléctrica pulidora y una máquina sierra sin fin de 0.70 ctms. Se rematará por las dos terceras partes de su tasación en la Bolsa de las Liquidaciones, Castro 26 donde se encuentran en exhibición

$5.40 Nov 28-4217-v.dic.7

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Amadeo Azzarini contra Francisco Antonio Fernández. Ejecución de hipiteca". se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, se venderá en remate público y al mejor postor al siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en este Departamento e inmediaciones del Paso del Molino. 14.a sección judicial" señalado el terreno con el número 9 en el plano del agrimensor don Fridolin Quincke, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y tres metros cincuenta decímetros, teniendo 11 metros de frente al Oeste, sobre la Avenida 19 de Abril distante su punto medio, 153 metros 80 centímetros de la esquina de la Avenida Agraciada: 59 metros 80 centímetros en la línea del Sud, que limita con el solar número 8; 47 metros 20 centímetros en la línea del Norte, confinando con el solar número 10; y 11 metros 32 centímetros en la línea del Este, que confina con el solar número 14, cuyo inmueble está empadronado con el número 56.207. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá tomar a su cargo la hipoteca existente a favor del Banco Hipotecario, previa conformidad de dicha Institución y en las condiciones que ella señale. 3.o Que será de cuenta del comprador las escrituras de venta y cancelación. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.00 Nov.28-4236-v.dic.12.

JOSE M. SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Sociedad Ingeniero E. Chiancone y Compañía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Diciembre a las diez y siete horas, se va a proceder, por el martillero don José M. Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno y lo en él construído, situado en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros, cuatro mil doscientos setenta y cinco centímetros, deslindados: trece metros cuarenta centímetros de frente al Sud, sobre el costado Norte de la Plaza Independencia, números setecientos veinticinco y setecientos veintisiete, entre las calles Juncal y Ciudadela; treinta y nueve metros, noventa y siete centímetros al Este, lindando con finca de los sucesores de Dolores Piñeyrúa; treinta y seis metros treinta y cuatro centímetros al Oeste, por donde linda con la de la sucesión de Antonio Rius, y doce metros cincuenta y ocho centímetros al Norte con la de los sucesores de Petrona de los Santos de Piñeyrúa, empadronado con el número cuatro mil setecientos noventa y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar de inmediato, al serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa. 3.o Que sobre el bien a subastarse existe un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de don Pascual Barrella. 4.o Que los antecedentes relativos a encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca ui bana número 672, serie "26"), a disposición de los interesados. 5.o Que con respecto al inmueble de que se trata existe un contrato anticrético a favor de don Pedro Ricci el que resulta de autos, y cuyo contratante deberá ser respetado por el comprador, salvo que fuere el adquirente el Banco Hipotecario del Uruguay, en cuyo caso el referido contrato cesará de inmediato, o que el nuevo adquirente siguiere con el gravamen del Banco, en cuyo caso tampoco continuará el contrato anticrédito si hubiese que ejecutar dicho gravamen. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, solo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre del corriente año, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma $ 127.952.51. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 136.500, en títulos hipotecarios de la serie "26".
Cuenta. Corriente. Nov.25-4152-v.dic.12.

HECTOR SUPPICI
REMATE JUDICIAL

Dos chacras en Melilla. El martes 13 de Diciembre a la hora 11. En la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479. Léase este
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Antonio Fórmica Corsi (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 13 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Héctor Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble. Dos fracciones de campo y todas sus mejoras, situadas en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamnto, que son parte del bien empadronado con el número 4385, señaladas con los números 19 y 57 en el plano de Mayo último de los agrimensores Julio Nin Lavalleja y Miguel Horta, según el cual la fracción número 19 contiene: tres hectáreas cuatro mil ochenta y nueve metros y veintiún decímetros, y linda: al Norte, en líneas quebradas formadas por dos rectas de 155 metros 60 centímetros y 67 metros 60 centímetros, frente a la calle de 17 metros de ancho: al Este, en 191 metros la chacra 18; al Sud, en 51 metros la 17; al Sudoeste, la cañada "Del Dragón", por medio, la 57 que se deslindará; y al Oeste, en 56 metros la 25, y la fracción número 57 tiene: cinco hectáreas, seis mil seiscien-

tos once metros treinta y cinco decímetros, y linda: al Nordeste y Nordoeste, la "Cañada del Dragón", por medio con las chacras 17, 19 y 25; al Sudeste, en 299 metros 30 centímetros, la chacra 58, y calle, y al Sudoeste, en 263 metros 60 centímetros, las chacras 56 y 51. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 319 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como el importe por medianerías u otras cargas análogas que pueda adeudarse, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes en mi escritorio, 25 de Mayo número 412.

$48.00 nov.24-4126-v.dic.12.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De una fracción de campo en San Ramón, (Departamento de Canelones). Con grandes mejoras. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Quinteiro con Antonio Domínguez Píriz. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la Costa del Tala, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 11586, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Diciembre de 1922 y compuesta de una superficie de cincuenta y nueve nectáreas, ochocientos ochenta y dos metros cinco decímetros, lindando por el Norte, con el arroyo Tala; por el Este con el arroyo Tala y Faustino Carro; por el Oeste, con Cándido M. Vallés; y por el Sur, en una línea de 530 metros 20 cents. con María Vallés de Hermida. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.25-4144-v.dic.14.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

El remate se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole en los autos caratulados "Caja Obrera contra Hermenegildo Pedocchi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce del entrante mes de Diciembre del corriente año, a llas 16 horas, 16 y 30 y 17 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) A las 16 horas: una fracción de terreno y mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos ochenta y seis, situado en la manzana letra W del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados que se deslindan así, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste a la calle Sarandí (hoy Ameglino); por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por formar esquina tiene también de frente al Nordoeste a la calle Yí (hoy Baltasar Montero Vidaurreta), lindando al Sudeste con más terrenos del deudor; y al Sudoeste con más terrenos de la misma manzana.

B) A las 16 y 30: otra fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete, situado en el mismo paraje, manzana y lugar que el anterior deslindado, y se compone de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudeste a la calle San Salvador (hoy Martín Berinduague), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, dando frente al Nordeste a la calle Sarandí (hoy Ameglino): por formar esquina linda al Nordoeste con la sucesión Fernández Villegas, al Sudoeste con más terrenos de la misma manzana.

C) A las 17 horas: tres solares de terreno y sus mejoras, empadronados con los números treinta y ocho mil setecientos sesenta y tres, treinta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro, treinta y ocho mil setecientos sesenta y cinco y noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos, situados en el mismo Pueblo Victoria, señalados en el plano respectivo con los número veintidós, veintitrés y veinticuatro de a manzana doscientos cuarenta y ocho, por estar unido forma un solo lote que se compone de seiscientos sesenta y cuatro metros nueve decímetros veintinueve centímetros cuadrados que se deslindan así: veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Noroeste a la calle Conciliación en medio con la manzana doscientos cuarenta y nueve, igual extensión de fondo que por formar esquina son también de frente al Sudeste a la calle Doctor Vázquez Sagastume (antes Trabajo), lindando al Noroeste con el solar veinticinco y al Sudoeste con el veintiuno. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que existe sobre los referidos bienes una segunda hipoteca a favor del doctor Oscar E. Rachetti; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Misiones mil trescientos setenta y ocho y a disposición de los interesados. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 414. Tel. Urug. 1508 Central.

$84.00 Nov.23-4060-v.dic.12.

JUAN ALBERTO VARELA
De la firma Ambrosio y Varela

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santinr, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Francisco Lema", se hace saber al público que el día doce de Diciembre y en el lugar de su ubicación, a las 16 horas, se va a proceder por el martillero don Alberto Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al moneda del siguiente bien: dos solares de terreno con el edificio que contiene, ubicados en Peñarol, designados con los números once y doce de la manzana A, en el plano levantado por el agrimensor Francisco J. Ros, en Marzo y Abril de mil ochocientos noventa, los que por estar contiguos, miden doce metros cincuenta decímetros con veintidós metros cincuenta centímetros de frente al Este a la calle C; igual extensión al Oeste, lindando con el solar 10, de José Baruffa, cuarenta y cinco metros en sus líneas Norte y Sur, lindando con la primera con los solares 4, 5, 6 y 7, de José Penticorbo, Julio Pérez, Francisco Bobora y Matías Sánchez y por la segunda con el solar 13 que pertenece en parte con don José Andriani y en parte con Pedro y David Vigilietti y sucesión de José Viglietti. Dichos solares están empadronados con los números cuarenta y ocho mil doscientos veintitrés y cuarenta y ocho mil doscientos veinticuatro y reaforados en mil novecientos pesos por la Dirección General de Avalúos. Se previene: Primero. Que no se aceptará oferta que no exceda de la base del reaforo. Segundo. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y tercero. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367 a disposición de los interesados; y cuarto. Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, inscripción pavimento, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes en N|O. Agraciada 4271 a Belveder.

$39.00. Nov.23-4080-v.dic.7.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

Petit hotel en Pocitos. Ellauri número 858 esquina Cololó. Admirablemente amueblado. Consta de 4 habitaciones en los altos y cuarto de baño y una habitación, hall, cocina, zótano y garage. Se rematará el 9 de Diciembre de 1932 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Purriel Juan contra Ramón Irureta. Ejecución de hipoteca" (auto mandado cumplir por el señor Juez suplente Carlos María Juanicó), se hace saber al público que el día nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Federico A. Mula Paullier, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje denominado "Pocitos" décimaoctava sección judicial de esta Capital, empadronada con el número treinta y un mil quinientos treinta y tres, designada con la letra A en el plano firmado por el ingeniero Luis Caselli en Octubre de mil novecientos veinticuatro, con arreglo al cual se compone de una superficie de ciento sesenta y un metros cuarenta y tres decímetros y tiene por límites: al Norte dieciséis metros sesenta centímetros con Vicente Pablo; al Sur, dieciocho metros veintidós centímetros a la calle Cololó; Este, nueve metros veintiún centímetros con la avenida Ellauri: Se previene: Primero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, en poder del Actuario; y segundo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.40 Nov.23-4079-v.dic.7.

LUIS BIESTRO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugon, dictada en el expediente caratulado "María Aurelio Caprile. Partición", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de $ 17.707.30, el siguiente inmueble: una fracción de terreno y el edificio en él construído, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos seis metros noventa y un decímetros, que se deslinda así: 11 metros 12 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Paullier, por donde el edificio está designado con los números 1370, 1372 y 1376, entre las de Rivera y Lavalleja; 28 metros 80 centímetros al Sud, por donde linda con Natalio Bernasconi; 26 metros 40 centímetros al Norte, lindando por este lado con el solar número 21 y al Este, confina con don Juan Márquez. Este inmueble está empadronado con el número 22168.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana número 1066, serie "26"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.80 Nov.23-4083-v.dic.9.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de doña Magdalena Escobar de Gadea y otros, se hace saber al público que el día 10 del próximo mes de Diciembre a las 11 horas, y en la puerta de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, se va a proceder por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y del señor Actuario, a la venta en remate público y por oferta que exceda de la base de siete mil pesos, del panteón número 179 del 1.er cuerpo del Cementerio Central. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados respectivos, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón, 523.

$19.50 Nov.23-4093-v.dic.7.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Vicente Vignoli contra José Pedro de León Risso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que

el día siete de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y todas las demas mejoras que tuviere, situado en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, compuesto de 1080 metros 83 decímetros, con 12 metros de frente al Sud-Este, a la calle Saint Bois, distante 192 metros 90 centímetros de la inmediata esquina formada por la citada calle Saint Bois y la de José María Guerra; 91 metros 20 centímetros al Nord-Este y 89 metros 83 centímetros al Sud-Oeste, lindando por ambos costados con José Luis Seijas, y en el fondo, al Nord-Oeste, mide 12 metros, limitando con terreno del señor Maccio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pago del pavimento, así como las escrituras de compra respectivas serán de cuenta y cargo del adquirente; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Rincón, 507.

$33.00 Nov.19-3972-v.dic.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De una valiosa esquina calles Cerrito 144 y 150 y Guaraní 1493 al 1495, con gran salón ocupado por comercio. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Territorial del Uruguay contra la quiebra Isidoro San Cristóbal y Ereño. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 216 de la vieja ciudad, de esta Capital, empadronada con el número 2484 y compuesto de la superficie de ciento sesenta y seis metros dos decímetros, así deslindada: doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle Cerrito, por donde las puertas de entrada de los edificios se señala hoy con los números ciento cuarenta y cuatro y ciento cincuenta, por doce metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros al Sur, que por formar esquina son, también de frente al Este a la calle Guaraní, designadas las puertas de los edificios con los número 1493, 1495 y 1499. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$38.40 Nov.19-3964-v.dic.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Ldo. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella ,dictado en los autos "Cederico G. Vogelsang con Juan Carlos Ortiz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 107092 ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de trescientos cincuenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste a la calle Libertad número 2885; treinta y cinco metros al Su... ...indando con el solar 5, manzana letra B del plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de 24 de Febrero de 1924: diez metros al Noroeste, lindando con parte de los solares 10 y 11 y treinta y cinco metros al Noreste, lindando con los solares 7 y 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente "Osvaldo Acosta contra Juan Carlos Ortiz. Ejecución de hipoteca" que tramita también ante este Juzgado, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $33.00 Nov.30-4312-v.dic.17.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado: "Maffia de Ramón, Elena. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de la quinta ava parte indivisa del siguiente bien: Una finca situada en esta ciudad que por formar esquina es de frente al Norte a la calle Constituyente y al Oeste a la calle Santa Lucía, actualmente Santiago de Chile, manzana ciento sesenta y seis de la Nueva Ciudad de Montevideo con su terreno que según título mide quinientos treinta y cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados y tiene dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Constituyente por donde la puerta de entrada lleva el número mil cuatrocientos seis; treinta y cinco metros sesenta y un centímetros en el frente del Oeste a la calle Santa Lucía hoy Santiago de Chile por donde la puerta de acceso lleva el número mil trescientos treinta y seis, treinta y un metros sesenta y cinco centímetros en el costado Este lindando con la fracción A y quince metros sesenta y tres centímetros en su línea del fondo lindando con finca de Florinda Maino y según plano del Agrimensor Alberto F. Castiglioni de Mayo de mil novecientos veintisiete se compone de una superficie de quinientos cuarenta y dos metros noventa y nueve decímetros que se deslindan así: dieciséis metros sesenta centímetros de frente al Norte a la calle Constituyente, treinta y cinco metros cincuenta y dos centímetros al Oeste que por formar esquina son de frente a la calle Santiago de Chile, quince metros noventa y cinco centímetros al Sur lindando con Andrés Maino y treinta y un metros noventa y nueve centímetros al Este lindando con Curtuosci Labans. Dicha venta se efectuará sobre la base de la cantidad de $ 7.333.33. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador deberá consignar también en el acto de serle aceptada su oferta el uno por ciento de comisión de remate, comisión que también regirá para el vendedor y tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$47.60 Dic.5-4507-v.dic.21.

ITALO SUPPARO

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber, que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Norberto González. Prenda agraria", el martillero señor Italo Supparo, procederá a vender en remate al mejor postor en los días, horas y lugares que ahora se fijan, los bienes que se describen: 1.o El día 22 del corriente mes, a la hora 15 y 30 minutos en las puertas de la Bolsa de Comercio en esta Capital y en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, la finca con todas las mejoras y anexos que contiene, ubicada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Soriano, edificada en terreno que tiene un área de mil seiscientos veinticinco metros, trece decímetros cuadrados, que linda: en 62 metros 20 centímetros al Norte con el Ferrocarril Central, en 49 metros 60 centímetros al Sur con don Francisco Pérez y por el Este y Oeste en treinta metros con el prenombrado Francisco Pérez y el Camino Nacional. 2.o El día 7 de Enero de 1933, dando principio a la hora 8, en la Estancia "Santa María". 5.a sección del Departamento de Durazno, paraje denominado "Carpintería", novecientos animales vacunos y dos mil trescientos cincuenta animales lanares poco más o menos, y 3.o El día 14 de Enero de 1933 dando principio a la hora 8, en la Estancia "Santa Rosa", 4.a sección judicial del Departamento de Flores, Costa del arroyo Guaycurú, trescientos animales vacunos y quinientos animales lanares, poco más o menos. Se previene: A) Que respecto a la venta del inmueble relacionado en primer término, el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta, en el acto de serle esta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de la escrituración tanto en la de ratificación como la definitiva de Traslaciones de Dominio, impuestos, certificados y todos los demás inherentes a las mismas son de cuenta del comprador, así como también son de cuenta de éste todo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, medianerías, caño colector u otras cargas análogas. C) Que las haciendas deberán pagarse al contado. D) Que a los efectos de estas ventas, ha sido habilitada la Feria Mayor próxima y E) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término de ley, y que las ventas de las haciendas se realizarán con asistencia de los señores Jueces de Paz respectivos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — José V. Rossi, Escribano.

$48.00 Dic.5-4501-v.dic.22.

RAMON CALLORDA DIAZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección del Dpto. de Canelones. (Las Piedras)

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos "Emiliano Rivero con José Rattin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 18 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, por el martillero don Ramón Callorda Díaz, en presencia del suscrito y del Escribano don Domingo S. González, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 1173, señalado con el número 16 de la manzana "F" en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, el 9 de Diciembre de 1913, aprobado por la Junta Económico Administrativa de Canelones el 30 de Marzo de 1914, y que mide 8 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle José Batlle y Ordóñez; al Norte igual extensión, lindando con el solar 21; al Este, 27 metros 78 centímetros con el mutuario; y al Oeste, 27 metros 75 centímetros con el solar número 15, encerrando una superficie total de 236 metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; C) que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Noviembre 21 de 1932. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Nov.30-4332-v.dic.17.

RAMON CALLORDA DIAZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección del Dpto. de Canelones (Las Piedras)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos "Antonio C. y Ramón Varela con José Rattin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las 17 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta en el lugar de su ubicación y al mejor postor, por el martillero don Ramón Callorda Díaz, en presencia del suscrito y del escribano don Domingo S. González, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, sito en la planta urbana de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 1174, señalado con el número 17 de la manzana "F" en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, el 9 de Diciembre de 1913, aprobado por la Junta Económico Administrativa de Canelones, el 30 de Marzo de 1914 y que mide 8 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle José Batlle y Ordóñez; al Norte, igual extensión, lindando con el solar 21; al Este, 27 metros 81 centímetros, con los solares 18, 19 y 20; y al Oeste, 27 metros 78 centímetros, con el solar número 16 del mutuario, encerrando una superficie total de 236 metros 26 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. C) Que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Noviembre 21 de 1932. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Nov.30-4309-v.dic.17.

PEDRO HECTOR ORONA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de "Feliciana Trasante de Cabral", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación, por el martillero Pedro Héctor Oroná, de los siguientes inmuebles sitos en la 11.a sección judicial de este Departamento: 1.o La fracción de campo número 1, de 86 hectáreas 1006 metros, lindando: al Norte, camino Departamental; al Sur, fracciones números 2 y 3; al Este, Bonifacio González y al Oeste, Esteban Geymonat, sobre la base de $ 90 la hectárea. Fracción número 2, de 77 hectáreas 1696 metros, lindando: al Norte, fracción número 1; al Sur, Pablo Bonjour; al Este, la fracción número 3 y al Oeste, Esteban Geymonat, sobre la base de $ 85.00 la hectárea. Fracción número 3, compuesta de 59 hectáreas 8543 metros, linda: al Norte, fracción 1; al Sur, Pablo Bonjour; al Este, Bonifacio González y la fracción número 4 y al Oeste, la fracción número 2, sobre la base de $ 85.00 cada hectárea; y la fracción número 4, compuesta de 31 hectáreas 8684 metros, linda: al Norte, Bonifacio González; al Sur, Pablo Bonjour; al Este, camino vecinal por medio, con Julia Rodas de Martino y al Oeste, la fracción número 3, sobre la base de $ 80.00 cada hectárea. Se previene: A) Que los títulos obran agregados al expediente a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; y C) Que la escrituración deberá hacerse dentro de los 60 días de efectuado el remate, libre de todo gravamen, debiendo en ese acto el comprador consignar el saldo del precio. — Colonia, Noviembre 11 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$41.80 Nov.18-3921-v.dic.10.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección del Dpto. de Colonia (Carmelo)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos sucesorios de los cónyuges Pedro Baldi y Anuncia Casales, se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo a las once horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscrito se procederá al remate de los siguientes inmuebles: a) Una finca y terreno, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 172, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Nueva Palmira, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con terreno baldío, al Sud, Petrona Ferreira, y al Oeste, con Dorotea Guevara; y b) Tres fracciones de terreno y mejoras que contienen, ubicadas en "Colonia Arrue", de esta sección, que forman los padrones números 4494 y 6677 y se componen por estar unidas de 10 hectáreas 1406 metros y lindan, en un solo lote: al Norte y Oeste con Rafael Bengochea; al Sud, con Leandro Baldi; y al Oeste, calle en medio, con Pedro Solsona y sucesión Claré. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere el aforo de las 2|3 partes de $ 820.00 y $ 1.407.00 en que han sido avaluados respectivamente los bienes deslindados con las letras "a" y "b". 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 24 de 1932. — (Hay una firma).

$33.00 Nov.29-4277-v.dic.15.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Lorenzo Avelino contra Lorenzo Banchero. Embargo preventivo", se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo, a la hora quince, en el local de don Lorenzo Avelino, sito en "Colonia Estrella" de esta sección, el martillero don Martín M. Deniz, con asistencia del suscrito Juez de Paz, procederá a la venta en pública almoneda, de siete bueyes; dos novillos; dos toros; veintiocho vacas con cría; veinticiatro terneras de dos años; dieciséis animales yeguarizos; una máquina segadora, trilladora "Australiana" y quince mil kilos de maíz en espiga. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el comprador consignará en el momento de serle aceptada su oferta y que el expediente respectivo se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 16 de 1932. — (Hay una firma).

$12.00 Nov.25-4150-v.dic.6.

LEOPOLDO M.a MORELLI
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados: "Duomarco, Prieto y Cía. Quiebra", se hace saber que el día diez de Diciembre próximo a las catorce horas y subsiguientes a la misma hora hasta terminar, se procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Leopoldo M.a Morelli, asistido del suscripto Juez de Paz, de todas las mercaderías y efectos de la firma fallida. Las ventas se efectuarán al mejor postor y al contado. — Nueva Helvecia, Noviembre 14 de 1932. — R. I. Egaña.

$7.20 Nov.29-4293-v.dic.9.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado L. Departamental de Lavavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Amadeo Landó, dictado en autos "Vicente Carmelo Antonio Cabobianco. Incapaz. Nombramiento de Curador", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las once horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio no inferior al aforo que tiene fijado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus alambrados situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte del padrón número mil sesenta y cinco, designada con el número tres en el plano de mensura practicada por el agrimensor Daniel Fosalba, compuesta de veinticuatro hectáreas siete mil setecientos sesenta y ocho metros veinticinco decímetros, lindando: al Nordeste, con la fracción número dos de Fidel Cabobianco; al Este, con la número cuatro de Justa Ramona Cabobianco; al Sur, Isidro Díaz y al Oeste la número uno de Cornelio G. Arce; cuya fracción de campo se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de veintisiete pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. —Minas, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$34.80 Nov.29-4300-v.dic.16.

ALBERTO MIRANDA ZABALETA
Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor Amadeo Landó, dictado en autos "Robustiano Cortes con Manuela Zipitría de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Alberto Miranda Zabaleta, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en "El Soldado", tercera sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número ocho mil ciento trece, compuesta de cuarenta y tres hectáreas dos mil veinticinco metros, y cincuenta decímetros cuadrados, lindando según título, al Norte, con la fracción tres y Ramón Lujambio; al Sur, con la número cinco, al Este, con la número ocho y al Oeste, la sucesión Nicasio Pargas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 15 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$27.00 Nov.24-4095-v.dic 11.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "Oscar Umpierrez con Eugenio Antonio Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por precio al mejor postor, por el señor Alguacil del Juzgado asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios cercos y demás mejoras que contiene, situada en la manzana cuarenta y cuatro de la ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil ciento treinta y cinco, compuesta de mil setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados de forma irregular y deslindada así: diez y siete metros cinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; veintinueve metros en la línea Sudeste, linda con Silverio G. Parada, hasta llegar a un martillo saliente en doce metros cincuenta centímetros, confinando en catorce metros sesenta centímetros y lindando por esta última línea con Rogelio Zeballos: cuarenta y tres metros setenta centímetros en la línea Sudoeste, divisorio con Dolores Muñoz, Sebastián Valdé y María Alba; y por el Nordoeste, en treinta y tres metros diez centímetros, linda con más terreno del señor Corbo, hasta llegar a un martillo saliente en trece metros cinco centímetros y que da frente a la calle Florencio Sánchez en diez metros treinta y cinco centímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Lavalleja, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$39.00 Nov.29-4299-v.dic.16.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de Honorato Rodríguez y Eliana Rocha", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, del siguiente bien inmueble: Un terreno con la población rústica que contiene, ubicado en el Pueblo Aiguá, de este Departamento, que comprende dos solares, compuesto de cuarenta y tres metros aproximadamente de frente a la calle Julián de la Llana, por igual longitud aproximadamente a servidumbre de paso, que es prolongación de la calle San Carlos, de forma completamente cuadrangular. Se hace presente que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que en total es de cuatrocientos cincuenta pesos, y que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos determinados en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Noviembre 22 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Dic.1.o-4364-v.dic.19.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República (Sucursal en Aiguá) con Emeterio Epifanio Pérez. Ejecución hipotecaria". Se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Aníbal Fernández, en representación de la firma "Pereira y Fernández", asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con los cercos, poblaciones y cuantas mejoras ella contenga, ubicada en Aiguá (séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja), empadronada con el número cinco mil doscientos cincuenta y nueve, compuesta su área de ochenta y cuatro hectáreas con siete mil trescientos veinte metros cuadrados, lindando, según plano y títulos: Noreste, con Blas Cortés y Juan Ramón Pérez; Noroeste, Juan Arrieta, sucesión Pedro Tabeira y con José María Tabeira; Suroeste, José María Tabeira y sucesión Ramón Villanueve, y por el Sureste, Marcelina Pérez y Gerónimo García. Se hace presente: a) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; b) que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras hayan postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquella aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; c) que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria y los de práctica, serán de cuenta del comprador; d) que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podran ser examinados por los interesados. — Maldonado, Noviembre 15 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$ 34.80 Dic.1.o-4365-Dic.19.

ROGELIO D. ARAUJO
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los

autos caratulados "Banco de la República. Sucesión San Carlos con Matilde F. Núñez de Sanabria. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el Rematador don Rogelio D. Araújo, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil novecientos noventa y cuatro, compuesta de setenta y siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos setenta y nueve centiáreas, cincuenta y siete decímetros, según títulos y según mensura practicada por el agrimensor don José B. Correa, de setenta y siete hectáreas, nueve mil doscientos sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, lindando: Noroeste, don Isaías Núñez; Oeste y Noroeste, con don Aníbal Núñez; Este y Sudeste, don Julio Núñez, y Sudoeste, antes don Manuel Núñez, hoy, doña Adela Núñez. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras haya postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquella aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria, y los de práctica, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria, donde se encuentran. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.80 Nov.26-4184-v.dic.14.

JOSE J. ARTEAGA

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República. Sucursal en San Carlos con Servando Redentor Pereira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José J. Arteaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con los alambrados y mejoras en ellas contenidas, ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número mil setecientos veintiocho, compuesta su área, según título, de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, y según plano levantado por el agrimensor Odizzio Revilla, de setenta y una hectáreas, tres mil metros, libre de caminos lindando: Noroeste, Camino al paso del Tigre; Noreste, Jacinta Correa de Barrios; Sureste, Rodolfo y Sergio Núñez; Oeste y Suroeste, más campo del señor Servando R. Pereira. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras haya postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquella, aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria, y los de práctica, serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.80 Nov.26-4185-v.dic.14.

JOSE GREGORIO GOICOECHEA

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Banco de la República, Sucursal Pan de Azúcar con Rosa Mogordoy de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Diciembre próximo, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José Gregorio Goicoechea, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con todas sus mejoras, empadronada con el número mil ochenta y tres, situada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de noventa y una hectáreas seis mil novecientos veinte metros, según plano levantado el cinco de Febrero último por el agrimensor Lisandro Freire y según títulos, de noventa y nueve hectáreas, nueve mil seiscientos un metros treinta y siete decímetros, lindando, según plano: por el Noroeste, Venancio Silva; Noroeste, camino vecinal; Sureste, Matías Ripoll y campo de Murele, hoy Francisco Amorín; Sur, Juan Mozo. Se hace constar: a) que el mejor postor, deberá oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; b) que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras haya postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquélla, aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; c) que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria y los de práctica, serán de cuenta del comprador; y d) que los títulos, podrán ser examinados por los interesados, encontrándose a ese fin, en la Oficina Actuaria. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$33.00 Nov.22-4065-v.dic.9.

DANIEL E. GUTIERREZ

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Banco de la República, Sucursal San Carlos, con Jacinto Abascal. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, compuesta su área según título y mensura practicada por el agrimensor don Félix Logaldo, de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, lindando: Noroeste, Valerio Cabrera y don Claudio Sención; Sudeste, Belarmina Gutiérrez de Lucero, Víctor Gutiérrez y Manuel Núñez; Noroeste, Desiderio Castellanos; y Oeste, Víctor Gutiérrez y doña Carlota Núñez. Se hace presente: a) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; b) que la puja en el acto del remate debe mantenerse, mientras haya postores que mejoren la oferta; c) que los gastos de escrituración, certificación y planillas de contribución inmobiliaria, serán de cuenta del comprador; d) que la puja podrá mantenerse aún vencida la hora, siempre que sean continuadas; y e) que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$36.00. Nov.22-4064-v.dic.9.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados: "La Empresa Constructora de Pavimentos de Miguel A. Yannuzzi con la propiedad empadronada con el número 572, manzana número 108. Cobro de pesos", se hace saber, que el día doce de Diciembre próximo de la hora diez a once, el martillero don Eufemio C. González, asistido del infrascrito y del escribano don Alejo Fernández Chaves, designado Actuario ad-hoc, procederá en el lugar de su ubicación, al remate al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número 108, de esta ciudad, empadronado con el número 572 y que linda: Norte, José Arambilleti y Carmen Núñez; Sur, sucesión Núñez y Carmen Bassoco, hoy Julio F. Martínez; Este, calle Ituzaingó; y Oeste, Estanislao Passano, el que ha sido tasado en la suma de cuatrocientos noventa y cinco pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase a los dos tercios de la tasación. B) Que el mejor postor consignará en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma. C) Que los gastos de escrituración, compromiso, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Noviembre 18 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$28.80 Nov.24-4107-v.dic.12.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Sucesión de Carlos Cal", se hace saber que el día nueve de Diciembre próximo, de la hora 16 a 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eufemio C. González, asistido del suscripto Juez comisionado y del señor Escribano don Conrado Sáez, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una casa y terreno con una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros, empadronada con el número 712 (en mayor área), ubicada en la manzana 96, que linda: al Norte, don José María Stagnaro; al Sur, calle Treinta y Tres; al Este, calle Solís y Oeste, José María Stagnaro; y avaluada en la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que sobrepase a los dos tercios de la tasación; B) Que el mejor postor oblará, en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los certificados, escrituración y compromiso serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Noviembre 9 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$29.10. Nov.19-3977-v.dic.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos sucesorios de Leopoldina Echenique, Baldomero Echenique e Isolina Echenique, se hace saber que el día diecisiete del entrante mes de Diciembre, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Oficial de Justicia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda de los siguientes bienes: 1.o Una novena parte proindivisa de un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene situado en la manzana número doscientos ochenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos cincuenta metros cuarenta y cinco decímetros y cincuenta y tres centímetros que se deslindan así: veintidós metros y cuarenta y un centímetros de frente al Norte sobre la calle Ituzaingó, veintidós metros y veintisiete centímetros al Sud, por donde linda con terreno de doña Josefa Berroa, cuarenta y dos metros treinta y siete centímetros de frente al Este, sobre la calle Asamblea y cuarenta y dos metros setenta y siete centímetros al Oeste, lindando con propiedad de los sucesores de don Luis Ugartemendia (hijo). Base de venta: doscientos pesos. y 2.o Una cuarenta y cinco ava parte proindivisa en un terreno que es parte de la quinta señalada con el número trescientos veintiuno en el plano general del ejido de esta ciudad y tiene una superficie de dos hectáreas noventa y cinco áreas quince centiáreas y veinticuatro decímetros, que lindan por el Norte, con la calle Letra "A"; por el Sud, con la calle letra "B" por el Este, con la calle "Cuatro", y por el Oeste, con la calle "Tres". Base de venta de dicha parte, quince pesos cuarenta y cinco centésimos. Dichas partes proindivisas pertenecen al heredero ausente don Eustaquio Echenique y se previene: 1.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la operación; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a dichos bienes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 19 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$45.00 Nov.26-4196-v.dic.14.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Bottino Julio. Concurso necesario", se hace saber que el día domingo once de Diciembre entrante, de nueve a diez de la mañana y en el lugar de la ubicación de los inmuebles, donde se hallan depositados los muebles, se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, asistido del señor Oficial de Justicia y del suscrito Actuario, a la venta en remate de los siguientes bienes: 1.o Con la base de las dos terceras partes de la tasación, las fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en esta ciudad, en la manzana número 32 y que según plano del agrimensor don José S. Meyer tienen las dimensiones y límites siguientes: a) fracción número 1, consta de un área de cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y tiene: catorce metros cincuenta centímetros de frente al Norte sobre la calle 8 de Octubre; catorce metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, lindando con las fracciones números 2 y 3 y treinta y tres metros, cincuenta centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este con Mercedes G. de Olivera y por el Oeste, con Ernesto Volpe; b) fracción número 2,

con un galpón de material, compuesta de trescientos setenta y siete metros treinta decímetros cuadrados, y tiene: nueve metros sesenta centímetros en la línea del Norte, lindando con la fracción descripta anteriormente y con don Ernesto Volpe; nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle Sarandí y treinta y nueve metros veinte centímetros en sus costados Este y Oeste, lindando con la fracción número 3 y María G. de Minetti, respectivamente; y c) fracción número 3, compuesta de un área de cuatrocientos veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados con la casa de material en ella edificada, teniendo diez metros ochenta centímetros de frente al Sud a la calle Sarandí; diez metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con la fracción número 1 y treinta y nueve metros 20 centímetros en sus otros dos lados Este y Oeste, lindando respectivamente, con la fracción número 2 y con don Antonio La Cava. Base de la fracción número 1, trescientos ochenta y ocho pesos ochenta y ocho centésimos; base de la fracción número 2, dos mil cuarenta y un pesos sesenta y seis centésimos; base de la fracción número 3, dos mil doscientos treinta y seis pesos con once centésimos. Se hace saber que dichas propiedades están afectadas en hipoteca al Banco Hipotecario del Uruguay, en conjunto, en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos y que dicha institución acuerda a los compradores de ellas, los siguientes créditos, que constituyen la división del gravamen: al del solar número 1, la cantidad de doscientos pesos; al del solar número 2, un mil cincuenta pesos; y al del solar número 3, un mil ciento cincuenta pesos, sobre cuyas cantidades deberán abonar cada trimestre el ocho por ciento por concepto de amortización e intereses, quedando sujetos a las demás condiciones que dicha institución exige. Los compradores deberán oblar, en el acto de serles aceptadas sus posturas, el diez por ciento de las mismas, en garantía de la operación. Además, en el mismo acto procederá dicho Martillero al remate al mejor postor y al contado, de dos automóviles marcas "Buits" y "Ford", en mal estado y de todos los útiles, herramientas y bienes del taller de carpintería y herrería que el concursado tenía establecidos, cuyos bienes constan en los autos del Concurso y se hallan depositados en el local de la fracción número 2. — Paysandú, Noviembre 12 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$72.00 Nov.22-4054-v.dic.9.

ORLANDO BERTOLOTTI
Juzgado Ldo. Departamental de Rivera
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "José y Juan Michelin contra Angel A. Chaia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Orlando Bertolotti, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien, propiedad del ejecutado: una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, y que linda: al Noroeste y Norte, una recta que separa de Juan Luis y Miguel Centi; al Nordeste y Este, otra recta que separa de don Vitelio Gazapina; al Sur y Sudeste, una recta que separa de Manuel Montero; y al Sudoeste, con el arroyo Curticeras.
Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía. 2.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que el inmueble de la referencia reconoce una primer hipoteca a favor del Banco de la República y una tercer hipoteca a favor de Nicolás A. Chaia. — Rivera, 18 de Noviembre de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$30.00 Nov.25-4153-v.dic.13.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Manuel Barreiro y Hno. contra los sucesores de Deogracias Pedraza o Pedraja. Cobro de adoquinado", se hace saber que el día 20 de Diciembre entrante de las 10 a las 10 1|4 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 162 y compuesta de veintiún metros sesenta centímetros de frente a la calle 18 de Julio, por cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con la calle Misiones, y por el otro con Avelina Sánchez de Muñoz, y al fondo con Evaristo Casanyes. Avaluado en mil trescientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación referenciada y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Nov.29-4265-v.dic.16.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfonso Artigalás contra Fernando Baranzano. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 del entrante Diciembre de las 9 1|2 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Agustín Pereyra con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: I Un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 62 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Grito de Asencio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, que linda: por uno de ellos, con la sucesión Eufracio Pereyra; por otro, con Francisco Méndez y por el otro, Román Larrosa. II Otro terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 94 de esta ciudad, compuesto de ciento sesenta y tres metros doscientos ochenta y cinco milímetros en un rectángulo de lados paralelos dos a dos, con once metros treinta centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle 19 de Abril; por catorce metros cuarenta y cinco centímetros al Nordeste, sobre la calle Arenal Grande; lindando: al Sureste, predio de Pedro Rafael Baranzano (hoy Nicolás Casella) y al Suroeste, Carolina B. de di Candia. Se previene que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes, así como lo que se adeudare el día de la escrituración por concepto de medianería y de contribución inmobiliaria que graba los bienes relacionados; que los títulos de propiedad de los inmuebles hipotecados se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$45.00 Nov.29-4272-v.dic.16.

ELBIO PEREYRA
Juzgado L. Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra la sucesión José Masollo. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 del entrante Diciembre y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Elbio Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o) De las 10 horas a las 10 horas y 1|4, una fracción de terreno de chacra sita en el Ejido de esta ciudad, compuesta de una hectárea seis mil setecientos dieciséis metros nueve mil setecientos setenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Diciembre de mil novecientos veinticinco, de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y dos metros, y se deslinda así: al Noreste, Guillermo López; al Sudeste, sucesión Clorinda Acosta de Domínguez; al Sudoeste, arroyo de Rocha; y al Noroeste, Santiago Secchiari; y 2.o) De las 10 horas y 1|4 a las 10 horas y 1|2: dos terrenos solares con sus construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras que contienen, situados en la manzana número 54 de esta ciudad, los que por ser contiguos forman uno solo, que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Julio de 1930, linda: al Noreste, Fortunato Silva y Amadeo Croce; al Sureste, calle Uruguay; al Suroeste, calle Leonardo Olivera, y al Noroeste, calle 25 de Agosto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles objeto de esta ejecución y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías y otras cargas análogas; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — —Rocha, Noviembre 17 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$45.00. Nov.22-4047-v.dic.9.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado Ldo. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictada en los autos caratulados "Eleazar y Josefa Sansberro. División de Condominio", se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: cuatro lotes de terreno, sitos en la manzana número 60 de esta ciudad, calle General Artigas esquina Misiones, compuestos de un área total de 1192 metros y 9937 centímetros cuadrados, teniendo el lote número 1: 317 metros 8834 centímetros cuadrados: lote número 2: 300 metros 8820 centímetros cuadrados: lote número 3: 300 metros 4907 centímetros cuadrados y lote número 4: 273 metros 7326 centímetros cuadrados; dentro de los límites generales siguientes: al Norte, calle General Artigas; al Sud, Felipe Minutti; al Este, calle Misiones, y al Oeste, sucesión J. H. da Cruz.
Se previene: Que los títulos de los mencionados inmuebles se encuentran glosados a los citados autos, a disposición de los interesados; que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Noviembre 19 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$28.50. Nov.22-4062-v.dic.9.

PEDRO GALLINO (hijo)
Juzgado Ldo. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictada en los autos caratulados "Eustaquio Ipar (hijo) contra Juan Fresero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Diciembre a las 10 horas y en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas) el martillero don Pedro Gallino (hijo), asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo en él construído, situado en esta ciudad, en la manzana número 171, formado de dos lotes, compuesto en su totalidad de 24 metros de frente al Sur, sobre la calle Vilardebó, por 50 metros de fondo al Norte, por donde linda con Manuel Roig y Saturnino Ferreira; por el Este, con los señores Delgado, Massaferro y Pintos, y al Oeste, con Benito L. Repetto. Teniendo una superficie total de 1200 metros cuadrados y está empadronado con el número 2118.
Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados a disposición de los interesados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Noviembre 19 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$28.50 Nov.22-4061-v.dic.9.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Penco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, el rematador propuesto señor César A. Osimani, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de chacra número dieciséis, según el plano levantado en Diciembre de 1924, por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesta de setenta hectáreas seis mil novecientos cincuenta y dos metros sesenta y tres decímetros, con mil trescientos setenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle 8 metros de ancho y con la fracción quince; seiscientos ochenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sud-Oeste, con la fracción diecisiete: ochocientos veintinueve metros diez centímetros al Sud-Este, lindando con campos de Augusto Decoud y al Nord-

Este, el arroyo Itapebí Grande, que la separa de campos de la sucesión Jacquet. Segundo: La fracción número diecisiete del mismo plano antes citado, compuesta de una superficie de sesenta y dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y ocho metros ochenta y dos decímetros, con quinientos ochenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle de diecisiete metros de ancho, por medio, con las chacras números nueve, diez y once; mil ciento sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Nord-Este, de frente también a calle de 8 metros de ancho, por medio, con la chacra número quince y una línea amojonada, con la chacra dieciséis; mil cuarenta y nueve metros veinte centímetros al Sud-Oeste, de frente, en parte, a calle de 12 metros de ancho, por medio, con la fracción diecinueve y en el resto, línea amojonada, por medio, con esta última chacra y la fracción dieciocho. Se previene que estas fracciones están ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento de Salto. Se hace constar: 1.o Que este remate se efectuará en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas; 2.o Que los bienes a subastarse soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: el primero, por la suma de $ 7.448.00 y el segundo, por $ 5.200.41 hasta el 7 de Octubre de 1931, adeudándose, además, las cuotas e intereses vencidos hasta la fecha; 3.o Que los adquirentes de dichas fracciones podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 4.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador; 5.o Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran depositadas en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiéndose recabar todos los informes en la "Sección Fomento Rural y Colonización", calle Treinta y Tres número 1428, de la ciudad de Montevideo; 6.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, Octubre 19 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$132.00 Nov.1.o-3434-v.dic.19.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados: "Mamerta Vera de Tejera. Sucesión", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre entrante, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, a la hora 10, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1137, de una superficie de 83 hectáreas, 8298 metros 46 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Filomena y Margarita Vera, al Sur Patricio Vera, Bernardo Fernández, Marcelino, Dionisio y Dionisia Vera; al Este, Dámasa Vera y al Oeste calle en medio con Manuel Silva. Ha sido tasado a razón de $ 80 la hectárea. 2.o Otra fracción de terreno ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1303, ejido de la ciudad de San José, de una superficie de 13 hectáreas, 7195 metros, 6253 centímetros, lindando al Norte, Cármen Vera, al Sur, Julián Vera, al Este, Dámasa Vera y al Oeste Patricio Vera. Ha sido tasada esta fracción a razón de $ 100 la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo mencionado; que son de cuenta del comprador, la escritura de compromiso, la escritura definitiva, certificados, comisión del rematador fijada en el 1 o|o; y de que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 28 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$36.00 Dic.2-4399-v.dic.20.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor Juan Landó Tiscornia en los autos caratulados: "Sucesión de Germán Moreno", se ha dispuesto la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su avalúo de una fracción de campo situada en Puntas de Valdez, sexta sección judicial del Departamento de San José con frente a la carretera Internacional de hormigón, de Montevideo a Colonia y al camino nacional de tropas, compuesta de 14 hectáreas, 75 a, 74 ca, 20 dec. cuadrados dividida en tres lotes por el agrimensor señor Humberto Castelli el día 26 de Noviembre del corriente año, de cuya división instruyen los avisos de remate que publica el rematador designado, señor Antonio Fernández, de la ciudad de San José de Mayo, y cuya fecha de remate ha sido fijada para el día domingo 18 de Diciembre del mes próximo entrante a la hora nueve en el lugar de su ubicación, habiendo sido habilitado el feriado a tal fin y que el mejor postor deberá depositar en manos del Juzgado en garantía de su oferta el diez por ciento del importe total y que esta venta será presidida por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de San José. — Libertad, Noviembre 28 de 1932. — Ramón Ladislao Palomeque.

$21.00 Dic.3-4450-v.dic.17.

ANTONIO RUBIO

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1930 Número 518. Gabriel Terra y María Illarraz de Terra contra Luis Oholeguy. Cobro de arrendamientos. Libro 17. Folio 362.600", se hace saber: que el día 15 de Diciembre próximo a las 9 horas, en el establecimiento que el doctor Gabriel Terra posee en el distrito de Asencio, el martillero don Antonio Rubio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en remate público, al contado y por precio que exceda a las dos terceras partes del precio en que han sido retasadas, los siguientes bienes pertenecientes al demandado. Una máquina trilladora "Magestic Royal" muy usada, número 6194, con motor a vapor, también muy usado, número 8509, retasado todo en seiscientos pesos, y un tractor "Fordson", también bastante usado y en mal estado de conservación, retasado en ciento veinte pesos. Se previene: que los antecedentes respectivos, obran en esta Actuaría, donde pueden ser examinados. — Mercedes, Noviembre 9 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 Nov.25-4146-v.dic.13.

ROBERTO GRAVINA

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos: "María Silva de Fernández contra Gilberta Torres de Luque. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Roberto Gravina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, compuesta de once hectáreas, seis áreas y ochenta y dos centiáreas situada en el paraje "Rincón", primera sección judicial de éste Departamento, que linda, en mayor área: por el Norte, con el camino que va a la Barra del Rincón, que separa de don Medardo Villagrán y Viuda Brasesco; por el Sur, con Diadema Sinforosa Balestra de González; por el Este, con don Narciso Feo; y por el Oeste, con don Medardo Villagrán. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría a disposición de los interesados; B) Que los gastos de escrituras y los inherentes a ésta, serán de cargo del comprador; y C) Que este deberá depositar en manos del señor Actuario el importe correspondiente al diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1932. — C. Büsch, Actuario.

$30.00 Dic.2-4391-v.dic.19

LORENZO NUÑEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Dpto. de Tacuarembó

EDICTO DE REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera en los autos "Mario V. Panizza. Ocupación de bienes. Exp. mandado formar en autos: Mario V. Panizza. Falsificación y estafa", se ha decretado el remate de los bienes muebles ocupados, los que con la tasación respectiva se enumeran: un juego de comedor, compuesto de un aparador, 1 trinchante, 1 mesa, 1 sillón y 6 sillas, en ciento veinte pesos; 1 juego Hall, compuesto de 1 sofá dos sillas, 2 butacas y una mesa, en cincuenta pesos; 1 receptor de radio marca "Zenit" de 6 lámparas con altoparlante separado, en ochenta pesos; 1 acumulador "Westinghouse", en dieciocho pesos; 5 pilas para radio "Eveready" en diez centésimos cada una; 1 artefacto de luz eléctrica de 3 picos, en cinco pesos, otro para comedor en dos pesos, 2 para cuartos, en dos pesos cincuenta centésimos cada uno, y dos para patio, en tres pesos cada uno; y una instalación de antena para radio, en veinticinco pesos; haciéndose saber que por disposición del suscrito Juez, se procederá al remate de dichos bienes el día diez de Diciembre próximo a las veintiuna horas y treinta, en la casa número doscientos cuarenta y uno de la calle 18 de Julio de esta ciudad, por el rematador don Lorenzo Núñez, asistido del suscrito Juez de Paz, por ofertas que sobrepasen las dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1932. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$16.00 Nov.30-4321-v.dic.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he resuelto vender al señor Florentino Rodríguez el negocio de provisión de comestibles que poseo en la calle 26 de Marzo número 3151 esquina Lorenzo Pérez, de esta Capital. A los que se consideren acreedores del indicado comercio, se les emplaza para que concurran al mismo, dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932.—Francisco Guzzo.

$5.00 Nov.29-4298-v.dic19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que por escritura que en 14 del corriente autorizó el escribano Walter Machado Ribas, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de papelería, librería, encuadernación y anexos, giraba en esta plaza con la razón de Cuesta y Compañía y con domicilio en la casa número 1487 de la calle Yaguarón, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma don Máximo Cuesta. — Pedro Pijuan Clerici. — Máximo Cuesta.

$5.00 Nov.24-4110-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por convenio privado que reduciremos a escritura pública oportunamente, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón de "Sagasti y Bravo" en los ramos de tienda y mercería. Quedará a cargo del activo y pasivo el señor Eusebio Bravo quien seguirá explotando dicho comercio, y separándose totalmente del negocio el señor Pedro Sagasti. A los efectos legales correspondientes hacemos la presente publicación. — Cardona, Noviembre 23 de 1932. — Sagasti y Bravo.

$5.00 Nov.25-4149-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general, que por escritura autorizada ayer por el escribano Irisarri hemos vendido a don Carlos A. Volonterio, la "Farmacia del Aguila", que bajo nuestro nombre ha girado en esta ciudad, con asiento en la esquina de las calles Artigas y San José; habiendo quedado a nuestro cargo el pasivo y las cuentas a cobrar, hasta el día 20 de Noviembre de 1932. — Mercedes, Noviembre 24 de 1932. — Casagrande y Cantesano.

$7.00 Nov.29-4294-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Mónico y Florentino el negocio de provisión y almacén que tengo instalado en esta ciudad en la calle Nueva York 1360 entre las calles Yaguarón y Yí. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1932. — Francisco Asersente. — Mónico y Florentino.

$5.00. Nov.22-4059-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Nicasio Eugenio Salle, mi comercio en el ramo de salón de lustrar calzado y mensajería, establecido en esta capital, en la Avenida Larrañaga número 2543, a común acuerdo y en virtud de haber venfin de los que se consideren acreedores se presenten a cobrar sus créditos. — Pedro R. Gualco.

$5.00 Dic.2-4402-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejo constancia que he vendido a don Domingo Polosso la parte que era de mi pertenencia en el comercio instalado en esta ciudad, calle Rivera número 462, denominado el dicho comercio "Provisión y Recreo". Los que se consideren con derechos a reclamaciones que los deduzcan dentro del plazo de ley. De conformidad firma el comprador señor Polosso. — Santa Lucía, Noviembre 28 de 1932. — Domingo F. Caggiano. — Domingo Polosso.

$5.00 Nov.30-4318-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido al señor José Furtiá, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situado en la calle San Fructuoso número 1760, emplazando a los acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Manuel Noya. — José Pazos.

$5.00 Dic.2-4387-v.dic.21.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Domingo Mazza el almacén de comestibles sito en la calle Nueva York número 1706, esquina Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — José y Manuel Míguez.

$5.00 Dic.2-4417-v.dic.21.

VENTA DE PROVISION

Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el señor Juan José Segundo, disolveremos la firma Jutan y Miranda, propropietaria de la provisión "Palán Palán", instalada en esta plaza, calle Pérez Castellano número 1297, haciéndose cargo del activo y pasivo el suscrito Antonio Lima Miranda. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten a deducir sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Antonio Lima Miranda.

$5.00 Dic.2-4370-v.dic.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido en venta a los señores Carlos Bossio, Estanislao Pérez y Antonio Montero, la casa de comercio que con la denominación de "Café Centenario", giraba en los ramos de café y anexos en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el lugar de la ubicación del establecimiento a los efectos de la ley de Setiembre de 1904. — Durazno, Noviembre 28 de 1932. — A. Baldizán.

$6.00 Dic.2-4371-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido ceder a don Antonio Luis Salvagno, los derechos que tenía sobre el kiosco denominado "Olímpico" y ubicado en la Playa Ramírez de esta ciudad, por lo que los que tengan créditos a cobrar contra el vendedor Julián Odriozola, que suscribe, deben presentarse dentro del término legal con el justificativo de los mismos en el escritorio del señor Righetti, calle Sarandí número 380. — Montevideo, Noviembre de 1932. — Julián Odriozola.

$5.00 Dic.2-4378-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del público y del comercio en general, que de cido el término del contrato social, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Ramón Ayul y Manuel Méndez, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Ramón Ayul.— San Bautista, Noviembre 8 de 1932. —Ramón Ayul. — Manuel Méndez.

$5.00 Dic.2-4403-v.dic.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante, Ricardo Tastás, ha prometido en venta al también firmante Pablo Luis Molinari, su casa de comercio que en los ramos de fiambrería, venta de vino, frutas y demás anexos, tiene establecida en esta ciudad, en la avenida 18 de Julio 1977 y 1979, bajo la denominación de "Fiambrería Tastás". Y a los efectos legales hacemos esta publicación, previniendo a los que se consideren acreedores o por cualquier título que fuere, se presenten con los justificativos de su crédito ante la Escribanía del señor Mario Henon, calle Misiones 1408, primer piso, Esc. 3.o. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Ricardo Tastás. — Pablo Luis Molinari.

$5.00 Nov.29-4297-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio de almacén y anexos al señor Juan Peirano. A los efectos de la ley de Setiembre hago la presente publicación, debiendo presentar, los que tengan créditos a cobrar, los justificativos para ser abonados. — Salto Noviembre 14 de 1932. — Eladio Sánchez. — Juan Peirano.

$5.00 Nov.21-3999-v.dic.10.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Francisco Taberni, el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 2949 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Juan Elizaga.

$5.00 Dic.5-4502-v.dic.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Segundo y Francisco García, el almacén de comestibles en general, situado en la calle Charrúa número 2295, esquina Victoria, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.— Francisco Gancedo.

$5.00 Dic.5-4503-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina de Balances y Remates de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la Avenida 18 de Julio número 1633. Hemos contratado vender a favor del señor Maximo Spalter la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la casa de la calle Cerro Largo número 2005, esquina Constitución de esta ciudad. Notificamos a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes para cancelar sus créditos en el comercio de la referencia. —Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Carlos González.

$5.00 Dic.5-4497-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina de Balances y Remates de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la Avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor del señor Domingo Pérez Pérez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la casa de la calle avenida Garzón número 1459, esquina Edison de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes para cancelar sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — José Oliveros.

$5.00 Dic.5-4496-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que en el día de hoy y por escritura autorizada por el escribano Domingo A. Cerizola, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza con la denominación "Acosta y Lara y Guerra", integrada por los señores Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra Romero, dedicada a la fabricación de pastas cerámicas, baldrillos, ticholos y anexos, quedando el activo y pasivo de dicha compañía de pertenencia y cargo del señor Horacio Acosta y Lara. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores de la sociedad disuelta que deben presentarse dentro del término legal en la casa número 1314 de la calle Bartolomé Mitre, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Horacio Acosta y Lara. — Augusto Guerra Romero.

$5.00 Dic.5-4481-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

AVISO

Ponemos en conocimiento de nuestra clientela y del público en general, que, de común acuerdo y a partir de esta fecha, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carnicería giraba en esta plaza bajo la razón social de Michelena y Suárez, haciéndose cargo del activo y pasivo Martín Michelena, quien seguirá explotando el mismo negocio. Hacemos esta publicación por el término que marca la ley, y a los efectos de lo que hubiere lugar. — Martín Michelena.

$5.00 Dic.5-4488-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe, don Alberto Benadgret, hace saber al comercio y al público en general que ha prometido vender a la señora Zoa B. de Maral, la casa de comercio que en el ramo de provisión establecido en esta capital, calle Galicia número 1299, esquina Yaguarón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances de los señores Orengo y Cencio, calle Carapé número 2232. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.

$5.00 Dic.5-4494-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle La Paz número 1739, he prometido vender al señor don Jesús Basanta mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la calle San Salvador número 2267, esquina 21 de Setiembre de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.—Carlos Barboni.

$5.00 Dic.5-4482-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y como componentes de la sucesión de don Vicente Paganini y Rossi, hacemos saber al comercio y al público en general que según escrituras autorizadas en esta ciudad, por el escribano don Abel G. Domínguez, el 13 de Mayo de 1931 y 13 de Setiembre último, hemos vendido a don Juan Carlos Paganini y Rossi el negocio de almacén de cueros y artículos de talabartería sito en esta capital, calle Uruguay número 835. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Blanca P. de Paganini. — V. Paganini.

$5.00 Dic.5-4495-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que en esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina calle Cerrito número 563, he prometido vender al señor Domingo Morán, mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas fermentadas, sito en la calle Pando número 2400, esquina Blandengues de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los mismos a fin de serles abonados en la calle 18 de Julio número 937. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.

$5.00 Dic.5-4455-v.dic.24.

AL COMERCIO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que, de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que, en el ramo de calera teníamos constituída en esta ciudad y que giraba bajo la firma: Inchauspe y Marijuán. El segundo de los nombrados socios se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al citado comercio, para serles satisfechos dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Inchauspe y Marijuán.

$5.00 Nov.29-4285-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del estudio del doctor Enrique L. Cazes, calle Convención número 1274, he prometido vender a favor de los señores Ramón Taibo y Francisco García la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Pampas número 1949, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado estudio con los justificativos de sus créditos. — Agustín Reguero.

$5.00 Nov.17-3888-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que don Laureano Fernández, doña Juana Alzogaray y don Natalio Segarich, han prometido en venta a los señores Antonio Herman, Mladen Fazinich, Simón Smoljan y Andrés Deroko, la casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant, gira en esta plaza bajo la denominación "Dalmacia" y está establecida en la casa número 1649 de la calle Andes esquina Galicia de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en nuestro escritorio sito en la calle Andes número 1338, primer piso, escritorios 1 y 2. — Arrieta y Areosa. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1932.

$5.00 Nov.30-4343-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores Cancio P. Anelo y Juan Carmelo Romano, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la casa número 261 de la calle Grecia, de la Villa del Cerro. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los acreedores dentro del término legal en el escritorio "Arrieta y Areosa", sito en la calle Andes número 1338, primer piso, escritorios 1 y 2. Montevideo, 1.o de Noviembre de 1932. — Tomás Rodríguez Valido.

$5.00 Nov.30-4342-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese se venderá por don Juan Nodari al señor Luis Pratto el establecimiento comercial en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad en casa con frente al camino Arayán y Flamarion y citamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho comercio con los respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Juan Nodari. — Luis Pratto.
$5.00 Nov.25-4140-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos legales, que hemos rescindido de común acuerdo la promesa de compraventa del garage que con el nombre de "Estadio" está instalado en la calle Rivera número 2534 y que giraba bajo la razón de "Mantani y Cía.", sociedad que continuará explotando dicho negocio en lo sucesivo. — Montevideo, Octubre 11 de 1932. — Mantani y Cía. — Carlos M. Hugo.
$5.00. Nov.25-4158-v.dic.14.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1933, hemos contratado vender a favor de don Jacinto de Maestri, el almacén de comestibles sito en la calle Domingo Aramburú número 1344 entre Millán y Santa Fe, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Guido Juan Franza. — Roberto Pérez.
$5.00 Nov.25-4142-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Moisés Holzman, ha prometido vender al señor León Holzman, la carnicería denominada "Mercadito El Triunfo", sita en la calle Cuareim número 1594. Los acreedores deben presentarse en la misma. — León Holzman.
$5.00 Nov.25-4143-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Germán Taitelbaum el comercio de carpintería San Martín 2276 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — (Hay una firma) Meches.
$5.00 Nov.25-4157-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de muebles y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "Felder y Stadler", en la avenida San Martín número 2510. El socio señor Valentín Felder queda encargado del pago de las deudas y el cobro de los créditos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932.— Valentín Felder. — Natalio Stadler.
$5.00 Nov.25-4159-v.dic.14.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Joaquín y Manuel Alonso Pérez, la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta ciudad, en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la casa número 281 de la calle Piedras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a todos los que tuvieren que hacer efectivos créditos contra el mencionado establecimiento, se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días con sus justificativos, en la calle Rincón número 507 escribanía de Juan C. Rossi Aguiar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Francisco David Gómez.
$6.00 Nov.25-4127-v.dic.14.

MINAS URUGUAYAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Minas Uruguayas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1932 a las 15 horas en el local de la Sociedad, Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día

1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1932.
2.o Elección de miembros para el Directorio.
3.o Elección de Síndico. — Montevideo Noviembre 22 de 1932. — El Secretario.
$7.50 Nov.25-4154-v.dic.13.

ADJUDICACION DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura de partición autorizada por el escribano don Francisco Faig, en fecha 24 de Noviembre último, celebrado entre los coherederos de doña Paulina Giachello de Corazza de los bienes dejados por dicha causante, se ha adjudicado al heredero don Ramón Rómulo Corazza, el comercio de almacén de comestibles que formaba parte del caudal hereditario, el cual giraba en esta plaza a nombre de don Luis Corazza, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el adjudicatario. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1932. — Ramón Corazza.
$6.10 Dic.3-4441-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Emilio Fernández, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Felipe Sanguinetti número 2601, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Arduino Hermanos. — Emilio Fernández.
$5.00 Dic.3-4439-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Couto y González, calle Rincón número 491, he contratado vender al señor don Luis Pérez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 2252 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que en el plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Manuel Ameal.
$5.00 Dic.3-4438-v.dic.22.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 del corriente a las dieciséis horas, en el local social, calle Cuareim número 1424, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al tercer ejercicio.
3.o Nombramiento por el señor Presidente, de dos accionistas, para efectuar el escrutinio y firmar el acta de ésta Asamblea.
4.o Elección de tres titulares, cinco suplentes y síndico, que deben reemplazar a los salientes.

Nota: Para tener derecho a figurar y tomar parte en la Asamblea es indispensable el cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 14 de los Estatutos. — Montevideo, Diciembre de 1932. — El Secretario.
$12.00 Dic.3-4446-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 y 836, he contratado vender a favor de Eduardo Pladá, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas y billares, establecida en la calle Julio Herrera y Obes número 1600 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de los 30 días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. —Dositeo Penalonga. — Marcelino Pena.
$5.00 Dic.3-4422-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Manuel Prieto mi casa de comercio en el ramo de comestibles que tengo establecido en la calle General Antonio Díaz número 352, Sayago. Los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — José Díaz. — Manuel Prieto.
$5.00 Dic.3-4453-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.

Habiendo resuelto enajenar la Farmacia del Pueblo de mi propiedad, sita en la ciudad de Pando, ruego a los señores acreedores se sirvan presentar sus cuentas dentro del término legal, en mi domicilio calle Nueva Palmira 1637. Montevideo — Leandro Pereyra Siri
$5.00 Nov.28-4245-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que firmamos en esta fecha, quedó disuelta la sociedad comercial que en el ramo de taller y fabricación de calzado en general giraba en esta plaza bajo la razón de "José e Isidro Pelfort (hijo)", con domicilio en la calle Monte Caseros número 2631, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Pelfort. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Isidro Pelfort (hijo). — José Pelfort.
$5.00 Dic.3-4433-v.dic.22.

AVISO

Se hace saber al público que habiéndose extraviado el compromiso de compraventa número 56 y la libreta correspondiente al solar número 55 de la manzana E. empadronado con el número 123.031, situado en la calle Francisco Miranda entre Raffo y Benito Alvarez (Sayago), propiedad del Banco de la República O. del Uruguay, cuya administración está a cargo de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, se procederá a expedir un duplicado de los documentos extraviados. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.
$4.50 Nov.19-3980-v.dic.6.

BARRACA AMERICANA. (Antes Hufnagel, Plottier y Cía.) S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1932 a las 21 horas en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera entre Florida y Aduana. La orden del día a tratarse es la siguiente:

A) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
B) Sanción de la distribución de utilidades.
C) Elección de 2 miembros titulares del Directorio y 2 suplentes.
D) Elección de Contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en algún Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Noviembre 18 de 1932. — El Secretario.
$12.00 Nov.22-4038-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que teniendo en común, actualmente, dos comercios en el ramo de carnicería y ubicados en las calles Guadalupe número 2000 y calle General Aguilar número 1214, hemos resuelto cesar en la comunidad existente y adjudicarnos un comercio cada uno, o sea: la carnicería de la calle General Aguilar número 1214 se adjudica al señor Manuel Peixoto y la de la calle Guadalupe número 2000 se adjudica al señor Ramón Márquez. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores a cualquiera de los comercios citados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Ramón Márquez. — Manuel Peixoto.
$5.00 Nov.18-3930-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos convenido disolver la sociedad de hecho que habíamos constituído para explotar el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en el camino Las Flores sin número, 23.a sección judicial de este Departamento, quedando dicho negocio de propiedad exclusiva del socio Manuel Fontes. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el referido local. Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Fermín de León. — Manuel Fontes.
$5.00 Nov.24-4124-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la Comisión Liquidadora de los negocios de la firma "Pedro Hiriart" ha prometido en venta a los señores Molinari y Compañía, de la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), el establecimiento de frigorífico y fábrica de aguas gaseosas que la referida firma "Pedro Hiriart" tiene instalado en la expresada ciudad de Pando en la calle 25 de Mayo esquina a la de Sance. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Comisión Liquidadora de los negocios de la firma "Pedro Hiriart".
$5.00 Nov.19-3963-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 y 836, he contratado vender a favor de don José María Machado la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Ituzaingó número 1411, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — Daniel Machado.

$5.00 Nov.21-4030-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por fallecimiento del señor Antonio Pereira Milanes, quien tenía comercio establecido en la calle Norberto Ortiz número 4112, de esta ciudad, todo el que se considere acreedor debe presentar sus créditos dentro del término de treinta días en las oficinas "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, por venta del referido comercio a los señores Alberto y Manuel Antonio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — José Santomé. — Alberto y Manuel Antonio.

$5.00 Nov-21-4031-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE COMERCIO

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 11904 y en cuanto corresponde, de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de "Denis y Seuánez Olivera" y con la denominación de "Estación Touring" giraba con establecimiento en boulevard Artigas número 1875, de esta ciudad, quedando todo su activo y su pasivo a cargo del socio don Máximo Denis, quien venderá a don Gino Moreni las instalaciones, créditos y derechos de dicho comercio y, en consecuencia, citamos a nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Nicolás Seuánez Olivera. — Máximo Denis.

$6.00 Nov.21-4025-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que tenía pactada con el señor Juan Soto Rama, referente al comercio de provisión de comestibles sito en la calle Burgues número 2651, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Noviembre 18 de 1932. — Manuel Varela.

$5.00 Nov.21-4024-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa efectuado entre el señor Leandro Pimentel y Fernando Varela, haciéndose cargo nuevamente del activo y pasivo el señor Varela. Y a los efectos que tenga derecho se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Fernando Varela. — Leandro Pimentel.

$5.00 Nov.21-4007-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Armando Reich mi casa de comercio que en los ramos de sastrería tengo instalada en la calle Grecia número 629 (Villa del Cerro), para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Leopoldo Lissaner. — Armando Reich.

$5.00 Nov.21-3990-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de panadería a los señores Viuda e Hijo de M. Echegoyen, quedando el activo y pasivo a mi cargo, como asimismo que arrendaré el local a la firma nombrada. — Manuel T. Torres.

$5.00 Nov.21-3991-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Juan y Teodosio de Bonis, el café y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Cuñapirú número 1641 de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Marino Nuccio.

$5.00 Nov.28-4239-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio, que, como resulta de la escritura de fecha 29 de Octubre último, autorizada en esta ciudad, por el escribano Gustavo R. Laborde, con fecha 30 de Abril último, disolvimos y liquidamos la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba en esta plaza, bajo la firma "Badano Hermanos". Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término legal a la casa sita en la avenida 8 de Octubre número 3977. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Luis Natalio Badano. — José M. Badano.

$5.00 Nov.28-4242-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, con intervención del contador Antonio C. Cozzolino (Colonia 1780), hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y bar teníamos establecido en esta ciudad, avenida General Flores número 1811, retirándose don Ramón Lage, continuando son las operaciones don Bonifacio López, quien a la vez asocia a don Pedro Pereuillé, trasladando al mismo tiempo el mencionado negocio a la avenida General Flores número 812 (Maroñas). — Montevideo, 24 de Noviembre de 1932. — Bonifacio López. — Ramón Lage. — Pedro Pereuille.

$5.00 Nov.28-4240-v.dic.17.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzaibar 1358, he prometido en venta al señor José Lauri, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Defensa número 1372 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los 30 días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Juan José Callejas.

$5.00 Nov.28-4233-v.dic.17.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzaibar 1358, he prometido en venta al señor Evaristo Alvarez el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecida en la calle Pampas número 2004 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos créditos, dentro de los 30 días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Juan C. Stella.

$5.00 Nov.28-4234-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances y remates de los señores Suárez, Panzera y Compañía, con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor del señor Julio Luis Márquez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa del camino Castro número 593, esquina Mauá, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los treinta días en el referido comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Melkon Santurión.

$5.00 Nov.17-3879-v.dic.6.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Diciembre de 1932, a las diecisiete horas, en su local social, calle Uruguay número 975, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio; 2.o Elección de cuatro titulares y ocho suplentes de Directorio. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Miguel Campomar, Presidente.

$6.60 Dic.1.o-4351-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que por contrato privado de fecha Noviembre 10 del corriente año disolvimos de común acuerdo, a contar del día 25 de Mayo de 1932 la sociedad comercial que giraba bajo la firma de Irigoyen Hermanos con sede en la Avenida 8 de Octubre número 3764 (Unión), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Ricardo Irigoyen. A los efectos, los interesados por cualquier título, deben presentarse dentro de los treinta días en la casa comercial de la Avenida 8 de Octubre número 3779, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Raúl Irigoyen. — Ricardo Irigoyen.

$5.00 Dic.1.o-4369-v.dic.20.

VENTA DE COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Charquero el comercio de peinados, ondulaciones y afines, establecido en la calle Ejido número 1381, de esta ciudad. A los efectos legales se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1932. — Ana Ligugnana de Meda.

$5.00 Dic.1.o-4363-v.dic.20.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que, con la intervención del escribano Nelson Raúl Risso, hemos prometido vender a don Vicente Taracido el establecimiento comercial denominado "Café y Bar de Mayo", situado en la calle 25 de Mayo número 441 de esta ciudad, entre las de Zabala y Misiones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro referido negocio, calle 25 de Mayo número 441, dentro del plazo de treinta días y a las siguientes horas: de 9 a 11, y de 14 a 17. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Antonio Quinteiro. — Vicente Taracido. — Ricardo Malde.

$5.00 Dic.1.o-4348-v.dic.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Alejandro Navarro, la provisión de comestibles en general, situada en la calle Colonia número 2281 de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mazal Hermanos.

$5.00 Dic.1.o-4362-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Jesús González, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida Millán número 4149, esquina a la de Castro de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Gregorio Luengas.

$5.00 Dic.1.o-4361-v.dic.20.

FARMACIA VENDIDA

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por intermedio del contador Antonio Suárez Fauque, hemos prometido vender a la señorita Olga Brascón el comercio que en el ramo de farmacia y perfumería tenemos establecido en esta ciudad, calle Andes número 1336. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores o con derechos en la sociedad para que dentro del término de 30 días se presenten los justificativos de sus créditos en el estudio del contador, calle Batoví número 2266. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — E. Rodríguez Cardama y Compañía. — Olga Brascón.

$5.00 Dic.1.o-4360-v.dic.20.

VENTA DE PELUQUERIA

Se hace saber que he contratado vender a favor de Carlos Cámpora el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Cuñapirú número 2244. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de los 30 días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Firma ilegible.

$5.00 Dic.1.o-4354-v.dic.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, con si matarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decretto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1935-Pte-1010.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia núermo 1780, he contratado vender a favor de don Manuel López el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Clemente César número 2301, esquina Marmarajá, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo. Noviembre 15 de 1932. — Antonio Ponte.

$5.00 Nov.18-3924-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido, con esta fecha, a don Primitivo Viñan mi casa de comercio que en el ramo de colchonería y baulería, denominada "La Luz del Día", situada en la calle Agraciada número 2481, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los acreedores se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — José Viñan.

$5.00 Nov.17-3881-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Isabel Fenocchi de Oliveira ha resuelto vender el comercio que tiene establecido en esta ciudad, calle Paysandú número 1251, en el ramo de casa de vainillas, bordados, etc., a la señorita María Isolina Fenocchi. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Isabel Fenocchi de Oliveira. — María Isolina Fenocchi.

$5.00 Nov.17-3892-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 ,hacemos saber que hemos prometido vender a don Angel Sobrado la casa de comercio que en el ramo de colchonería está instalada en la avenida San Martín número 2576. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Hocquart número 2022. — Montevideo. Noviembre 16 de 1932. — Ramón Martínez. — Salvador Etcheto.

$5.50 Nov.17-3901-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle La Paz número 1739, he prometido vender al señor Ramón Calvo, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Patria número 699, esquina Cololó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Edelmiro Freigedo.

$5.00 Nov.19-3962-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mi distinguida clientela y al comercio en general que en breve me asociaré a otra persona, y que con tal fin, deseo pagar o documentar mis deudas dentro del plazo de 30 días, a contar desde la fecha. Por consiguiente, todos mis acreedores que se crean con derecho a sus haberes, deberán presentarse en la calle Eduardo Acevedo número 1235, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, domicilio éste que constituyo a estos efectos. — Montevideo, Noviembre de 1932. — M. Podolsky. — Avenida 18 de Julio 1275.

$5.00. Nov.22-4042-v.dic.12.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Tacuarembó número 1367, he prometido vender al señor Vicente Comerci mi casa de comercio que en el ramo de lechería y bebidas fermentadas tenía establecido en esta ciudad, Plaza Zabala número 322. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — José Ma. Fernández. — Vicente Comerci.

$5.00 Nov.18-3920-v.dic.7.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macia, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Domingo F. Volpe el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Rivadavia número 2002, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Sucesión José Lema Domínguez.

$5.00 Nov.18-3936-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Presgliasco y Pedro Simonelli el comercio de porvisión de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle avenida de las Instrucciones esquina Edison, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al comercio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Germán Abeleira.

$5.00 Nov.19-3988-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de la firma "Delseno y Vignoli" la provisión de comestibles situada en la calle Democracia número 1959, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Noviembre 17 de 1932. — Vicente Grecco. — Juan A. Pateta.

$5.00 Nov.19-3974-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he concertado vender al señor Alberto Siri la casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y anexos tenía establecida en Young (Departamento de Río Negro), quedando a mi cargo el activo y pasivo. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación por veinte días, para que los acreedores concurran a mi domicilio en Young a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la primera publicación de este aviso. — Young, Noviembre 111 de 1392. — Lucero M. Sardo.

$5.00 Nov.17-3891 v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances Suárez, Panzera y Cía., con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor de la señora doña Lauriana Fernández de Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la casa de la calle Lucas J. Obes número 802 esquina Félix Olmedo, de esta ciudad. Notificamos a los acreedores para que dentro delplazo de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el comercio de la referencia. — Montevideo, a veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. — Alfonzo Savic.
$5.00 Nov.22-4040-v.dic.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

El señor Alberto Cotagño vende a la señora María Pinto su casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Vázquez número 1567, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para el que se considere con derecho se presente dentro de los 30 días con los comprobantes correspondientes — Montevideo, Noviembre 22 de 1932.
$5.00. Nov 23-4077-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la firma social Russo Bruno y Cía., establecida con fábrica de corbatas ha quedado disuelta totalmente. Los acreedores de aquella sociedad deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Cerro Largo número 1318. — Russo Bruno y Cía.
$5.00 Nov.26-4192-v.dic.15.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio, hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Francisco González el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Nueva Palmira números 1597 y 1599, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado, dentro de los 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Manuel González.
$5.00 Dic.5-4479-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor de don Alfredo Becchio, la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas fermentadas establecida en la calle Canstat número 38 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1932. — Antonio Pombo.
$5.00 Nov.23-4094-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de lo señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor de los señores Enrique y José Valle, la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Mercedes número 948 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1932 — Anselmo Milano.
$5.00 Nov.30-4310-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo concertado la compra por parte de los señores Mercado y Faro del activo de la panadería propiedad de Lorenzo Moraglio, sita en la calle Paysandú 904. Se hace esta publicación a los efectos correspondientes. Montevideo 29 de Noviembre de 1932. — Mercado y Faro. — Lorenzo Moraglio.
$5.00 Nov.30-4326-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio Ameigeiras mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en esta Capital y en la calle Canelones números 852, 858 y Andes número 1205, a fin de que los que se consideren acreedores se sirvan presentarse a cobrar sus créditos. — Ricardo Oton.
$5.00 Nov.24-4121-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Alvarez Perera y Manuel Alvarez Gómez el establecimiento de horticultura que poseemos en el camino Carrasco sin número. Los acreedores deberán presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos. — Juan Ramallo. —Manuel Naya.
$5.00 Dic.5-4465-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido en favor del señor María Isidro Núñez el comercio que en los ramos de almacén y peluquería tengo establecido en esta ciudad, calle Solís esquina Paysandú. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Rocha, Noviembre 8 de 1932. — Clodomiro Bustamante.
$5.00 Nov.22-4048-v.dic.12.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima Grenier Kubies y Compañía S. A. Uruguaya, solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

ACTA — En Montevideo, a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos don Félix Núñez, el doctor Oscar E. Rachetti y don Juan R. Peraro, representando, respectivamente, a don Enrique Grenier, a don Juan H. Kubies y a don Pedro González Arnao, según así resulta de la carta poder, inscripta en el Registro General de Poderes el diecinueve de Marzo corriente, con el número ciento catorce, al folio ciento noventa y tres del libro ciento cuarenta, acordaron: A) Declarar constituída la Sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo la razón social de "Grenier, Kubies y Compañía S. A. Uruguaya", que se regirá por los estatutos articulados más adelante y cuya aprobación el doctor Oscar E. Rachetti gestionará del Poder Ejecutivo así como su inscripción en el Registro Público de Comercio; B) En las representaciones antes invocadas, el señor Núñez suscribe cien acciones de cien pesos cada una, para don Enrique Grenier; el doctor Rachetti otras cien acciones de igual valor para don Juan H. Kubies; y el señor Peraro cincuenta acciones también de cien pesos cada una para don Pedro González Arnao; C) El doctor Rachetti dió lectura a los estatutos que quedaron redactados y fueron aprobados en la siguiente forma:

Estatutos de "Grenier, Kubies y Compañía S. A. Uruguaya"

CAPITULO I

De la denominación, objeto, domicilio y duración de la Sociedad.

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Grenier, Kubies y Compañía S. A. Uruguaya", la que en adelante se nombrará la Sociedad, se constituye una sociedad comercial de carácter anónima, por acciones, que habrá de regirse por el Código de Comercio, las disposiciones complementarias del mismo y por los presentes estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto principal, lo que a continuación se detalla, sin que esa enumeración sea limitativa.

La importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías y productos y ocuparse como factor, agente y|o representante de personas y sociedades nacionales y|o extranjeras. Para llevar a cabo esos objetos, está ampliamente facultada para efectuar entre otras, las siguientes operaciones:

A) Explotar los ramos de importación y exportación de artículos en general.
B) Comprar y vender por cuenta propia y de terceros y recibir, en consignación toda clase de mercaderías, frutos, bienes muebles, inmuebles y semovientes.
C) Contratar la exclusividad de ventas de productos, con o sin primas a los cedentes.
D) Ejercer la representación de sociedades, fábricas, corporaciones y entidades civiles y comerciales, uruguayas o extranjeras o de particulares, concurrir y aceptar licitaciones, celebrar contratos con los poderes públicos de cualquier jurisdicción que sean, proponer y aceptar concesiones de trabajos públicos, financieros u otros y en general realizar todos los actos que sean necesarios o convenientes a los fines de la Sociedad.
E) Adquirir o enajenar bienes inmuebles, muebles o semovientes, permutarlos, tomar o dar dinero con garantía hipotecaria, prendaria u otros gravámenes, comprar o vender por cuenta de terceros y propia, títulos nacionales o municipales, así como también acciones de sociedades comerciales, nacionales o extranjeras, expedir certificados de depósito de mercaderías y negociar con warrants, etc., ya sea en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Hipotecario Nacional, establecimientos del país, del extranjero o particulares.
F) Tomar y dar bienes en locación y usufructo por el mayor plazo que acuerdan las leyes y efectuar todos los actos jurídicos necesarios a los fines de la sociedad.
G) Comprar el activo y pasivo de Compañías o personas establecidas con negocios análogos y efectuar el pago correspondiente en dinero efectivo, acciones, propiedades u otros bienes.
H) Instalar toda clase de fábricas para la elaboración y transformación de productos nacionales y extranjeros.
I) Efectuar fusiones, combinaciones u otra unión de intereses con otras casas o sociedades, siempre dentro de los objetos de la Sociedad. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general por medio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a su desarrollo y encuadren dentro de los objetos sociales.

Art. 3.o El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo. Podrán establecerse sucursales o agencias donde se estime conveniente para los intereses de la sociedad.

Art. 4.o La sociedad durará veinticinco años, contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Consejo Nacional de Administración. La Asamblea de accionistas queda facultada para prorrogar la duración de la sociedad o para acordar su disolución anticipada.

CAPITULO II

Del capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o Se fija el capital social en la suma de treinta mil pesos oro uruguayo, divididos en tres series de cien acciones al portador de valor cien pesos oro cada una. Serie A: cien acciones de cien pesos, diez mil pesos. Serie B: cien acciones de cien pesos, diez mil pesos. Serie C: cien acciones de cien pesos, diez mil pesos. Total: treinta mil pesos. Este capital podrá elevarlo el Directorio hasta la suma de cien mil pesos oro uruguayo, por emisiones que éste sancione, sea en acciones preferidas u ordinarias, al portador o nominativas, de acuerdo con las conveniencias y necesidades de la sociedad. En caso de emitirse acciones preferidas, ellas alcanzarán un máximun del 50 o|o de la emisión y gozarán de un interés fijo no menor del 6 o|o. Cada resolución de aumento será protocolizada ante Escribano Público e inscripta en el Registro Público de Comercio. Los aumentos se harán por series o fracciones que no excedan el monto del capital inicial de treinta mil pesos oro No podrá emitirse ninguna nueva serie sin que las anteriores estén totalmente suscriptas y pagadas en un 50 o|o ni anunciarse como capital autorizado sino el que resulta emisible inmediatamente. Las nuevas acciones serán al portador o nominativas, a la par o con premio, según la resolución que tome el Directorio y tanto las del capital de fundación como éstas, llevarán las firmas del Presidente y Director Administrador o Gerente General.

Art. 6.o Si las acciones pasaran a poder de personas que tengan una actividad o comercio similar al de esta sociedad, o directa o indirectamente relaciones comerciales con entidades en competencia con ella, ésta podrá adquirir dichas acciones pagando el valor nominal de las mismas, gozando, en tal caso, de un plazo de no-

venta días para efectuar ese pago, sin que durante él se devengue interés.

Art. 7.o La acción es indivisible y la sociedad en todo caso no reconoce más que un solo propietario para cada una. Siempre que por venta, sucesión, etc., o cualquier otro título oneroso o lucrativo, pasen una o más acciones a poder de varios interesados, deberán éstos elegir siempre uno solo de ellos para ejercer la representación común. Esta disposición es extensiva a los tutores y curadores de menores, incapacitados, síndicos de concursos o quiebras, comisionados y demás que hubiesen de ejercer colectivamente los derechos que los presentes estatutos atribuyen a los accionistas.

Art. 8.o La suscripción o tenencia de una acción implica de derecho el pleno conocimiento, aceptación y sumisión a las disposiciones de los presentes estatutos, a las resoluciones que adopte el Directorio de la Sociedad, a las resoluciones de las Asambleas de accionistas y a los acuerdos de la administración social, salvo los derechos de los artículos 408 y 417 del Código de Comercio.

CAPITULO III

De la Dirección y Administración

Artículo 9.o La sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares y tres suplentes, que ejercerán los cargos de Presidente, Secretario y Vocal y tres suplentes.

Art. 10. Para formar parte del Directorio se requiere ser propietario de diez acciones por lo menos, que se depositarán contra recibo en la Caja Social, en garantía del buen desempeño de las funciones sin que puedan ser retiradas ni enajenadas mientras dure el mandato o la suplencia. El Directorio elegirá cada año de entre sus miembros un Presidente y uno o dos Directores Gerentes, según estime conveniente.

Art. 11. Los Directores titulares y suplentes, durarán un año, pudiendo ser reelectos. Sin embargo, si por cualquier circunstancia no se hubiera designado reemplazantes en la época en que el cese debe ocurrir, continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta que la Asamblea los elija. Las vacantes que se produzcan en el Directorio serán llenadas por el Director suplente que en cada caso, a mayoría de votos, designe el Directorio. La Asamblea podrá remover sus Directores por resolución tomada por la mayoría. Solamente en el caso en que no haya suplentes hábiles, el Directorio podrá llenar las vacantes que se produzcan en su seno, por nombramientos provisorios, cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien haga sus veces, con la frecuencia que le exijan los intereses de la sociedad.

Art. 13. Por ausencia temporaria de Montevideo, enfermedad o impedimento, de cualquier Director, será reemplazado de inmediato por el suplente que designe el Directorio, quien ejercerá su mandato mientras dure la causa que dió motivo a su nombramiento.

Art. 14. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente y en su ausencia por quien lo reemplace, previo acuerdo del Directorio.

Art. 15. Para que el Directorio delibere con validez, se requiere la presencia de tres de sus miembros.

Art. 16. Los acuerdos del Directorio se tomarán por mayoría de votos. El que presida tendrá voto simple y voto de desempate. Se levantarán actas de las sesiones que se celebren, las que serán firmadas por el Presidente, o quien lo reemplace y un Director.

Art. 17. Las atribuciones y deberes del Directorio, son, entre otros, las siguientes:

A) Ejercer la representación legal y administrativa de la sociedad, de conformidad con estos estatutos por medio de su Presidente o por el Director nombrado de acuerdo para llenar esas funciones.

B) Dirigir y administrar los negocios de la sociedad a cuyo fin podrá comprar o vender cualesquier bienes muebles o inmuebles, títulos nacionales o municipales, así como también acciones de sociedades comerciales, nacionales o extranjeras, concurrir y aceptar licitaciones, celebrar contratos con los poderes públicos de cualquier jurisdicción que sean, proponer y aceptar concesiones de trabajos públicos, celebrar contratos de arrendamiento como arrendatarios o arrendadores por término mayor de seis años, hacer permutas, tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria; hipotecar o de otra manera gravar los bienes de la sociedad hasta la cantidad de treinta mil pesos, pues, excediendo de esa cifra se requerirá autorización de la Asamblea de socios; aceptar hipotecas y otros gravámenes a favor de la misma y efectuar toda clase de operaciones para los fines sociales con los Bancos de la República Hipotecario Nacional, Bancos particulares, nacionales o extranjeros, dentro o fuera del país.

C) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, mandatos o poderes, especiales o generales, y demás instrumentos públicos que fueran necesarios.

D) Crear los empleos que juzgue conveniente, nombrar y remover el personal y fijar los sueldos, remuneraciones o participaciones, pudiendo disponer para este fin hasta un setenta y cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance.

E) Convocar a los accionistas a asamblea ordinaria o extraordinaria.

F) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria sobre la marcha de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas, el inventario, así como el balance de las operaciones efectuadas y proponer el dividendo que haya de repartirse.

G) Realizar operaciones de cambio, negociar warrants y descontar los documentos provenientes de sus créditos activos.

H) Hacer donaciones, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y desistir de recursos.

I) Aceptar la dación a la sociedad de bienes en pago de créditos pendientes, vender o disponer en toda forma de los bienes así adquiridos y autorizar la adquisición de todo lo que sea adecuado para las operaciones sociales.

J) Celebrar todos los contratos y actos jurídicos que a juicio del Directorio sean convenientes para los fines sociales, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, inclusive la explotación de exclusividades cedidas por sus componentes o por terceros, acordándoles las primas que se estipularán en cada caso.

K) Nombrar un Gerente que tendrá a su cargo la ejecución de las resoluciones del Directorio y a quien se fijará sus atribuciones y remuneración. Este cargo puede recaer en un miembro del Directorio, en cuyo caso, tomará el nombre de Director Gerente y además de su remuneración como Gerente, que se cargará a gastos generales, gozará de la participación que le corresponde como Director. Tendrá voz y voto en todas las deliberaciones del Directorio pero no voto en los asuntos que se refieran a sus gestiones o persona.

L) Dictar sus propios reglamentos y los internos para la administración, personal, etc.

M) Delegar en uno o más miembros del Directorio o empleados de la sociedad, o particulares, la representación de ésta o la gestión de determinado negocio, pudiendo autorizar a ese efecto el otorgamiento de todos los poderes y atribuciones que juzgue conveniente y su revocación en caso necesario.

N) Realizar todas las operaciones detalladas en el artículo 2.o, y en general, realizar tanto en la República como en el extranjero sin restricción alguna, todos los actos y contratos comerciales o civiles que directa o indirectamente se relacionen con los objetos de esta sociedad, con las atribuciones de un mandatario general, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, sin otras limitaciones que las prescriptas por la ley y estos estatutos, debiendo considerarse la enunciación de facultades en los precedentes incisos en forma meramente enunciativa.

Art. 18. El Directorio tiene las más amplias facultades para resolver cualquier caso no previsto en estos estatutos, así como para autorizar cualquier acto u operación no determinado expresamente en ellos, siempre que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad y con obligación, en tal caso, de dar cuenta de lo actuado en la primera Asamblea que se celebre.

Art. 19. Algunos de los Directores elegidos podrán tener su residencia en el extranjero. Los Directores residentes en el extranjero, podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio que se celebren, formando parte del quórum, por apoderado o delegado debidamente nombrado y podrán votar sobre cualquier cuestión que se suscitara, por medio de carta o telegrama, sin que esta representación o delegación exima al titular de las responsabilidades inherentes a su cargo, el que se considerará ejercido por el mismo.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 20. Las Asambleas Generales Ordinarias, nombrarán anualmente un Síndico y un suplente, los cuales desempeñarán sus funciones de acuerdo con las prescripciones legales y de estos estatutos. El Síndico y el suplente podrán ser reelectos y sus servicios serán remunerados en la forma que resuelva la Asamblea a propuesta del Directorio.

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 21. La Asamblea Ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro del primer cuatrimestre posterior al vencimiento de cada ejercicio anual, en el local, día y hora que el Directorio designe. La Asamblea considerará, aprobará u observará la Memoria, el inventario, los balances y cuentas presentadas, sancionará el dividendo propuesto, fijará la remuneración de los Directores y procederá cada año a la elección de los miembros del Directorio y Síndico y sus respectivos suplentes que deben reemplazar a los cesantes.

Art. 22. El Directorio fijará la orden del día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio determine o los que hayan sido propuestos veinte días antes del fijado para las Asambleas, por accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte de las acciones suscriptas.

Art. 23. Las Asambleas extraordinarias se realizarán siempre que el Directorio o Síndico lo crean conveniente o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden.

Art. 24. La Convocatoria de las Asambleas se hará, por lo menos, con diez días de antelación a la fecha de su realización por medio de avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en los periódicos que el Directorio estime conveniente, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria, el lugar, día y hora de la Asamblea. Esos avisos serán siempre notificación bastante para todos los accionistas, sean éstos presentes o ausentes y estén radicados en el país o en el extranjero.

Art. 25. Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Administración de la sociedad para obtener el boleto de entrada en el que se determinará el número de votos que le corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea sean hechos fuera de la Capital en los Bancos que al efecto designe; en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. A los propietarios de las acciones nominativas que asistan personalmente no les será negada la entrada a las Asambleas por falta de boleta de depósito de acciones, salvo caso de estar en mora en el pago de las mismas.

Art. 26. En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, se tomará un voto por cada acción suscripta, con las limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona, mediante una carta visada por el Síndico.

Art. 27. La Asamblea Ordinaria se considerará constituída por los accionistas o representantes que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. No estándolo media hora después de la señalada para la primera convocatoria, se celebrará por segunda vez, previos los avisos del artículo 24, de estos estatutos publicados durante tres días, teniendo lugar la Asamblea cualquiera que sea el número de las acciones que se encuentren representadas en ella. Las decisiones se tomarán por mayoría de los votos presentes. La Asamblea Extraordinaria se considerará constituída media hora después de la señalada y resolverá en las mismas condiciones que las Ordinarias.

Art. 28. El Presidente del Directorio o quien lo reemplace en el Directorio y en su ausencia quien dirija la Asamblea presidirá ésta con voz y voto, nombrará los escrutadores y resolverá las votaciones en caso de empate.

Art. 29. Los Directores no podrán representar a otros accionistas en las Asambleas.

CAPITULO VI

De la distribución de beneficios

Artículo 30. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio anual, una vez deducidos los gastos generales, las amortizaciones en virtud de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, la remuneración de los Directores y Síndicos y las bonificaciones a empleados meritorios de la Sociedad que deban abonarse de las utilidades netas, podrán ser distribuídas a los accionistas

a propuesta del Directorio y con la sanción de la Asamblea Ordinaria.

Art. 31. Una vez que el fondo de reserva alcance al veinte por ciento del capital, el Directorio podrá proponer la creación de un fondo de reserva extraordinario, si lo creyese conveniente a los intereses de la sociedad.

Art. 32. El pago de los dividendos se hará cuando lo resuelva el Directorio, dentro de los noventa días de aprobado el balance por la Asamblea.

Art. 33. Los accionistas que dejen transcurrir tres años desde la fecha en que comienza el pago de un dividendo sin cobrarlo, perderán a la expiración de dicho plazo todo derecho a exigirlo, quedando incorporados al patrimonio de la sociedad los dividendos no cobrados.

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 34. La Sociedad se liquidará y disolverá: A) Por la natural expiración del término social, no habiendo sido prorrogado. B) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. C) Por la venta de toda la negociación. D) En los demás casos previstos por las leyes vigentes.

Art. 35. Acordada la disolución, se practicará la liquidación por las personas que la Asamblea designe, las cuales procederán de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 36. Queda facultado el doctor Oscar E. Rachetti, para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes Estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier adición o reforma que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo.

Art. 37. Del capital autorizado por el artículo quinto se han emitido las tres primeras series, de las que se han suscripto doscientas cincuenta acciones por los socios fundadores cuyo importe se obligan a abonar por cuotas, que establecerá el Directorio y dentro de los plazos que éste fijará, tan pronto cómo la Sociedad esté habilitada para funcionar.

Art. 38. El primer Directorio cuyo mandato caducará el treinta de Abril de mil novecientos treinta y tres, estará formado, en calidad de titulares: Presidente, Henry Grenier: Vicepresidente, Juan H. Kubies; Secretario, Félix Núñez; Vocal, Oscar Doyhambehere; Suplentes, Pedro González Arnao, Emilio Saint, Edmundo Saint; Síndico, Gerardo F. van Oppen; Síndico suplente, Emilio M. de Castilla. — Montevideo, Abril quince de mil novecientos treinta y dos. — Félix Núñez. — Juan R. Peraro. — Oscar E. Rachetti

Certifico: Que las firmas que preceden han sido puestas a mi presencia por las personas mayores de edad y de mi conocimiento que se nombran a continuación: Félix Núñez, uruguayo, casado con doña Clotilde Strazzarino, domiciliado en la calle Paysandú mil doscientos quince; Oscar E. Rachetti, uruguayo, casado con doña Elvira Masanés, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos ochenta y siete y don Juan R. Peraro, uruguayo casado con doña Carlota Strazzarino, domiciliado en la calle Paysandú mil doscientos quince. En fe de ello y a pedido de los interesados, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a quince de Abril de mil novecientos treinta y dos. — Roberto M. Arredondo, Escribano.

Testimonio. — Señor Ministro de Hacienda. — Oscar E. Rachetti, constituyendo domicilio en mi estudio, calle 25 de Mayo número 487, al señor Ministro me presento y digo: Que como resulta del proyecto de Estatutos de la "Grenier, Kubies y Compañía, S. A. Uruguaya", que acompaño, especialmente del artículo 36, los fundadores de dicha sociedad me confirieron facultades bastantes para pedir del Poder Ejecutivo la aprobación de aquellos estatutos, y para aceptar en su caso las reformas que se exigieran en el articulado. En tal carácter, vengo a pedir la aprobación de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, y a solicitar que previos los trámites legales y con audiencia del señor Fiscal de Gobierno, se acuerde a la Grenier, Kubies y Compañía S. A. Uruguaya", la autorización necesaria para establecerse y funcionar en el país. También solicito que resuelta esta gestión, se me devuelva el documento acompañado, suscrito por los señores Félix Núñez, Juan R. Peraro y Oscar E. Rachetti, en presencia del escribano don Roberto M. Arredondo, el 15 de Abril de 1932 referente a la constitución de la sociedad anónima aludida y a los estatutos que deben regirla. Al mismo tiempo el señor Ministro se servirá ordenar se expidan y se me entreguen los testimonios que solicitaré, a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los Estatutos de la "Grenier, Kubies y Compañía, S. A. Uruguaya". Por todo lo expuesto: Quiera el señor Ministro, previos los trámites legales y reglamentarios resolver de conformidad con lo solicitado. — Montevideo, Abril 16 de 1932. Otrosí digo: Que acompaño dos copias de los estatutos. Sírvase el señor Ministro mandar que se tenga presente. (Fdo.) Oscar E. Rachetti. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 23|932. Informe la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas (Fdo.) — Blanco Acevedo.

Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Señor Ministro: El artículo 19 de los estatutos en vista, dice que algunos de los Directores elegidos podrán tener su residencia en el extranjero, y que éstos podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio formando parte del quórum, por apoderado o delegado, debidamente nombrado y que podrán votar sobre cualquier cuestión que se suscitare, por medio de carta o telegrama, sin que esta representación o delegación exima al titular de las responsabilidades inherentes a su cargo, el que se considerará ejercido por el mismo. Creo señor Ministro, que aun cuando el Código no prohiba expresamente a un Directorio de una Sociedad Anónima Nacional residir en el extranjero, (no lo autoriza tampoco) convendría "no permitirlo", pues además de irregular, podría resultar en algunos casos perjudicial para los intereses de los accionistas y hasta del mismo Estado. Esto podría producirse entre otros casos, en el que hubiera que hacer efectivas las responsabilidades de Director, donde se tropezaría sin duda con las dificultades de la no residencia en el país. Entiendo, señor Ministro, que aun cuando el Código no lo diga, debe obligarse a las sociedades anónimas a que sus Directores residan en el país. Es cuanto tiene que observar el suscripto a los estatutos presentados por la sociedad "Grenier Kubies y Compañía S. A. Uruguaya". Saludo al señor Ministro atentamente. (Fdo.) — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 7 de 1932. Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. (Fdo.) — Blanco Acevedo.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: Los estatutos a dictamen le merecen al Fiscal estas observaciones: 1.a Han sido presentados en forma incompleta, esto es, con falta de una foja (la que debiera llevar el número 6) en el documento que las contiene; 2.a En el artículo 2.o e) y en el artículo 17 b), establecen como uno de los objetos de la entidad peticionaria, el dar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, lo que importará realizar operaciones de carácter bancario, en forma autónoma, o no subordinada puramente a los otros fines asignados a la referida entidad, que por la Constitución Nacional requerirían autorización legislativa; 3.a En el artículo 5.o determina que las acciones preferidas a que esa disposición se refiere, gozarán de un interés fijo no menor del 6 o|o, lo que constituye una promesa que no es lícita, según el artículo 416 del Código de Comercio. Sírvase, pues, el señor Ministro, oír a los interesados respecto de las observaciones apuntadas, así como de la formulada por la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas acerca del artículo 19 de los estatutos referidos. Luego correrá la vista fiscal. (Fdo.) — Juan Aguirre y González.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Julio 22|1932. Vista a los interesados. (Fdo.) — Blanco Acevedo.

Señor Ministro de Hacienda. — Oscar E. Rachetti, en el asunto relativo a la aprobación de estatutos de "Grenier, Kubies y Compañía, S. A. Uruguaya", evacuando la vista conferida, al señor Ministro, digo: Que de acuerdo con las observaciones expuestas por el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen en vista, vengo a formular las modificaciones del caso en los artículos de los estatutos observados por aquel Magistrado. En consecuencia, esos artículos quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 2.o, inciso E). Adquirir o enajenar bienes inmuebles, muebles, semovientes, permutarlos, "tomar" dinero con garantía hipotecaria, prendaria u otros gravámenes, comprar o vender por cuenta de terceros y propios, títulos nacionales o municipales, así como también acciones de sociedades comerciales, nacionales o extranjeras, expedir certificados de depósito de mercaderías y negociar con warrants, etcétera, ya sea en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Hipotecario del Uruguay, establecimientos del país, del extranjero o particulares". "Artículo 5.o Se fija el capital social en la suma de treinta mil pesos oro uruguayo, dividido en tres series de cien acciones al portador de valor cien pesos oro cada una. Serie A) Cien acciones de cien pesos, diez mil pesos. Serie B) Cien acciones de cien pesos, diez mil pesos. Serie C) Cien acciones de cien pesos, diez mil pesos. Total: treinta mil pesos. Este capital podrá elevarlo el Directorio hasta cien mil pesos oro uruguayo por emisiones que éste sancione, sea en acciones preferidas u ordinarias, al portador o nominativas, de acuerdo con las conveniencias y necesidades de la sociedad. En caso de emitirse acciones preferidas, ellas alcanzarán el máximo de 50 o|o de la emisión. Cada resolución de aumento será protocolizada ante Escribano Público e inscripta en el Registro Público de Comercio. Los aumentos se harán por series o fracciones que no excedan el monto del capital de treinta mil pesos oro uruguayo. No podrá emitirse ninguna nueva serie sin que las anteriores estén totalmente suscriptas y pagadas en un cincuenta por ciento, y anunciarse como capital autorizado sino el que resulte emisible inmediatamente. Las nuevas acciones serán al portador o nominativas, a la par o con premio, según la resolución que tome el Directorio y tanto las del capital de fundación como éstas, llevarán las firmas del Presidente y Director Administrador o Gerente General". "Artículo 17, inciso B) Dirigir y administrar los negocios de la sociedad a cuyo fin podrá comprar o vender cualesquier bienes muebles e inmuebles, títulos nacionales o municipales, así como también acciones de sociedades nacionales o extranjeras, concurrir y aceptar licitaciones, celebrar contratos con los Poderes Públicos de cualquier jurisdicción que sean, proponer y aceptar concesiones de trabajos públicos, celebrar contratos de arrendamientos; como arrendatario o arrendadores, por término mayor de seis años, hacer permutas, tomar dinero, en préstamo con o sin garantía hipotecaria, o prendaria; hipotecar o de otra manera gravar los bienes de la sociedad hasta la cantidad de treinta mil pesos, pues rización de la Asamblea de socios; aceptar excediendo de esa cifra se requerirá autohipotecas y otros gravámenes a favor de la misma y efectuar toda clase de operaciones para los fines sociales con los Bancos de la República, Hipotecario Nacional, Bancos particulares, nacionales o extranjeros, dentro o fuera del país.

Atento a la observación formulada por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, respecto del artículo 19 de los estatutos, se ha resuelto suprimirlo íntegramente. Por ello deberá modificarse la numeración de los artículos subsiguientes al suprimirlo, en forma que quede correlacionada lo que se hará en las publicaciones respectivas, una vez aprobados los estatutos con las modificaciones a que antes me refiero. En resumen, señor Ministro, las modificaciones consisten en lo siguiente: A) En los artículos 2.o, inciso E) y 17 inciso B) se han suprimido solamente las palabras "o dar" (dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria). B) En el artículo 5.o se suprimen las palabras "y gozarán de un interés fijo no menor del seis por ciento". C) Se suprime el artículo 19. Por lo tanto: Dígnese el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida, mandar que sin más trámite vuelvan estos obrados al señor Fiscal de Gobierno y en oportunidad, aprobar los estatutos de "Grenier, Kubies y Compañía, S. A. Uruguay", con las modificaciones y supresiones apuntadas, mandando que se expidan y se me entreguen los testimonios del caso. — Julio 28 de 1932. — (Fdo.) Oscar E. Rachetti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 28 de 1932. Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — (Fdo) Blanco Acevedo.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Señor Ministro: La primera de las observaciones formuladas por el suscripto, a los estatutos de la entidad peticionaria, o sea la relativa a la falta de una foja, (la que debiera llevar el número 6) en el documento que los contiene, no ha sido atendida, pues ese documento ha vuelto en igual forma a la Fiscalía. Sírvase el señor Ministro disponer que se subsane esa omisión, después de la cual el infrascripto dictaminará. — Montevideo, Agosto 26 de 1932.— (Fdo.) Juan Aguirre y González.

Señor Ministro de Hacienda. — Oscar E. Rachetti, en la gestión sobre inscripción de estatutos de "Grenier, Kubies y Compañía S. A.", al señor Ministro, digo: Que acompaño la foja extraviada de los estatutos a que antes me refiero, que ha sido rehecha. En consecuencia, solicito del señor Ministro, se digne ordenar que se agregue la aludida foja, y que de inmediato se pase este expediente nuevamente en vista al señor Fiscal de Gobierno, pues atento al tiempo transcurrido en la tramitación de este asunto, la Compañía que represento tiene paralizadas sus actividades con enormes perjuicios, que alcanzan hasta la economía nacional. Por lo tanto: Dígnese el señor Ministro mandar que se proceda como solicito, recomendando urgente diligenciamiento. — Montevideo, Agosto 31 de 1932. — (Fdo.) Oscar E. Rachetti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo,

Agosto 30 de 1932. — Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — (Fdo.) Blanco Acevedo.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.—Señor Ministro: El artículo 1.o de los estatutos de la sociedad peticionaria, dispone que el Directorio elegirá cada año de entre sus miembros un Presidente y uno o dos Directores Gerentes, según estime conveniente. El artículo 17, inciso K) de los mismos, (disposición que figura en la foja 6, recién agregada, a reiterado pedido del Fiscal), indica como una de las atribuciones del Directorio, la de nombrar un Gerente, y declara que este cargo puede recaer en un miembro del Directorio, caso en el cual tomará el nombre de Director Gerente. Hay una doble contradicción, pues entre esas dos cláusulas estatutorias, desde que si por la primera, el Directorio "deberá forzosamente" elegir cada año "un Director" Gerente y podrá elegir "dos Directores" Gerentes, por la segunda, el Directorio sólo se halla facultado para nombrar "sólo un Gerente", que "no es forzoso" que sea miembro del Directorio. Una vez que se corrijan debidamente las contradicciones mencionadas, y en atención a que han sido satisfechas en forma, las observaciones anteriormente formuladas, por la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas y por el Fiscal, a los Estatutos de que se trata, podrá prestárseles aprobación y acordarse a la "Grenier, Kubies y Cía. S. A. Uruguaya", de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio, la autorización que gestiona para establecerse y funcionar; debiendo quedar sujeta a las leyes y disposiciones reglamentarias pertinentes, en vigencia o que se dictaren en lo futuro. Deberá señalarse plazo para la integración del capital social, de acuerdo y a los efectos del artículo 4.o de la ley de Junio 2 de 1893 y dársele conocimiento a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, de la resolución definitiva aconsejada, a los fines que correspondan. Los originales serán devueltos a los interesados, previa entrega de copias auténticas, si ya ella no hubiese sido hecha, y asimismo se les dará testimonio de estas actuaciones, todo a objeto de que se cumpla con lo que dispone el artículo 407, inciso 2.o del Código citado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1932.—(Fdo.) Juan Aguirre y González.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — Vista a los interesados. — (Fdo.) Blanco Acevedo.

Señor Ministro de Hacienda. — Oscar E. Rachetti, en la gestión sobre inscripción de estatutos de "Grenier, Kubies y Cía. S. A.", evacuando la vista conferida del dictamen del señor Fiscal de Gobierno, al señor Ministro digo: Que las observaciones formuladas por el señor Fiscal sobre redacción del artículo 10, contradictoria con lo expresado en el inciso K) del artículo 17, son fundadas. A efecto de subsanarlas, se harán las siguientes modificaciones, en los artículos 10 y 17, inciso K), que quedarán redactados así: "Artículo 10. Para formar parte del Directorio se requiere, ser propietario de diez acciones, por lo menos, que se depositarán contra recibo en la Caja Social, en garantía del buen desempeño de las funciones, sin que puedan ser retiradas, ni enajenadas, mientras dure el mandato o la suplencia. El Directorio elegirá cada año, de entre sus miembros un Presidente". "Artículo 17. Inciso K) Nombrar uno o más Gerentes que tendrán a su cargo la ejecución de las resoluciones del Directorio y a quienes se fijará sus atribuciones y remuneraciones. Estos cargos pueden recaer en uno o más miembros del Directorio, en cuyo caso tomarán los nombres de Directores Gerentes y además de sus remuneraciones como Gerentes, que se cargarán a gastos generales, gozarán de las participaciones que les correspondan como Directores. Tendrán voz y voto en todas las deliberaciones del Directorio, pero no voto en los asuntos que se refieren a sus gestiones o personas". Las modificaciones que preceden, radican en lo siguiente: En el artículo 10 al final se han suprimido las siguientes palabras "y uno o dos Directores Gerentes, según estime conveniente". En el artículo 17, inciso K). se han agregado las palabras "o más. "uno o más". y la redacción está en plural. "Por lo tanto:" Y habiendo cumplido la exigencia del señor Fiscal, ruego al señor Ministro se digne aprobar los estatutos presentados, con las modificaciones a que se refieren mi escrito anterior y el presente. "Otrosí pido:" Que se me autorice para redactar y publicar los estatutos, de acuerdo con la forma definitiva que se ha dado al articulado, después de las observaciones formuladas por la Inspección de Sociedades Anónimas y por el señor Fiscal de Gobierno. Quiera el señor Ministro proveer de conformidad. — (Fdo) O. E. Rachetti

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 19|1932. — Vista la gestión iniciada por la "Grenier, Kubies Compañía S. A. Uruguaya", a fin de que se le preste aprobación a sus estatutos y se le acuerde personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y que los estatutos que presenta con las modificaciones de los artículos 2.o, inciso E), 5.o, 17, inciso B) y K) y supresión de 19, propuestos por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. y la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas y aceptadas por los interesados, en nada contrarían las disposiciones vigentes. y que dicha sociedad se establecerá con un capital de $ 30.000. De conformidad con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

El Consejo Nacional de Administración, resuelve:

Prestar aprobación a los estatutos de la "Grenier Kubies y Compañía S. A., Uruguaya", con las modificaciones de los artículos 2.o, inciso E), 5.o y 17, incisos B) y K), y supresión del artículo 19 propuestos por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, y aceptadas por los interesados, y conceder personería jurídica en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase el plazo de 60 días para la integración del capital de la referida sociedad, cuya verificación se comete a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otorguese testimonio de lo actuado, comuníquese al Ministerio de Instrucción Pública a los efectos del decreto de 15 de Abril de 1925, a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas e Impuestos Directos, y archívese.

Por el Consejo: **FABINI.** — E. ACEVEDO ALVAREZ. — M. V. Rodríguez, Secretario".

Es copia conforme: Montevideo, Octubre de 1932. — D. Blanco Acevedo.

Señor Juez Letrado de Comercio. — Oscar E. Rachetti, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 487, a V. E. me presento y digo: Que como lo acreditan los documentos adjuntos, estoy autorizado para representar a la razón social "Grenier, Kubies y Compañía, S. A. Uruguaya", en todo lo relativo a la aprobación e inscripción de los Estatutos de dicha Sociedad. Por resolución de 19 de Setiembre de 1932, el Consejo Nacional de Administración, autorizó el funcionamiento de dicha sociedad anónima, acordándoles personería jurídica como lo acredita la copia autorizada que también acompaño. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a pedir la inscripción en el Registro de Comercio de este Juzgado. y la publicación en la prensa de esos Estatutos. Por lo expuesto: Quiera V. S. proveer de conformidad y previos los trámites legales, disponer que me sean devueltos los recaudos que presento. — O. E. Rachetti.

Fiscalía de lo Civil — Número 4.019. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Octubre 14 de 1932. — A. Véscovi.

21.374. — Montevideo, Octubre 18 de 1932. Vistos: Practíquese la inscripción solicitada y háganse las publicaciones legales; y previo pago de costas, devuélvanse los documentos presentados, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C Brignole, en Montevideo a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos: doy fe. — Nicolás Cotignola, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 43 al folio 192 vuelta y siguientes del Registro de Contratos Tomo Tercero que lleva este Juzgado Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$100.00 4053.

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECCION INSPECTORES

Llámase a licitación por segunda vez, para la provisión de 2.500 pares de botas y 2.100 pares de borceguíes, destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 24 de Diciembre de 1932. a las 10 horas y 30. y en el mismo acto serán abiertas y leídas a presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — El Jefe de la Sección Inspectores.

Cuenta Corriente. Dic.6-4537-v.dic.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORDLAND

LICITACION MONTAJE DE TANQUES

Se pone en conocimiento de los interesados, que la apertura de la licitación para el montaje de dos tanques para el almacenamiento de combustibles, cuya apertura debía realizarse el día 10 del corriente a las 16 horas, ha sido transferida para el día 12 del mismo mes y a la misma hora.— Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — La Gerencia.

Cuenta Corriente. Dic.6-4512-v.dic.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

Marcelino C. Pérez, uruguayo, escritor, domiciliado en Colonia Suiza (Departamento de Colonia), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de la obra titulada "Rosas de Sangre", (poemas), de la cual es autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.— A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Dic.6-4531-v.dic.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23666

Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Con esta fecha, R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SUIZOS PLANCHADOS"

para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.6-4539-v.dic.23.

ACTA N.o 23650

Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moro Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL RAPIDO"

para distinguir artículos de la clase 24.a (Parches a fuego para cámaras y cubiertas).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.6-4524-v.dic.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 290

Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Con esta fecha, el señor Pascual Pontolillo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de yuguillos para pecheras, hechos con madera curvada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.6-4530-v.dic.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ASOREY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 2233, y doña IDALINA MAESTRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en el Bulevar Artigas número 2969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1941-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DE MAIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pasaje Etchemendy número 4, y doña CORA FRANCISCA IPARRAGUIRRE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Municipio número 3007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2 00 1942-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELIO HUGO TROITIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gualeguay número 15, y doña AMALIA CLO-

RINDA PAULOS, de 23 años de edad, de estado soltera .de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gualeguay número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 1943-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don DOMINGO RUSSI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad orientl, ncido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Larrañaga número 3705, y doña JUANA DUTHEIL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Sebastián, domiciliada en la Avenida Larrañaga número 3705.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 1944-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO TEOFILO HABERLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Guaviyú número 3061, y doña CLEMENTINA ROSA PARRELLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 3061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 1945-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASILDO FERMIN SALDAÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2673, y doña AMALIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 1946-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEQUEÑO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1520, y doña GUMERSINDA VAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Burgues número 3131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 1947-v.dic.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MENESES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coronel Regules número 3618, y doña AMALIA ZENDRON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Coronel Regules número 3618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1948-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE J. PISSANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bernardo Etchepare número 2631, y doña ELISA FRANCO FONTANA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bernardo Etchepare número 2631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1949-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRSHS FINKEL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Fisonas (Lituania), domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2721, y doña SARA DOYMANAITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Vilkia (Lituania), domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Macchiavello.
Gratis. 1950-v.dic.13.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO ZAMBRANA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Guillermo Tell número 4029, y doña EDDA BAEZ IRIGOYEN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guillermo Tell número 4029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1951-v.dic.13.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don JUAN RAMON GARCIA, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1865, y doña LUISA CALVI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cufré número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1952-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE SEGUNDO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Democracia número 1780, y doña PILAR GASAMANS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel F. Luna número 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1953-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FELIPE WARREN CABRAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1634, y doña MARIA MAGDALENA TUBINO VIGNOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1954-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAJKAL NASCEL, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión constructor, de nacionalidad árabe, nacido en Berú, domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez número 2958, y doña ANTONIA ENRIQUETA FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad español, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 2958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1955-v.dic.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gilardino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.6-4538-v.dic.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTEST. DOS DE SEGUNDO TURNO

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Fígari Juan Carlos y María Lungo de Fígari, segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado un escrito por don Juan Carlos Fígari y doña María Lungo de Fígari, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión de derechos hecha por don Vicente C. Lungo en favor de su señora madre doña Rosa Valenti de Lungo con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos veinte, ante el escribano don Juan A. Bizzozero, referente a los inmuebles empadronados con los números ciento sesenta y seis y seiscientos ochenta y cuatro, o sean, tres solares de terreno situados en la Villa de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, novena sección judicial, designados con los números cinco, siete y ocho, de la manzana número noventa y seis (antes 3), y por estar unidos tienen 2499 metros 56 decímetros, que se deslindan con arreglo a lplano oficial respectivo, en la siguiente forma: al Nordoeste, los solares uno y dos; al Sudoeste, los solares seis y nueve; al Nordeste, la calle General Flores; y al Sudeste, la calle Méndez. B) Un solar de terreno situado en la misma localidad, designado con el número cinco en la manzana veintisiete, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de veinte metros de frente al Nordeste, sobre la calle Sarandí, por 40 metros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar dos, confinando, al Nordoeste, con el solar cuatro y al Sudeste, con el solar siete, emplazándose a todos los que pudieran tener interés directo o indirecto sobre dichos bienes, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Di-

ciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$21.00 Dic.6-4514-v.dic.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Petrona Barreto", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la estirpe de Valentín Barreto, compuesta por Valentín, Antonio, Delfina, Julia, Juan, María, Dolores y Eugenia Barreto, o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Dic.6-4518-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Raúl Cristiani, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio del compareciente y de doña Dolores Peyroulou, donde dice Peyrolou, dos veces, debe decir Peyroulou. En la de nacimiento de Raúl Alfredo Cristiani, hijo legítimo del compareciente y de doña Dolores Peyroulou, donde dice Peyrolou, dos veces, debe decir Peyroulou, y en la de nacimiento de Ruben Cristiani, hijo legítimo del compareciente y de doña Dolores Peyroulou, donde dice Peyrolou dos veces, debe decir Peyroulou, y donde dice Justina, debe decir Isolina. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$9.00 Dic.6-4528-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina García de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado mayor a este sólo efecto. — Canelones, Diciembre 3 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-4516-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pagano, José Pagano y Margarita Rosa de Pagano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 29 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-4515-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por sentencia de fecha veintidós de Setiembre último, se decretó la rectificación de la partida de nacimiento de Mateo A. Chiappara, por aparecer en ella como hijo de don Esteban Chiapparo, en vez de Esteban Chiappara, que es el verdadero apellido. Y a los efectos del artículo 2.o de la ley del 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 22 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$1.52 Dic.6-4536-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Agustina Fernández de Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 5 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Dic 6-4534-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Prudencio Britos o Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 5 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Dic.6-4535-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesiones de Ofelia Corbo Martínez y Elcira Martínez de Corbo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 2 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.6-4525-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Juan Ramón Rocha e Ines o María Inés Acosta de Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Noviembre 30 de 1932. —Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.6-4513-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Carmen María Olagasasti, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 24 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.6-4520-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro E. o Pedro Eulogio Nogueira, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 26 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.6-4529-v.dic.17.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Harispuru, que durante el año 1924 fué declarado en quiebra como miembro de la razón social "Cassinoni y Harispuru", que giraba en esta plaza solicitando su rehabilitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término legal. —Mercedes, Noviembre 22 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.6-4521-v.dic.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados: "Año 1932. Número 613. Gabriel Juaneda y Antonio Juaneda, solicitan que Bartolomé Juaneda sea declarado en estado de incapacidad", se hace saber que habiendo sido declarado en estado de incapacidad el mencionado don Bartolomé Juaneda, se le discernió el cargo de curador del mencionado incapaz al doctor don Juan A. Lorenzi, quedando, en consecuencia, sujeto a las obligaciones impuestas por el Código Civil y revestido de las facultades que el mismo le confiere. Y de acuerdo con la ley, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 28 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.75 Dic.6-4519-v.dic.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Edificios para taller y habitación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Grandona contra Guido Ginella. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: tres solares de terreno con lo en ellos edificado las maquinarias existentes y demás mejoras que contengan, situados en el paraje denominado "Tres Cruces", 15.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 48208 y 48209 y que, según título son los designados con los números 6, 7 y 8 en el plano levantado el 22 de Abril de 1917, por el agrimensor Vicente Irastorza y se componen, en conjunto, de 682 metros 73 decímetros cuadrados, teniendo 25 metros 80 centímetros al Norte, de frente a la calle Colonia; 33 metros 21 centímetros al Este, lindando con el solar número 5 de propiedad de Francisco Susena; 13 metros 53 centímetros al Sud, lindando con doña Valentina Basáñez de Butler y 37 metros 74 centímetros al Oeste, lindando con Francisco Guilez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y el uno por ciento de la comisión de remate será de cuenta del comprador y el otro uno por ciento a cargo del ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. —C. Walter Balleta, Actuario.

$26.4? Dic.6-4546-v.dic.20.

ALMONEDA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "José Varela contra Domingo Pablo Mazza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 586 con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar forma parte del padrón número 93791, y está señalado con el número 1, fracción B del plano del agrimensor Raúl B. Conde de 20 de Agosto de 1918 y tiene una superficie de ciento veinte y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros, con 6 metros de frente al Norte a la calle Adolfo Berro, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 1038 y 1040; igual medida al Sud, con Domingo Pablo Mazza; 21 metros 60 centímetros al Oeste, con José Chao Pietra; e igual medida al Este, con Julio M. Clavelli, en parte y en otra con el lote letra C.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. —C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00. Dic.6-4517-v.dic.23.

ROBERTO GOMEZ PLATERO

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "José Brandón y Juan Castro con Rogelio y Mariano Do Mato, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 21 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá en el lugar de su ubicación por el martillero don Roberto Gómez Platero asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta según título de seiscientos treinta metros cuadrados y según plano levantado el 21 de Julio de 1920, por el agrimensor Mario E. Percovich de seiscientos treinta y tres metros veinte y siete decímetros cuadrados, teniendo veinte y un metros sesenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, al camino 8 de Octubre; treinta metros en el Sudoeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Larrañaga; veinte metros cuarenta y ocho centímetros en el Noroeste, lindando con la sucesión de Vicente Stajano y treinta metros nueve centímetros en el Nordeste, con Juan Miranda. Estando empadronado con el número 88024. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de

manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 Dic.6-4532-v.dic.20.

ALEJANDRO GONZALEZ BARBOT
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astiagarraga, dictada en los autos caratulados: "Francisco Abella contra la sucesión Adoración Reyes González, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Alejandro González Barbot, y con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Una fracción de campo con todos sus accesorios y servidumbres, situada en la duodécima sección de Durazno, compuestade sesenta y ocho hectáreas, tres mil sesenta y un metros cuadrados, que linda según título, por el Oeste con la cañada del Sauce hasta su barra en el río Yí; por el Noroeste, con Felipe Alonso, hoy Jorge F. Latorre; por el Suroeste, con el río Yí, y por el Este, con Petrona Ballestero, hoy Telésforo Arriola, y con Delfino Alonso, hoy Pedro Urruzula "estando empadronada con el número tres mil novecientos siete."

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos . . . por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 30 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$33.00 Dic.6-4522-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que, por escritura que autorizará el escribano don Elio Presa, se disolverá la firma "Antonio Cioffi y Cía.", fábrica de impermeables e importadores de casimires, con sede en esta plaza, calle Rincón número 708, retirándose de la firma don Rogelio Alvarez y quedando don Antonio Cioffi. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Presa, calle Ituzaingó número 1467, departamento número 3. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Antonio Ciofi. — Rogelio Alvarez.
$5.00 Dic.6-4526-v.dic.26.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermediodio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de la firma "Lepra y Blanco", el almacén de comestibles, café y cancha de bochas sito en la Avenida Italia número 230 de esta ciudad. La firma compradora se hace cargo del activo y pasivo de la firma vendedora "Blanco y Baneira". A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Cándido Blanco. — José Baneira. — Felipe Lepra.
$5.00 Dic.6-4523-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de Estación de Servicios para Automóviles y demás Anexos giraba en la ciudad de Colonia, bajo la razón social de "Casas y Horne", quedando a cargo del activo y el pasivo el socio Ovidio Casas Sanz, y separándose de la sociedad el señor Amílcar Omar Horne, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Ovidio Casas Sanz. — Amílcar Omar Horne.
$1.60 Dic.6-4533-v.dic.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

(Contaduría)

Estado demostrativo de ingresos y egresos, habido en el mes de Junio de 1932. —Ejercicio económico de 1931-1932.

Ingresos

Saldo	$	463.563 58
Superior Gobierno	"	543.980 47
Impuesto de herencias	"	140.936 37
Patentes de perros	"	7.147 40
Impuesto urbano de instrucción pública	"	17.546 50
Impuesto de piedra y arena	"	12.325 83
Proventos de multas	"	168 —
Rentas eventuales	"	6 —
Edificación escolar	"	80.184 84
Impuesto de importación	"	14.564 12
Caja Escolar de Jubilaciones	"	27.294 44
Caja Civil de Jubilaciones	"	1.215 87
Impuesto del 1 o|o	"	4.548 35
Banco Hipotecario. Subvención escuelas	"	210 —
Obligaciones a liquidar	"	236 29
Impuesto ley 20 de Agosto de 1931	"	10.183 05
Rentas Generales	"	8 10
Garantías de propuestas de campaña	"	600 —
	$	1.324.719 21

Egresos

Capital, Abril	$	272.433 81
Campaña, Abril	"	282.273 54
Caja Escolar de Jubilaciones	"	20.000 —
Impuesto urbano de instrucción pública	"	1.517 47
Impuesto de 1 o|o		5.442 41
Edificación escolar	"	79.131 91
Preventorio Escolar de Colón	"	1.323 68
Ley 21 de Octubre de 1931	"	268 —
Obligaciones a liquidar	"	810 60
Proventos Instituto de Sordo-Mudos	"	116 65
Impuesto ley 20 de Agosto de 1931	"	11.304 37
Herencia Yacente Imaz y Martí	"	4 80
Ejercicios anteriores	"	49 40
Banco Hipotecario. Subvención escuelas	"	210 —
Saldo:		
Tesorería General	"	293.319 03
Tesorerías departamentales	"	171.771 17
Banco de la República	"	184.742 37
	$	1.324.719 21

3068.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

(Contaduría)

Estado demostrativo de ingresos y egresos, habido en el mes de Julio de 1932. —Ejercicio económico de 1931-932.

Ingresos

Saldo	$	649.832 57
Superior Gobierno	"	320.000 —
Impuestos de herencias	"	104.428 14
Patentes de perros	"	338 —
Rentas escolares	"	1.376 32
Impuesto urbano de instrucción pública	"	17.719 09
Impuesto de piedra y arena	"	10.717 31
Proventos de multas	"	52 —
Edificación escolar	"	70.414 40
Impuesto de importación	"	3.704 03
Caja Escolar de jubilaciones	"	11.319 90
Caja Civil de Jubilaciones	"	1.069 60
Impuesto del 1 o|o	"	1.473 31
Rentas Generales	"	5 —
Alquileres retenidos	"	89 10
Obligaciones a liquidar	"	2.408 16
Banco Hipotecario. Subvención escuelas	"	210 —
Impuesto, ley 20 de Agosto de 1931	"	5.895 20
	$	1.201.052 13

Egresos

Presupuestos escolares:		
Capital	$	260.612 05
Caja Escolar de Jubilaciones	"	4.500 —
Caja Civil de Jubilaciones	"	1.036 73
Asistencia Pública Nacional	"	2.854 18
Impuesto urbano de instrucción pública	"	1.664 05
Impuesto de 1 o|o	"	3.200 —
Banco Hipotecario. Subvención escuelas	"	210 —
Obligaciones a liquidar	"	991 80
Proventos Institutos de Sordo-Mudos	"	158 83
Edificación escolar	"	132 65
Impuesto de 10 o|o. Proventos	"	23 05
Ministerio de Instrucción Pública. Patronato del Sordo-Mudo	"	200 —
Saldo:		
Tesorería General	"	566.225 12
Tesorerías departamentales	"	179.994 97
Banco de la República	"	179.248 70
	$	1.201.052 13

3809.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

(Contaduría)

Estado demostrativo de ingresos y egresos, habido en el mes de Julio de 1932. —Ejercicio económico de 1932-933.

Ingresos

Impuesto urbano de instrucción pública	$	15.900 —
Impuesto de importación	"	3.692 65
	$	19.592 65

Egresos

Saldo:		
Banco de la República	$	19.592 65
	$	19.592 65

3810.

Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A.

Balance general practicado el 30 de Junio de 1932

Activo

Propiedad	$	47.000.00
Refacción (mejoras propiedad)	"	49.137.96

Construcción depósito ...	" 3.239.96
Máquinas y útiles	" 169.639.98
Autos y camiones	" 39.573.82
Carros, animales y arreos	" 19.941.21
Muebles y útiles	" 6.069.79
Envases, cajones y casilleros	" 229.388.46
Mercaderías generales y materias primas	" 20.905.70
Varias cuentas deudoras.	" 98.522.94
Deudores varios (Cuenta corriente)	" 49.423.20
Acciones en garantía ...	" 50.000.00
Acciones a emitir	" 11.700.00
Caja	" 1.154.90
Pérdidas y ganancias ..	" 24.168.71
	$ 819.866.63

Pasivo

Capital autorizado	$ 600.000.00
Hipoteca Banco Hipotecario	" 15.888.35
Acreedores varios	" 6.569.81
Varios Bancos	" 54.746.44
Obligaciones a pagar ...	" 79.165.91
Valores depositados ...	" 50.000.00
Dividendo (saldo)	" 1.407.00
Fondo de reserva	" 12.089.12
	$ 819.866.63

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3808. — $ 6.40.

Queen Insurance Co.

(Ahora unida a la "Royal")

Operaciones sobre seguros de incendio en el 1.er trimestre de 1932

Capitales asegurados..	$ 1.108.319 30
Premios recibidos	" 5.062.48
Impuestos	" 506 24

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3868. — $ 2.00.

Queen Insurance Co.

(Ahora unida a la "Royal")

Operaciones sobre seguros de incendio en el 2.o trimestre de 1932

Capitales asegurados ...	$ 994.105 10
Premios recibidos	" 4.341 06
Impuestos	" 434 10

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3869. — $ 2.00.

Queen Insurance Co.

(Ahora unida a la "Royal")

Operaciones sobre seguros de incendio en el 3.er trimestre de 1932

Capitales asegurados	$ 890.148 —
Premios recibidos	" 3.905 64
Impuestos	" 390 56

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3870. — $ 2.00.

Bolsa de Comercio

Balance de 31 de Marzo de 1932

Debe

Acciones a emitir	$ 21.490 —
Títulos Hipotecarios y de Deuda	" 158.663 50
Caja y Bancos	" 104.007 86
Inmuebles y muebles y útiles	" 220.100 —
Sueldos, gastos, etc.	" 7.352 24
Valores depositados	" 208.000 —
Suscripciones y alquileres a cobrar	" 5.985 20
	$ 725.598 80

Haber

Capital	$ 500.000 —
Custodia de valores y garantías	" 208.000 —
Fondo de previsión	" 5.944 40
Suscripciones, alquileres, impuestos, intereses ...	" 11.654 40
	$ 725.598 80

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3822. — $ 3.60.

Houlder Estates Limited

Balance de saldos del Mayor al 31 de Marzo de 1932

Debe

Propiedades	$ 260.121 17
Caja	" 313 69
Bancos	" 29.614 59
Varios	" 1.630 66
	$ 291.680 11

Haber

Cuenta capital	$ 260.121 17
Varios	" 31.558 94
	$ 291.680 11

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3903. — $ 2.80.

Houlder Estates Limited

Balance de saldos del Mayor al 30 de Junio de 1932

Debe

Propiedades	$ 260.121 17
Bancos	" 34.030 09
Varios	" 3.209 87
	$ 297.361 13

Haber

Cuenta capital	$ 260.121 17
Houlder Estates Limited.	" 31.118 71
Varios	" 6.121 25
	$ 297.361 13

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades **Anónimas.**

3904. — $ 2.80.

Houlder Estates Limited

Balance del saldos del Mayor al 30 de Setiembre de 1932

Debe

Propiedades	$ 260.121 17
Caja	" 946 24
Bancos	" 8.631 80
Varios	" 1.938 77
	$ 271.637 98

Haber

Cuenta capital	$ 260.121 17
Varios	" 11.516 81
	$ 271.637 98

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3905. — $ 2.80.

Burberrys Ltd.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1931

Debe

Caja y Banco	$ 7.738 45
Muebles e inmuebles ...	" 12.659 53
Varios deudores	" 252.714.50
	$ 273.112 48

Haber

Capital	$ 80.000 —
Varios acreedores	" 193.112 48
	$ 273.112 48

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3940. — $ 2.40.

Burberrys Ltd.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1932

Debe

Caja y Banco	$ 2.399 24
Muebles e inmuebles	" 12.113 53
Varios deudores	" 270.058 38
	$ 284.571 15

Haber

Capital	$ 80.000 —
Varios acreedores	" 204.571 15
	$ 284.571 15

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3941. — $ 2.40.

Burberrys Ltd.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1932

Debe

Caja y Banco	$ 12.874 33
Muebles e inmuebles ...	" 12.113 53
Varios deudores	" 277.625 41
	$ 302.613 27

Haber

Capital	$ 80.000 —
Varios acreedores	" 222.613 27
	$ 302.613 27

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3942. — $ 2.40.

Compañía de Seguros "La Mannheim"

En los riesgos de marítimos, fluviales y de transportes por tierra efectuados durante el tercer trimestre del año 1931.

Capitales asegurados..	$ 2.473.795.00
Capitales cedidos en reaseguro	" 81.615.00
	$ 2.555.410.00
Primas recibidas	$ 17.171.37
Primas pagadas en reaseguro	" 264.92
	$ 17.436.29
Impuesto patente adicional 4 o|o	$ 697.55

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3953. — $ 2.80.

Compañía de Seguros "La Mannheim"

En los riesgos de marítimos, fluviales y de transportes por tierra efectuados durante el cuarto trimestre del año 1931.

Capitales asegurados .	$ 1.528.769.00
Capitales cedidos en reaseguro	" 104.003.00
	$ 1.632.772.00
Primas recibidas ...	$ 8.696.11
Primas pagadas en reaseguro	" 362.68
	$ 9.058.79
Impuesto patente adicional 4 o|o	$ 362.35

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3954. — $ 2.80.

Compañía de Seguros "La Mannheim"

En los riesgos de marítimos, fluviales y de transportes por tierra efectuados durante el primer trimestre del año 1932.

Capitales asegurados ..	$ 1.284.033.00
Capitales cedidos en reaseguro	" 75.842.00
	$ 1.359.875.00
Primas recibidas	$ 7.670.92
Primas pagadas en reaseguro	" 292.38
	$ 7.963.30
Impuesto patente adicional 4 o|o	$ 318.53

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3955. — $ 2.80.

Compañía de Seguros "La Mannheim"

En los riesgos de marítimos, fluviales y de transportes por tierra efectuados durante el segundo trimestre del año 1932.

Capitales asegurados .	$ 928.323.00
Capitales cedidos en reaseguro	" 41.099.00
	$ 969.422.00
Primas recibidas ...	$ 6.043.27
Primas pagadas en reaseguro	" 162.98
	$ 6.206.25
Impuesto patente adicional 4 o|o	248.25

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3956. — $ 2.80.

Sociedad Anónima Haras Nacional

Balance al 31 de Diciembre de 1931

Activo

Acciones	$ 64.500.00
Muebles y útiles	" 2.384.77
Obligaciones a cobrar ..	" 37.475.50
Inmuebles	" 82.819.03
Plantel (ganados)	" 110.347.50
Diversos deudores	" 14.323.55
	$ 311.850.35

Pasivo

Diversos acreedores	$ 93.968.80
Ganancias y pérdidas ...	" 17.881.55
Capital	" 200.000.00
	$ 311.850.35

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3949. — $ 3.60.

Sociedad Anónima Haras Nacional

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1932

Activo

Acciones	$ 64.500.00
Plantel y ganados	" 110.477.50
Diversos deudores	" 13.823.55
Gastos	" 1.264.68
Inmuebles	" 82.819.03
Muebles y útiles	" 2.384.77
Caja	" 467.82
Obligaciones a cobrar ..	" 36.058.00
	$ 311.795.35

Pasivo

Diversos acreedores	$ 78.913.80
Obligaciones a pagar ...	" 15.000.00
Ganancias y pérdidas ...	" 17.881.55
Capital	" 200.000.00
	$ 311.795.35

V.o B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3950. — $ 3.60.

Sociedad Anónima Haras Nacional

Balancete al 30 de Junio de 1932

Activo

Acciones	$ 64.500.00
Diversos deudores	" 13.348.55
Plantel y ganados	" 110.484.45
Gastos	" 4.838.57
Inmuebles	" 82.819.03
Muebles y útiles	" 2.384.77
Obligaciones a cobrar ..	" 33.754.25
	$ 312.129.62

Pasivo

Obligaciones a pagar ...	$ 15.000.00
Diversos acreedores	" 79.248.07
Ganancias y pérdidas ...	" 17.881.55
Capital	" 200.000.00
	$ 312.129.62

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3951. — $ 3.60.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

Balance al 31 de Marzo de 1932

Activo

Edificios, líneas, instalaciones y equipos	$ 384.340.87
Caja y Bancos	" 10.344.19
Materiales	" 10.591.04
Valores	" 174.815.00
Deudores varios	" 90.457.04
Gastos de explotación ..	" 57.003.13
	$ 727.551.27

Pasivo

Capital y fondo de reserva	$ 554.355.59
Productos de explotación y varios	" 71.266.63
Acreedores varios	" 71.751.80
Reservas varias	" 30.177.25
	$ 727.551.27

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4029. — $ 3.60.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

Balance al 30 de Junio de 1932

Activo

Edificios, líneas, instalaciones y equipos	$ 386.956.08
Caja y Bancos	" 6.856.63
Materiales	" 10.994.04
Valores	" 174.815.00
Deudores varios	" 94.547.34
Gastos de explotación ...	" 107.174.39
Dividendo provisorio	" 13.143.75
	$ 794.487.23

Pasivo

Capital y fondo de reserva	$ 555.669.97
Productos de explotación y varios	" 137.014.67
Acreedores varios	" 73.515.50
Reservas varias	" 28.287.09
	$ 794.487.23

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4028. — $ 3.60.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

Balance al 30 de Setiembre de 1932

Activo

Edificios, líneas, instalaciones y equipos	$ 392.007.52
Caja y Bancos	" 7.754.70
Materiales	" 10.838.33
Valores	" 174.815.00
Deudores varios	" 91.800.24
Gastos de explotación ...	" 159.092.83
Dividendo provisorio ...	" 13.143.75
	$ 849.452.37

Pasivo

Capital y fondo de reserva	$ 555.669.97
Productos de explotación y varios	" 201.619.15
Acreedores varios	" 62.631.37
Reservas varias	" 29.531.88
	$ 849.452.37

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4027. — $ 3.60.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional